BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 304
Año XXXIII
Legislatura VIII
4 de febrero de 2015

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de organización y funciones de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral 25500

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016. 25500

Proposición no de Ley núm. 10/15, sobre la construcción de los hospitales públicos de Teruel y Alcañiz 25501

Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos 25502

Proposición no de Ley núm. 12/15, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 25503

Proposición no de Ley núm. 15/15, sobre la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña 25504

Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas . . 25505

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 8/15, sobre la reprobación de la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 25506

Proposición no de Ley núm. 13/15, sobre la gestión del Fondo de Garantía Salarial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 25507

Proposición no de Ley núm. 14/15, sobre los usos turísticos del Canal Imperial de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo 25508

Proposición no de Ley núm. 17/15, sobre la implantación del máster universitario en Psicología General Sanitaria en el campus de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 25509

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 2/15, relativa a la política general en materia de parques culturales. . . . 25510

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 55/15, relativa a las citaciones para traumatología del Hospital de Barbastro 25510

Pregunta núm. 56/15, relativa a la Red Natura 2000. 25511

Pregunta núm. 58/15, relativa a la planta de Gamesa de Tauste. 25511

Pregunta núm. 74/15, relativa a la estabilidad en el empleo en Sarga 25512

Pregunta núm. 75/15, relativa al retraso de la firma del convenio por la contaminación por lindano con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 25512

Pregunta núm. 76/15, relativa a la eficacia del Fondo de Garantía Salarial para los trabajadores 25513

Pregunta núm. 77/15, relativa a infraestructuras educativas con cargo al Plan Impulso. . . . 25513

Pregunta núm. 79/15, relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2015-2016 25514

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 57/15, relativa a la realización de los planes de gestión de espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000. . . . 25514

Pregunta núm. 59/15, relativa a las iniciativas para solucionar los problemas ocasionados por la falta de infraestructuras de gestión de residuos industriales en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera 25515

Pregunta núm. 60/15, relativa al porcentaje de los expedientes sancionadores en el embalse de Mequinenza que han finalizado con el pago de las sanciones. 25515

Pregunta núm. 61/15, relativa al porcentaje de los expedientes sancionadores que han finalizado con el pago de las sanciones 25516

Pregunta núm. 62/15, relativa a las razones por las que los agentes de protección de la naturaleza no están incluidos en el 112. 25516

Pregunta núm. 63/15, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado el concurso de provisión de puestos base de los agentes de protección de la naturaleza 25516

Pregunta núm. 64/15, relativa a las razones por las que no se informa a los agentes de protección de la naturaleza del resultado de las denuncias que interponen 25517

Pregunta núm. 65/15, relativa a los trámites que siguen las denuncias interpuestas por los agentes de protección de la naturaleza 25517

Pregunta núm. 66/15, relativa a la permanencia de las modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016. 25518

Pregunta núm. 67/15, relativa a los motivos por los que se han introducido modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016. 25518

Pregunta núm. 68/15, relativa a la necesidad de construcción de nuevos centros públicos de educación secundaria para cubrir las necesidades de escolarización en esa etapa educativa. 25519

Pregunta núm. 69/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo 25519

Pregunta núm. 70/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la cercanía al domicilio. 25520

Pregunta núm. 71/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 25520

Pregunta núm. 72/15, relativa a las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza 25521

Pregunta núm. 73/15, relativa a las razones por las que se está fraccionando la contratación de varias cuadrillas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales . . 25521

Pregunta núm. 78/15, relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2014-2015. . 25522

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 880/14, relativa al cierre del centro de El Frago 25522

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 912/14, relativa a la implantación del área única sanitaria 25523

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 913/14, relativa a la modificación de la estructura de salud pública 25524

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 915/14, relativa a la recogida de cadáveres de animales por la empresa Sarga. 25525

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 916/14, relativa a la recogida de cadáveres de animales 25525

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 917/14, relativa al Plan de Depuración 25525

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 918/14, relativa a la información requerida por el Tribunal de Cuentas relativa a la empresa pública Plaza 25526

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 920/14, relativa a la deflación 25526

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 921/14, relativa a los contratos considerados «minijobs». 25528

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 922/14, relativa a los convenios firmados con las administraciones comarcales. 25528

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 926/14, relativa a personas dependientes sin prestaciones en el entorno familiar 25529

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 944/14, relativa a empleo en Iberalbión y Grupo Barclays 25529

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/14, relativa a la recolocación de trabajadores de la Red de Hospederías 25530

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 946/14, relativa a medidas para la desestacionalización turística. 25531

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 947/14, relativa a minorar el paro de larga duración. . 25532

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 948/14, relativa a la lucha contra el desempleo joven. . 25533

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 949/14, relativa a reducir drásticamente las tasas de desempleo de mayores de 45 y 55 años. . . . 25535

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 953/14, relativa al mantenimiento del empleo y la actividad de Barclays en Aragón. 25537

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 965/14, relativa al incremento y ampliación en el copago de los servicios de la denominada Ley de la Dependencia en Aragón 25538

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 968/14, relativa a empleo y condiciones laborales en Sarga 25539

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 976/14, relativa a los fondos ministeriales para políticas activas de empleo 25541

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 989/14, relativa a las negociaciones con la familia de Pablo Serrano por el conflicto generado con la colección Circa XX 25542

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 991/14, relativa a los datos de desempleo a 31 de agosto de 2014 25542

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1011/14, relativa a las medidas previstas para la prevención de violencia de género entre la población preadolescente y adolescente aragonesa 25543

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/14, relativa a la selección de la plantilla del Inaga 25545

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/14, relativa al control en la utilización de animales en espectáculos públicos 25546

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/14, relativa al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón por parte de Ciudad del Motor de Aragón, S.A 25546

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1063/14, relativa a la convocatoria de subvenciones para financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2014. 25547

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1069/14, relativa a la propuesta del Parque Natural de los Puertos 25548

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/14, relativa al cobro por los ayuntamientos del Fondo de Cooperación Municipal. 25548

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1089/14, relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano. 25548

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1091/14, relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas 25549

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1110/14, relativa a la coordinación entre administraciones por el tema del lindano 25549

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1111/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe 25549

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1113/14, relativa a la financiación de la limpieza del río Gállego 25550

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/14, relativa al inicio de las obras de los hospitales de Teruel y Alcañiz 25550

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1115/14, relativa al destino del dinero de la energía reservada 25551

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1137/14, relativa a la contaminación por lindano de cultivos y productos cárnicos 25551

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1142/14, relativa al Grado Superior de Transporte y Logística en el C.P.I.F.P. Los Enlaces, de Zaragoza 25551

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1143/14, relativa a la aplicación denominada Sistema de Gestión Académica y Didáctica (Sigad) . . 25552

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1146/14, relativa a empresas públicas 25552

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1149/14, relativa al acuerdo firmado con las entidades de la discapacidad 25553

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1150/14, relativa al convenio sobre las razas autóctonas 25555

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1174/14, relativa a los créditos para gastos de funcionamiento para el curso 2014/2015. 25555

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1175/14, relativa al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil impartido en el IES Francés de Aranda de Teruel. 25555

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1180/14, relativa a la falta de médicos en el Hospital de Alcañiz 25556

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1194/14, relativa a los recortes sociales en los presupuestos 25556

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1199/14, relativa a la ganadería extensiva 25557

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1202/14, relativa al Colegio Público Pío XII en la ciudad de Huesca 25558

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1209/14, relativa a los contratos de los 718 médicos incorporados a los hospitales aragoneses en 2014. 25558

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1249/14, relativa al cierre de camas hospitalarias 25558

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1259/14, relativa al estado de conservación de la ermita de Santa Orosia (T.M. de Yebra de Basa). . . . 25559

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1284/14, relativa a la amortización de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Aragonés de Empleo 25559

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1309/14, relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012. . . 25559

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1316/14 a 1351/14, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en los meses de enero a diciembre de 2014 y fueron rechazadas 25560

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1352/14 a 1387/14, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en los meses de enero a diciembre de 2014 25560

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1410/14 a 1421/14, relativas al importe pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de enero a diciembre de 2014 en Huesca, Zaragoza y Teruel. 25561

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte . . . 25561

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte . . . 25562

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente . . 25562

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior 25562

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Programa de fiscalización para el año 2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón 25562

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.1. PROYECTOS DE LEY
1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de organización y funciones de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de organización y funciones de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral (publicado en el BOCA núm. 291, de 15 de diciembre de 2014) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 20 de febrero de 2015.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/15, sobre la adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo. En otros casos no se tiene en cuenta la formación bilingüe que reciben los alumnos para diseñar un proceso de adscripción racional. Tal es el caso, por ejemplo, del C.E.I.P. Lucien Briet (bilingüe francés), que no se encuentra adscrito al I.E.S. La Azucarera, que también es bilingüe francés y está a menos de un kilómetro de ese colegio, y en cambio está adscrito a dos institutos como son el I.E.S. Miguel de Molinos y el I.E.S. Elaios, que sí son bilingües en francés pero distan más de un kilómetro y medio del Colegio Lucien Briet.

Estas variaciones en el proceso de adscripción de centros, con incremento de las distancias de escolarización, obedece a la absoluta falta de planificación de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que conocedora de la carencia estructural de plazas en la Educación Secundaria prefiere mover niños y niñas como peones en tablero de ajedrez antes de abordar la construcción de nuevos institutos públicos en las zonas con mayor carencia de plazas. No podemos olvidar el incremento de la población escolar de infantil y primaria de la última década que, como es lógico, ahora empieza a llegar a la ya masificada educación secundaria. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la construcción de los Centros Públicos de Educación Secundaria que sean necesarios para la

adecuada escolarización de alumnos existentes, y los que se incorporen en los próximos cursos a esa etapa educativa, garantizando que esa escolarización se realice respetando la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo, y la proximidad al domicilio de los alumnos, manteniendo entre tanto las adscripciones existentes durante el curso 2014-2015.

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 10/15, sobre la construcción de los hospitales públicos de Teruel y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/15, sobre la construcción de los hospitales públicos de Teruel y Alcañiz, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de los Hospitales Públicos de Teruel y Alcañiz, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de un nuevo Hospital público en Teruel y Alcañiz es una reivindicación que se lleva reclamando desde hace muchos años dada la obsolescencia de los actuales hospitales y la creciente demanda asistencial. Una reivindicación que ha sido reconocida y apoyada en múltiples iniciativas aprobadas por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón. Una demanda que atendería al conjunto de la provincia de Teruel y que supondría la renovación total de la asistencia especializada.

En la anterior legislatura, el Gobierno de Aragón tomó la decisión de construir los Hospitales Públicos de Teruel y Alcañiz a través del Departamento de Sanidad y realizó los trámites para la redacción de los proyectos de ejecución. Paralelamente, acordó junto con los Ayuntamientos de Teruel y Alcañiz los terrenos donde se ubicarían, buscando las mejores soluciones para su adquisición, hecho que hoy está resuelto.

Tras las últimas elecciones Autonómicas se produjo un cambio de Gobierno y en el debate de investidura, la candidata a Presidenta, Luisa Fernanda Rudi, destacó entre sus objetivos la construcción y puesta en funcionamiento de los Hospitales de Teruel y Alcañiz en esta legislatura. En calidad de Presidenta, en numerosos actos en la provincia de Teruel, confirmó la voluntad de su gobierno de atender estas dos infraestructuras públicas sanitarias básicas y calificó de prioritaria la construcción de los dos hospitales.

En 2013, bajo el argumento de la crisis económica y el cumplimiento de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y familia anunció la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz a través del sistema de colaboración pública-privada, lo que supone de hecho abrir la puerta a la privatización del hospital. Desde entonces, la falta de transparencia y opacidad en toda la información relacionada con la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz ha sido una constante por parte del Gobierno de Aragón. La intención era comenzar las obras en el primer trimestre de 2015.

La fórmula de la colaboración público-privada ha fracasado, tal y como se constata en otras Comunidades Autónomas que aplicaron este modelo hace tiempo, no hay más que ver cómo se encuentra, en la actualidad, la Sanidad en Madrid o Valencia. La privatización de la sanidad supone hacer negocio (para unos pocos) con el derecho a la salud. Ya ha quedado demostrado, con cifras y con hechos, que esta fórmula cuesta millones de euros a las arcas públicas y ni es más eficiente, ni más eficaz ni más barata que la sanidad pública.

El rechazo de gran parte de la ciudadanía, partidos políticos, organizaciones sindicales, vecinales y sociales, a la construcción mediante la colaboración público-privada del hospital de Alcañiz es una realidad. Y se sigue demandando la necesidad de un nuevo hospital en el que tanto su titularidad, su construcción, como su gestión, sea directa y pública.

Paralelamente, y también en 2013, la construcción del Hospital de Teruel sufre un nuevo retraso a raíz de un informe del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) que confirma los inconvenientes geológicos de los terrenos del emplazamiento del futuro hospital. Este hecho corroboraba el riesgo alertado por la Universidad de Zaragoza en los estudios realizados en la zona de ubicación del hospital.

Curiosamente, los presupuestos de la Comunidad Autónoma vienen recogiendo desde 2012 partida presupuestaria para dar comienzo a través de un Plan Plurianual al proyecto de las obras del Hospital de Teruel, que año tras año se deja sin efecto y no se ejecutan,

traspasando las cantidades presupuestadas a otras acciones o, en su defecto, utilizándose para corregir el déficit de la Comunidad.

No cabe duda que esta situación con ambos Hospitales supone un incumplimiento del Gobierno PP-PAR de sus compromisos con la provincia de Teruel, especialmente en materia sanitaria. Ha sido una Legislatura perdida y es inaceptable e indignante comprobar cómo vuelve a discriminarse a la ciudadanía de Teruel.

Por todo ello, ante la necesidad de construir con urgencia ambos Hospitales Públicos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, ante la inminente terminación de esta Legislatura, a:

1.° Retirar el expediente de construcción del Hospital Público de Alcañiz a través de la colaboración público-privada y urgir al Departamento de Sanidad a elaborar los documentos necesarios para licitar esta infraestructura básica con recursos propios y, por tanto, garantizar su titularidad pública, así como la gestión directa del mismo, utilizando el modelo de contratación tradicional, en igualdad de condiciones que el resto de hospitales de la Comunidad para no ocasionar ningún agravio comparativo en el modelo sanitario aragonés.

2.° Desatascar con urgencia los problemas que han paralizado la construcción del Hospital Público de Teruel, aportando una solución definitiva que permita el comienzo de las obras en esta Legislatura.

Zaragoza, a 22 de enero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/15, sobre los criterios de adscripción del alumnado a institutos, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los criterios de adscripción del alumnado a institutos, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas familias de alumnos y alumnas de Primaria recibieron el pasado 19 de enero una comunicación en la que se les informaba que habían cambiado los criterios de adscripción de sus hijos e hijas al correspondiente instituto para seguir su escolarización.

Esta comunicación de cambio de criterios se comunica tan solo unos días antes de que se inicie el proceso de escolarización en Secundaria, que está previsto para el próximo día 26 de enero.

El cambio de criterios va a provocar, además de incremento de ratios en todos los centros, empeoramiento de la calidad de la enseñanza y deterioro en las condiciones laborales del profesorado, además de generar problemas en la escolarización del alumnado y repercutir en la conciliación de la vida social y familiar, ya que va a obligar a largos desplazamientos diarios.

No solo son estas las afecciones a la escolarización que el cambio de criterios significa sino que, a su vez, va a imposibilitar a determinados alumnos y alumnas la continuidad de estudios y materias iniciadas en sus actuales centros que estaban coordinadas con los institutos de referencia.

Esta decisión del Departamento de Educación obedece, una vez más, a la falta de planificación de equipamientos educativos públicos y pretende obviar la falta de institutos públicos, lo cual, sin embargo, es muy evidente en muchas de las zonas educativas como es el caso de Parque Goya, La Azucarera, el Rabal, Utebo, Miralbueno y Valdespartera, en la ciudad de Zaragoza, y como es el caso de la zona de la Puebla de Alfindén, que debería dar respuesta la margen izquierda del Río Ebro.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.° Mantener los criterios de adscripción del alumnado a IES para el curso escolar 2015-2016 exactamente igual que estaban al inicio del actual curso escolar.

2.° Presentar, antes del final de Legislatura, un Plan de Equipamientos Educativos Públicos que, en el corto

y medio plazo, dé respuesta a las necesidades educativas, tanto las existentes como las previstas, de todos los niveles obligatorios, así como de educación infantil.

Zaragoza, a 22 de enero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 12/15, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/15, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio presupuestario del año 2013 fue una muestra clara de mala gestión presupuestaria del Gobierno de Aragón. En términos de cumplimiento de déficit, fue la segunda comunidad autónoma que presentó un mayor desvío respecto al objetivo marcado del 1,3% sobre el PIB, ya que finalmente tuvo un 2,23%. En términos absolutos supuso una necesidad de financiación de 718 millones, tal y como se refleja en la Liquidación del ejercicio presupuestario del año 2013.

En lo que respecta a lo que conocemos del ejercicio 2014, hasta octubre nuestra comunidad autónoma tenía un déficit del 1,24% sobre el PIB, de manera que volvía a rebasar el objetivo de déficit del 1%.

Recientemente hemos conocido, a través de la prensa regional, detalles del informe provisional de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la comunidad de los ejercicios 2012 y 2013. Allí se analiza pormenorizadamente el modo en que Aragón ha presupuestado sus previsiones de ingresos, así como el nivel de ejecución de las diversas partidas presupuestarias. Entre las partidas de baja ejecución destacan el plan de acción a favor de personas en situación de dependencia, o las correspondientes al Ingreso Aragonés de Inserción.

Con la información que de momento conocemos podemos concluir, entre otros aspectos, que el Gobierno de Aragón presupuesta una recaudación de ingresos excesiva, lo cual acaba derivando en niveles de déficit excesivos.

Entre otras cuestiones, el recurso a la deuda pública para la financiación del déficit ha hecho que Aragón sea la quinta comunidad autónoma con mayor incremento de deuda desde el segundo trimestre de 2011, en concreto un 80,04%. Entonces eran 3.332 millones de euros, mientras que en el tercer trimestre de 2014 eran 5.999.

El informe provisional de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la comunidad de los ejercicios 2012 y 2013 señala 97 partidas con ejecución nula. Por otro lado, asevera que el Gobierno de Aragón no elaboró sus presupuestos con «previsiones reales y documentadas e ingresos realizables en el ejercicio» ni realizó «ningún control previo sobre la viabilidad de los ingresos consignados». Además, casi un centenar de partidas de ingresos de los presupuestos de la DGA de los años 2012 y 2013 se quedaron a cero a final del ejercicio.

A estos ingresos previstos que nunca llegaron a las arcas autonómicas hay que sumar 22 partidas con un nivel de ejecución inferior al 25% y otras 36 con entre el 25% y 50%.

Según el análisis provisional de la Cámara de Cuentas, la Consejería de Hacienda, estimó, por ejemplo, que iba a ingresar en 2013 por el tipo autonómico del impuesto especial de hidrocarburos 40 millones, pero a final de año no hubo ni un euro de ingresos. Lo mismo ocurre con la previsión de venta de patrimonio. La DGA calculó once millones en dos años, pero no logró vender nada. La Cámara denuncia que la memoria económico-financiera del proyecto de presupuestos no identifica los inmuebles que se iban a poner a la venta ni su valor de tasación.

Otra cuestión de enorme interés es las consecuencias de la apuesta del Gobierno de Aragón por los recortes en cuestiones fundamentales. La Cámara alude a un informe de la Inspección General del Ministerio de Hacienda en el que pone de manifiesto la reducción de medios personales en las oficinas liquidadoras y gestoras, «con el consiguiente deterioro en los resultados de gestión en el impuesto de sucesiones y donaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y el posible riesgo de prescripción de las liquidaciones». Demuestra que no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos y otros ingresos de derecho público.

También se plasma el elevado importe de las modificaciones de créditos (326,04 millones en 2012 y 368,70 en 2013), así como el uso del fondo de contingencia «sin cumplir los requisitos legales». «Los importes dotados pudieron haberse previsto o se dotaron de forma claramente insuficiente, lo que denota falta de rigor y realismo en la elaboración inicial del presupuesto».

Además, critica que el Gobierno de Aragón no tenga reservada una provisión por responsabilidades «ciertas o probables» para hacer frente a indemnizaciones, avales, litigios, garantías...

En relación a la previsión de ingresos para el ejercicio 2015, da la impresión de que el Gobierno de Aragón ha inflado de nuevo la cifra. Por ejemplo, en relación al impuesto sobre el patrimonio, prevé en sus presupuestos para 2015 un incremento respecto a 2014 del 31,87% en la recaudación. Sería entonces, con creces, la comunidad autónoma con mayor incremento. Hay que decir que el conjunto de CC.AA. prevé sin embargo una disminución del 3,33%. El incremento previsto para 2015 en Aragón es casi seis veces superior al que se prevé para 2014.

Otro ejemplo sería el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, donde Aragón prevé aumentar la recaudación un 20,74% respecto a la de 2014. Sería la 3.ª con mayor incremento, nueve puntos por encima del conjunto de las CC.AA. Curiosamente, en 2014 respecto a 2013 hay un decremento del 2,24%.

En definitiva, teniendo en cuenta todas estas cuestiones, la evolución del déficit en los últimos meses de 2014, y el modo en que se han presupuestado los ingresos para 2015, el Grupo Socialista considera que, si los presupuestos de 2014 y 2015 van en la misma dirección, se deben poner en marcha los mecanismos necesarios que eviten poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma. Por ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón, en relación con la cuenta general de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, instan a:

a) La Cámara de Cuentas a que remitan de forma urgente a los grupos parlamentarios la totalidad de la documentación y los informes provisionales.

b) Al Gobierno de Aragón a que en el momento en que envíen a la Cámara de Cuentas las alegaciones y los documentos que consideren oportunos aportar en relación con la fiscalidad de estos ejercicios presupuestarios, lo hagan de igual forma con el Parlamento aragonés.

c) La Cámara de Cuentas a que, dadas las graves anomalías e irregularidades detectadas en los informes provisionales, realice y presente a las Cortes de Aragón a la mayor brevedad posible los informes definitivos de dichos ejercicios presupuestarios. Asimismo si se aprecian indicios de responsabilidad contable, penal o administrativa lo ponga en conocimiento del Tribunal de Cuentas y de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de forma inmediata.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el primer trimestre del presente año la cuenta general de la Comunidad autónoma correspondiente al año 2014 con el fin de que se pueda proceder con prontitud a la elaboración del informe correspondiente, con la colaboración de otros órganos de control externo si así lo estimaran oportuno.

3. Las Cortes de Aragón requieren a la Cámara de Cuentas a que, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento, le asesore con la emisión de un dictamen en relación con la ley de presupuestos para el 2015, en relación con la estimación que el Gobierno de Aragón ha realizado en materia de ingresos.

Zaragoza, 23 de enero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 15/15, sobre la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 15/15, sobre la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la amenaza de un nuevo trasvase del Ebro tras la aprobación por la Generalitat de Catalunya del Plan de gestión del dis-

trito de cuenca fluvial de Cataluña, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya* publicó el día 24 de diciembre de 2014 el Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, de aprobación del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña. Ese Decreto trae causa de un plan de gestión anterior que ya fue impugnado tanto por el Gobierno de Aragón como por el de la Rioja y que fue declarado nulo, primero por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y posteriormente por el Tribunal Supremo, al considerarse que no correspondía a la Generalitat de Catalunya su aprobación y que, en cualquier caso, debía ceñirse exclusivamente a las cuentas internas de Cataluña.

Este nuevo Decreto adolece de los mismos vicios que el anteriormente anulado, tanto desde un punto de vista competencial como en lo referente a su contenido. Mediante el mismo se planifica la realización de un trasvase del Ebro de unos 80 hectómetros cúbicos anuales para abastecer a la ciudad de Barcelona y su área metropolitana. Este proyecto que se realizaría a lo largo de doce años supondría aportar un caudal medio de 2,5 metros cúbicos por segundo desde el curso bajo del Río Ebro, lo que significaría un caudal anual de 78,84 hectómetros cúbicos. Nos encontramos, por tanto, ante un nuevo intento de realizar un trasvase del agua del Ebro en menoscabo de los legítimos intereses y competencias de Aragón en lo referente a su propia planificación hidrológica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de que corresponde a los poderes públicos aragoneses velar para evitar transferencias de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma que afecten a intereses de sostenibilidad, atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras:

1. Manifiestan su más firme y contundente rechazo a todo intento de trasvase de agua del Río Ebro y, en particular, a las previsiones contenidas al respecto en el Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, de la Generalitat de Catalunya, de aprobación del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

2. Instan al Gobierno de Aragón a presentar los correspondientes recursos en contra de la aprobación del Decreto 171/2014, de 23 de diciembre, de la Generalitat de Catalunya, de aprobación del Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña.

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de enero de 2015.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 16/15, sobre la construcción de infraestructuras educativas, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la construcción de infraestructuras educativas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tónica general de la legislatura en materia de educación ha sido la falta de inversión en las infraestructuras educativas necesarias e imprescindibles para poder atender las demandas de escolarización en cada zona y municipio. La respuesta que ha dado el Departamento a esa carencia ha sido la subida de la ratio y el reparto del alumnado a otras zonas independientemente de que ese traslado supone no solo la ruptura con el entorno educativo y social del alumno/a sino la propia dificultad que esto ocasiona para las familias en cuanto a coste económico y de conciliación.

Muchos han sido los debates en estas Cortes al respecto sin que el Gobierno haya sido capaz de resolver ni uno solo de los problemas. Ni el Plan de infraestructuras 2012-1015 ni el Plan Impulso, del que no han gastado 10 millones de los que tenían previsto para infraestructuras educativas, han servido a este Gobierno para dar la respuesta que se necesita en este momento y para este próximo curso escolar 2015-2016.

Los sistemas de planificación y gestión de la escolarización implantados en la anterior legislatura, posibilitan al Departamento la información necesaria

para prever con una proyección de tres años la demanda de las familias para escolarizar a sus hijos. Pero con mayor facilidad se puede conocer la de los alumnos que van a tener que escolarizarse en cada instituto, porque están matriculados en los respectivos colegios adscritos. Y tal es el nivel de desorganización e incapacidad de gestión, que aun teniendo la información y sabiendo que no hay plazas suficientes, intentan resolver el problema cambiando las reglas del juego cuando el partido ya ha comenzado y trasladando a los alumnos que no caben en sus institutos de referencia a más de 2 y a más de 3 kilómetros de sus casas, del entorno social y cultural de los jóvenes. Y si ya es especialmente sensible el paso de primaria a secundaria, mayor afectación va a tener para los alumnos y alumnas que van a ser desplazados de su entorno.

Utebo, Miralbueno, Valdespartera, afrontan un proceso de escolarización sin duda con graves tensiones para escolarizar en sus centros de referencia a sus alumnos/as, zonas a las que el Gobierno tampoco está dando soluciones. Pero el exponente de la dejadez y de la falta de sensibilidad hacia la educación pública y de calidad es lo ocurrido en la Zona 1 y Zona 2 de la ciudad de Zaragoza.

Es conocido el incremento de la demanda de plazas en el barrio de Parque Goya, de la Zona 1 de la ciudad de Zaragoza. Desde que se empezó a poblar se han construido tres colegios y un Instituto, con la previsión de construir un segundo en un corto plazo, porque además de la escolarización de los colegios del barrio hay que añadir la de la urbanización El Zorongo y la del municipio de San Juan de Mozarrifar.

La Zona 2, comprende dos áreas una urbana y otra rural, que se ven afectadas por la falta de inversión en la construcción de equipamientos para secundaria: una, la urbana, que integra los barrios del Arrabal, La Azucarera, La Jota y el Principio de la Avenida Cataluña, y, la rural que comprende el final de la Avenida Cataluña, Santa Isabel, Movera, y los municipios del noreste de Zaragoza. En esta zona se han construido dos colegios nuevos (Marie Curie, y Vadorrey) y se han ampliado otros dos (Hilarión Gimeno y La Estrella), lo que ha incrementado considerablemente la necesidad de plazas en Secundaria, que justifica una nueva construcción en ese entorno y que no se puede solucionar con adscripciones que alejan a los alumnos de su entorno. Por otra parte, en el final de la legislatura pasada estaba programada la construcción de un IES en La Puebla de Alfindén, ya que el incremento de población en dicho municipio hizo necesaria la construcción de dos colegios en un plazo de tres años. Por tanto, el actual Gobierno de Aragón conocía la urgente necesidad de dicho equipamiento. La falta de compromiso y de responsabilidad del Departamento de Educación se ha manifestado año tras año con el incumplimiento presupuestario y ha culminado con una consignación en los Presupuestos de 2015 de 200.000€. De haber estado ya en funcionamiento el IES de La Puebla, como correspondería a una adecuada planificación y gestión, al menos algunos de los problemas que ahora se presentan en esta zona se verían paliados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retirar la Orden por la que se modifica la adscripción de colegios a institutos en la ciudad de Zaragoza para el curso 2015-2016.

2. Iniciar el procedimiento necesario para la construcción de las infraestructuras educativas necesarias, fundamentalmente en la Zona 1 y en la Zona 2, y paralelamente acordar con las familias la solución transitoria a la escolarización de los alumnos/as para este próximo curso 2015-2016.

3. Ampliar de forma inmediata los créditos presupuestarios necesarios para la construcción del IES de La Puebla de Alfindén, e iniciar sin más demora las obras, utilizando el procedimiento de urgencia, para que en el mes de septiembre esté terminada la primera fase.

4. Presentar un Plan de Infraestructuras educativas para los próximos años que responda a las necesidades de escolarización de la próxima década, incorporando como forma de planificación, la construcción de centros polivalentes que puedan ser reutilizados y destinados a otra actividad cuando la educativa deje de ser necesaria.

Zaragoza, 26 de enero de 2014.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 8/15, sobre la reprobación de la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/15, sobre la reprobación de la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reprobación de la gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, solicitando su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva Hábitats establece en su artículo 6 que «[c]on respecto a las zonas especiales de conservación, los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas».

Según datos a los que Izquierda Unida de Aragón ha tenido acceso, la Comunidad Autónoma de Aragón, a fecha octubre de 2014, está pendiente de aprobar 197 planes de gestión de los 201 espacios (LICs y ZEPAs) que componen la Red Natura 2000 aragonesa, todo ello pese a que los plazos dados por la Unión Europea estarían ya prescritos y, consecuentemente, implicarían la imposición de sanciones futuras.

Con fecha 13 de enero de 2015, el *Boletín Oficial de Aragón* abre el periodo de información pública del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se designan las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y se aprueban los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reprueban la gestión del Gobierno de Aragón en materia de protección de la Biodiversidad como consecuencia del retraso existente en la aprobación de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000, por la insuficiente aportación económica para la mejora y protección de nuestra flora y fauna, así como por la ausencia de avances en la confección y puesta en marcha de planes de mejora de las especies protegidas de Aragón, lo que sin duda supone un peligro para la pérdida de valor de nuestro rico patrimonio natural y paisajístico.

Zaragoza, a 20 de enero de 2015.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 13/15, sobre la gestión del Fondo de Garantía Salarial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/15, sobre la gestión del Fondo de Garantía Salarial, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la gestión del Fondo de Garantía Salarial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año 2014, el Fondo de Garantía Salarial ha intervenido en 3.916 empresas en Aragón. Son 537 menos que en el año 2013, un 12,06% menos. En términos de trabajadores beneficiarios del Fogasa, son 227 menos, un 1,8% menos. Aragón resulta ser una de las siete comunidades autónomas en las que han disminuido ambas variables (tanto las cifras de empresas como de trabajadores beneficiarios).

A finales de octubre de 2014, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley en relación al Fondo de Garantía Salarial. En ella hacíamos hincapié, por un lado, en la necesidad de agilizar la atención y gestión del Fondo y, por otro lado, en la apuesta por el modelo público a la hora de tramitar los expedientes. Precisamente en este sentido el Tribunal de Cuentas publicó recientemente un informe fiscalizador de la actividad del Fogasa durante el año 2013.

En él señala que la entidad pública podría estar pagando prestaciones fraudulentas como resultado de

una gestión poco eficaz, su falta de previsión y la carencia estructural de personal que sufre desde el año 2011.

El informe analiza por provincias el alto absentismo del Fogasa en sus propios juicios. A lo largo de 2013, el organismo se presentó en 1.688 de las 2.826 vistas que tuvieron lugar en Aragón. Por tanto, no se personó en cuatro de cada diez. Las ausencias fueron especialmente numerosas en la provincia de Zaragoza, donde no hubo letrados de la entidad en más de un millar de casos.

Según el Tribunal de Cuentas, el número de letrados del Fogasa es insuficiente y no hay un procedimiento claro para decidir a qué juicios asisten, sino que cada uno decide discrecionalmente, sin justificar los motivos de su no asistencia.

Otro de los aspectos negativos de la gestión que subraya el informe es que apenas una cuarta parte de los expedientes aprobados a lo largo de 2013 en España (118.863) cumplieron el plazo máximo legal permitido, lo que puede ser causa de demanda, mientras que en 7.409 de ellos se denegó la prestación cuando debería haberse aplicado el silencio administrativo positivo.

Para tratar de despejar el atasco, Fogasa suscribió un contrato con la empresa pública Tragsatec, filial del Grupo Tragsa, para la contratación de personal interino. Según el Tribunal de Cuentas, estas medidas no fueron suficientes para paliar esta situación. El informe califica este contrato como fracaso de la encomienda de gestión, entre los que destaca la existencia de indicios de extralimitación de las funciones encargadas a la empresa pública.

Las actividades concretas que dicha empresa podía realizar, por encargo de los poderes adjudicadores, estaban recogidas en el apartado 4 de la Disposición Adicional 25.ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo señalarse que la práctica totalidad de dichas actividades estaban relacionadas con trabajos agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y de protección de medio natural y medioambiental, muy alejadas de la actividad administrativa propia del Fondo de Garantía Salarial, lo que induce a considerar que no debió aceptarse, desde el punto de vista de la legalidad vigente, como encomendable la contratación y realización de la citada encomienda de Gestión.

También analiza el informe el coste superior que supone contar con una empresa externa: si la tramitación de los expedientes los hubieran realizado los funcionarios del Fogasa en el marco del plan especial de actuación, el importe abonado hubiera sido de 274.281 euros, frente a los 3.267.000 euros de la encomienda de gestión.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste al Gobierno de España su desaprobación por la insuficiente gestión del Fondo de Garantía Salarial, marcada por la escasez de personal y de medios y por las resultas de numerosas disfunciones, tal y como manifiesta el informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización sobre la gestión y control de las prestaciones abonadas por el Fondo de Garantía Salarial en el ejercicio 2013. Por ello en lo referido a las necesidades del Fogasa en Aragón y para solventar su déficit de eficacia, se demanda también una mayor asignación de recursos y de personal de carácter público.

Zaragoza, 23 de enero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 14/15, sobre los usos turísticos del Canal Imperial de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 14/15, sobre los usos turísticos del Canal Imperial de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los usos turísticos del Canal Imperial de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Canal Imperial de Aragón es una de las principales obras de ingeniería de la Europa del siglo XVIII, constituyendo un legado fundamental del patrimonio histórico, cultural y natural de Zaragoza y Aragón asociado además al simbólico identitario aragonés del agua.

Todas las construcciones arquitectónicas que jalonan su recorrido —esclusas, almenaras, puentes,

acueductos, sifones, dársenas...—, comportan un verdadero museo «in situ» de obra civil hidráulica, lo que llevó a Patrimonio Cultural a incoar en el año 2000 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, a favor del tramo aragonés del Canal Imperial de Aragón. Esta incoación, a fecha de hoy, sigue sin la declaración definitiva.

A lo largo del recorrido que discurre por Aragón, encontramos gran cantidad de construcciones hidráulicas, no solo en Zaragoza, sino también en poblaciones como Novillas, Mallén, Gallur, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, Grisén y Pinseque, algunas de ellas en un estado muy deteriorado, que merecen ser rehabilitadas para ser encaminadas al mantenimiento patrimonial con finalidad de turismo verde y medioambiental.

Como dato positivo se puede aportar que el actual Anillo Verde de Zaragoza ha supuesto la renovación y mejora de muchos de los tramos del Canal Imperial con criterios medioambientales y turísticos, aunque nunca serán suficientes y deberían ampliarse realizando actuaciones integrales y dotando al conjunto de una interpretación común en torno al agua.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar la declaración definitiva del Canal Imperial de Aragón, a su paso por nuestra comunidad, como Bien de Interés Cultural, en su categoría de Conjunto Histórico, a la vez que se proceda a firmar con la Confederación Hidrográfica del Ebro los correspondientes convenios de colaboración que permitan una restauración pormenorizada de todos los elementos de arquitectura hidráulica que jalonan su itinerario, con la finalidad simultánea del uso como verdadero motor turístico de carácter verde y medioambiental del territorio afectado y de sus poblaciones concernidas. Conjuntamente se formulará un programa de sendas e itinerarios turísticos asociados a las poblaciones y a la interpretación del agua.

Zaragoza, 21 de enero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 17/15, sobre la implantación del máster universitario en Psicología General Sanitaria en el campus de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 17/15, sobre la implantación del máster universitario en Psicología General Sanitaria en el campus de Teruel, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implantación del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria en el campus de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campus de Teruel y más concretamente la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel atiende a cerca de 1500 alumnos/as en las distintas ofertas académicas siendo una de las titulaciones más consolidadas el Grado de Psicología, con un incremento porcentual anual que nos lleva en este curso actual a contar con más de 320 alumnos matriculados. Una titulación con una matrícula creciente, y que requiere de medidas y de ofertas académicas que la sigan consolidando.

El 14 de febrero de 2014, y fruto de ese compromiso que la Universidad de Zaragoza tiene con el Campus de Teruel, el Rector de la Universidad, registró la solicitud de autorización para la implantación y puesta en funcionamiento del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, en la modalidad presencial y en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del Campus de Teruel. Escrito al que acompañaba el acuerdo del Consejo General de la Universidad, el informe favorable del Consejo Social y las memorias de verificación y económicas del mismo.

Una solicitud de acuerdo con la Orden de 19 de diciembre de 2011 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regula la implantación de este tipo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón, y por la que exige la autorización del propio Gobierno de Aragón para poder implantarlo.

La implantación de este máster universitario, es coherente con la existencia del título de Graduado en Psicología en el Campus de Teruel, que permitirá consoli-

dar esta titulación, así como ampliar las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Es importante destacar que desde la aprobación y la publicación de la Ley General de Salud Pública en el BOE del 5 de octubre de 2011 se reconoce legalmente al Psicólogo General Sanitario la condición de Profesional Sanitario y se establecen las competencias profesionales en el área de la salud que se le reservan específicamente (en concreto, según se cita en la Ley: «la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios»). Asimismo, se regulan las vías de acceso al ejercicio de la profesión, estableciendo la creación del Título Oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, cuyos planes de estudio deberán ajustarse a las condiciones generales que establezca específicamente el Gobierno y al que se accederá una vez adquirido el Título de Grado/Licenciado en Psicología.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar el Máster universitario en Psicología General Sanitaria en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del Campus de Teruel para el curso 2015-2016.

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 2/15, relativa a la política general en materia de parques culturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 2/15, relativa a la política general en materia de parques culturales, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de Parques Culturales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques culturales suponen un importante atractivo cultural, patrimonial, turístico y económico en el territorio en el que se encuentran. Una ley autonómica de parques culturales ampara esta figura que debería tener garantizada también por ley una financiación suficiente.

Pasada la legislatura es momento de reflexionar sobre la situación en la que se encuentran estos parques culturales.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en relación al patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma, y en concreto, a las medidas y decisiones políticas adoptadas con relación a los parques culturales?

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LAINEZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 55/15, relativa a las citaciones para traumatología del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 55/15, relativa a las citaciones para traumatología del Hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las citaciones para traumatología del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

Desde hace un tiempo es imposible acceder a cita en la especialidad de traumatología del Hospital de Barbastro. Este bloqueo o cierre para obtener una nueva cita hace que la lista de espera vaya en aumento. Nos parece muy preocupante que no se estén dando nuevas citas en la especialidad de traumatología en el Hospital de Barbastro.

La falta de medios para atender la demanda existente en las diferentes especialidades en el Hospital de Barbastro es una constante y, en el caso de traumatología, muchas iniciativas se han presentado con el fin de aumentar los recursos existentes.

Es necesario y urgente que se palíe esta situación que se viene denunciando de forma periódica por los usuarios y usuarias del Hospital de Barbastro y le corresponde al Departamento de Sanidad la puesta en marcha de cuantas medidas sean necesarias para que se agilicen las listas de espera en general, y las de traumatología en particular, que se encuentran en cifras de récord histórico.

PREGUNTA

¿Por qué no se otorgan nuevas citas para la especialidad de traumatología en el Hospital de Barbastro y qué medidas piensan adoptar para paliar y poner fin a esta situación?

En Zaragoza, a 20 de enero de 2015.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 56/15, relativa a la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 56/15, relativa a la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Red Natura 2000.

ANTECEDENTES

La Directiva Hábitats establece en su artículo 6 que «[c]on respecto a las zonas especiales de conservación, los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas».

Según datos a los que Izquierda Unida de Aragón ha tenido acceso, la Comunidad Autónoma de Aragón, a fecha octubre de 2014, está pendiente de aprobar 197 planes de gestión de los 201 espacios (LICs y ZEPAs) que componen la Red Natura 2000 aragonesa, todo ello pese a que los plazos dados por la Unión Europea estarían ya prescritos y, consecuentemente, implicarían la imposición de sanciones futuras.

Con fecha 13 de enero de 2015, el *Boletín Oficial de Aragón* abre el periodo de información pública del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se designan las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y se aprueban los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha finalizado a estas alturas de la legislatura la totalidad de los instrumentos de gestión de los espacios naturales protegidos incluidos dentro de la Red Natura 2000 y qué grado de participación ha existido para la elaboración de los expuestos en el *Boletín Oficial de Aragón* de 13 de enero de 2015?

Zaragoza, a 20 de enero de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 58/15, relativa a la planta de Gamesa de Tauste.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 58/15, relativa a la planta de Gamesa de Tauste, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda

Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la planta de Gamesa de Tauste.

ANTECEDENTES

La multinacional española Gamesa del sector de la energía acaba de anunciar el cierre de su planta en Tauste. Con esta decisión ponen fin a cerca de dos décadas de actividad ligada a la construcción de aerogeneradores en Aragón.

Este cierre representa el peor escenario de los posibles, afectando a 39 trabajadores/as que actualmente mantenía la planta de Tauste, a los cuales la dirección les comunicó ayer la intención de iniciar un despido colectivo por causas productivas, técnicas y organizativas, paso previo al cierre de la planta.

La plantilla ya había soportado 4 expedientes de regulación de empleo, terminando el último el pasado 31 de diciembre y confiaban en recuperar producción para mantener la actividad y el empleo.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué consecuencias para la industria aragonesa del sector de la energía y la I+D+i representa el cese definitivo de la actividad de la planta de GAMESA de Tauste y qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón, a través de su Departamento, para evitar el despido de los trabajadores/as y el cierre de la planta de Tauste?

Zaragoza, a 20 de enero de 2015.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 74/15, relativa a la estabilidad en el empleo en Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 74/15, relativa a la estabilidad en el empleo en Sarga, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la estabilidad en el empleo en Sarga.

ANTECEDENTES

Según nos han trasladado representantes sindicales de la empresa pública Sarga, se ha comunicado a varias cuadrillas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales que se han de incorporar a sus puestos de trabajo el próximo 15 de febrero. Pero, al mismo tiempo, la empresa les habría comunicado que iban a ser contratados por mes y medio, para posteriormente ir al paro durante dos meses.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que con este tipo de medidas de planificación avanzan en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad en el empleo que necesitan tanto el estado de nuestros montes como el personal del operativo de prevención y extinción de incendios forestales?

Zaragoza, a 26 de enero de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 75/15, relativa al retraso de la firma del convenio por la contaminación por lindano con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a

trámite la Pregunta núm. 75/15, relativa al retraso de la firma del convenio por la contaminación por lindano con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formulada al Consejero de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al retraso de la firma del convenio por la contaminación por lindano con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones del retraso de la firma del convenio por la contaminación de lindano con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y qué actuaciones prevé en el mismo como prioritarias?

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 76/15, relativa a la eficacia del Fondo de Garantía Salarial para los trabajadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 76/15, relativa a la eficacia del Fondo de Garantía Salarial para los trabajadores, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la eficacia del Fondo de Garantía Salarial para los trabajadores.

ANTECEDENTES

En noviembre de 2014 y a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, finalmente se aprobó una proposición no de ley sobre el Fondo de Garantía Salarial, que instaba al Gobierno de España a la agilización de pagos pendientes a los trabajadores así como a asegurar el correcto funcionamiento ordinario de la Institución. El texto original de la Proposición aludía a los déficit de plantilla y a los problemas del modelo de privatización aplicado.

Ahora el Tribunal de Cuentas apunta que el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) pueda estar pagando «prestaciones fraudulentas» como consecuencia de la ineficacia de la gestión, su falta previsión y la carencia estructural de personal. Es por lo que se

PREGUNTA

¿Qué seguimiento realiza el Gobierno de Aragón sobre el pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) a los trabajadores y sobre la eficacia de su gestión y la necesaria dotación de personal para el desempeño de sus funciones?

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 77/15, relativa a infraestructuras educativas con cargo al Plan Impulso.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 77/15, relativa a infraestructuras educativas con cargo al Plan Impulso, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a infraestructuras educativas con cargo al Plan Impulso.

PREGUNTA

¿Qué infraestructuras educativas ha realizado el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con cargo al Plan Impulso?

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 79/15, relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2015-2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 79/15, relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2015-2016, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2015-2016.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero va a suponer la implantación de la LOMCE para el curso 2015-2016?

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 57/15, relativa a la realización de los planes de gestión de espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 57/15, relativa a la realización de los planes de gestión de espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la realización de los planes de gestión de espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de Aragón atesora una rica biodiversidad, lo que, entre otras cuestiones, ha llevado a la declaración de diferentes figuras de protección.

La Directiva Hábitats establece en su artículo 6 que «[c]on respecto a las zonas especiales de conservación, los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas».

Según datos a los que Izquierda Unida de Aragón ha tenido acceso, la Comunidad Autónoma de Aragón, a fecha octubre de 2014, está pendiente de aprobar 197 planes de gestión de los 201 espacios (LICs y ZEPAs) que componen la Red Natura 2000 aragonesa, todo ello pese a que los plazos dados por la Unión Europea estarían ya prescritos y, consecuentemente, implicarían la imposición de sanciones futuras.

Con fecha 13 de enero de 2015, el *Boletín Oficial de Aragón* abre el periodo de información pública del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se designan las Zonas de Especial Conservación de la biorregión alpina de Aragón y se aprueban los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón tener aprobados la totalidad de los planes de gestión de los espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000? ¿En qué fecha tenían que estar acabados los planes de gestión de los espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000? ¿Existe algún procedimiento abierto por parte de la Unión Europea por incumplimiento de los plazos para la realización de los planes de gestión de los espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000? ¿Qué repercusiones podría tener para Aragón?

Zaragoza, a 20 de enero de 2015.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 59/15, relativa a las iniciativas para solucionar los problemas ocasionados por la falta de infraestructuras de gestión de residuos industriales en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 59/15, relativa a las iniciativas para solucionar los problemas ocasionados por la falta de infraestructuras de gestión de residuos industriales en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las iniciativas para solucionar los problemas ocasionados por la falta de infraestructuras de gestión de residuos industriales en las comarcas del Somontano, Cinca Medio y Litera.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas ha tomado o va a tomar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para solucionar los problemas ocasionados por la falta de infraestructuras para gestionar residuos industriales en las comarcas de Somontano, Cinca Medio y Litera?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 60/15, relativa al porcentaje de los expedientes sancionadores en el embalse de Mequinenza que han finalizado con el pago de las sanciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 60/15, relativa al porcentaje de los expedientes sancionadores en el embalse de Mequinenza que han finalizado con el pago de las sanciones, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el porcentaje de los expedientes sancionadores en el embalse de Mequinenza que han finalizado con el pago de las sanciones.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de los expedientes sancionadores de pesca en el embalse de Mequinenza han finalizado con el pago de las sanciones impuestas?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 61/15, relativa al porcentaje de los expedientes sancionadores que han finalizado con el pago de las sanciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 61/15, relativa al porcentaje de los expedientes sancionadores que han finalizado con el pago de las sanciones, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el porcentaje de los expedientes sancionadores que han finalizado con el pago de las sanciones .

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de los expedientes sancionadores de pesca han finalizado con el pago de las sanciones impuestas?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 62/15, relativa a las razones por las que los agentes de protección de la naturaleza no están incluidos en el 112.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 62/15, relativa a las razones por las que los agentes de protección de la naturaleza no están incluidos en el 112, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que los APN no están incluidos en el 112.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que los Agentes de Protección de la Naturaleza no están incluidos en el 112?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 63/15, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado el concurso de provisión de puestos base de los agentes de protección de la naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 63/15, relativa a las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado el concurso de provisión de puestos base de los agentes de protección de la naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Aragón no ha convocado el concurso de provisión de puestos base de los APN.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón durante tres años no ha convocado el concurso de provisión de puestos base de los Agentes de Protección de la Naturaleza?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 64/15, relativa a las razones por las que no se informa a los agentes de protección de la naturaleza del resultado de las denuncias que interponen.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 64/15, relativa a las razones por las que no se informa a los agentes de protección de la naturaleza del resultado de las denuncias que interponen, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que no se informa a los APN del resultado de las denuncias que interponen.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se informa a los Agentes de Protección de la Naturaleza sobre el resultado de las denuncias que interponen?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 65/15, relativa a los trámites que siguen las denuncias interpuestas por los agentes de protección de la naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 65/15, relativa a los trámites que siguen las denuncias interpuestas por los agentes de protección de la naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los trámites que siguen las denuncias interpuestas por los Agentes de Protección de la Naturaleza.

PREGUNTA

¿Cuáles son los trámites que siguen las denuncias interpuestas por los Agentes de Protección de la Naturaleza?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 66/15, relativa a la permanencia de las modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 66/15, relativa a la permanencia de las modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la permanencia de las modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo.

PREGUNTA

¿Se van a mantener para los próximos cursos las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 67/15, relativa a los motivos por los que se han introducido modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 67/15, relativa a los motivos por los que se han introducido modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que se han introducido modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los se han introducido modificaciones en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a

los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 68/15, relativa a la necesidad de construcción de nuevos centros públicos de educación secundaria para cubrir las necesidades de escolarización en esa etapa educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 68/15, relativa a la necesidad de construcción de nuevos centros públicos de educación secundaria para cubrir las necesidades de escolarización en esa etapa educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de construcción de nuevos Centros Públicos de Educación Secundaria para cubrir las necesidades de escolarización en esa etapa educativa.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que los Centros Públicos de Educación Secundaria existentes en la actualidad son suficientes para atender la adecuada escolarización de alumnos existentes, y los que se incorporen en los próximos cursos a esa etapa educativa, garantizando que esa escolarización se realice respetando la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo, y la proximidad al domicilio de los alumnos?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 69/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 69/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo.

PREGUNTA

¿Con las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016 se garantiza la continuidad de los programas educativos, en especial el bilingüismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 70/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la cercanía al domicilio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 70/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la cercanía al domicilio, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016 y su repercusión en la cercanía al domicilio.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo.

PREGUNTA

¿Con las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016 se garantiza que los alumnos cursen sus estudios de secundaria en un entorno próximo a su domicilio?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 71/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 71/15, relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los centros de educación primaria a los centros de educación secundaria para el curso 2015/2016, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha tenido conocimiento de las modificaciones producidas en el proceso de adscripción de Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso escolar 2015/2016. Como consecuencia de esas modificaciones algunos alumnos de Centros de Educación Primaria tendrán que cursar el próximo año sus estudios en institutos fuera de su barrio, e incluso fuera de la zona de escolarización, como es el caso del Colegio Cándido Domingo.

PREGUNTA

¿En qué consisten las modificaciones introducidas en el proceso de adscripción de alumnos de los Centros de Educación Primaria a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2015/2016?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 72/15, relativa a las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 72/15, relativa a las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón es propietario de 80 de las 144 viviendas de promoción pública ubicadas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza. Recientemente la presidenta de la comunidad de propietarios de esas viviendas ha manifestado que el Gobierno de Aragón adeuda a la comunidad los pagos correspondientes a varias mensualidades de la aportación a los gastos comunes del conjunto de las viviendas.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón abonar a la comunidad de propietarios de las viviendas sitas en las calles Juan Ramón Jiménez y Luis Legaz Lacambra de Zaragoza las cantidades adeudadas como aportación a los gastos comunes del conjunto de las viviendas?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de enero de 2015.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 73/15, relativa a las razones por las que se está fraccionando la contratación de varias cuadrillas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 73/15, relativa a las razones por las que se está fraccionando la contratación de varias cuadrillas del operativo de prevención y extinción de incendios forestales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que se está fraccionando la contratación de varias cuadrillas del operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se está fraccionando la contratación de varias cuadrillas del operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, lo que supondrá una precarización mayor del empleo?

En el Palacio de la Aljafería, a 26 de enero de 2015.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 78/15, relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2014-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 78/15, relativa a la implantación de la LOMCE para el curso 2014-2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la implantación de la LOMCE curso 2014-2015.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha supuesto la implantación de la LOMCE para el curso 2014-2015?

Zaragoza, 26 de enero de 2015.

La Diputada
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 880/14, relativa al cierre del centro de El Frago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 880/14, relativa al cierre del centro de El Frago, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todas las gestiones realizadas han tenido como principal y único objetivo conseguir la mejora en la atención integral a las personas con problemas asociados a distintos tipos de adicción, a los que se les ha indicado un programa educativo terapéutico para su rehabilitación y reinserción.

Transcurridos más de 25 años desde su apertura sin referencias de actualización, en el año 2012 se comenzó, por parte de la Dirección de Área de Continuidad Asistencial, una valoración de dicho recurso.

Tras dicha valoración se pasó a estudio la viabilidad de la Comunidad Terapéutica así como la posibilidad y necesidad de potenciar y mejorar los recursos de los que disponía, ya que existían otros dispositivos terapéuticos en nuestra Comunidad Autónoma, que podían atender a estos usuarios, con reconocida eficacia y eficiencia. Finalizado el mismo se consideró que debía decidirse el cierre de la misma.

Por las características que están vinculadas a los residentes de este tipo de dispositivos, los internos de la CT El Frago podían ser desplazados a otras comunidades terapéuticas ya existentes y funcionantes en nuestra comunidad autónoma, como la gestionada por la Fundación Centro de Solidaridad Proyecto Hombre de Zaragoza.

Desde el Departamento responsable en materia de salud, se formalizó un convenio con la Fundación Centro de Solidaridad Proyecto Hombre de Zaragoza en el que se recogía la prestación por parte de esta fundación de servicios propios tanto de las Unidades de Atención y Seguimiento de las Adicciones (UASAS) como de Comunidades Terapéuticas.

Para ello se articuló un plan de traslado mediante la coordinación desde la Dirección de Área de Continuidad Asistencial, el cual finalizó el pasado 4 de noviembre de 2013.

Paralelamente por parte de la Dirección General de Función Pública y la Calidad de los Servicios se elaboró un plan de empleo al objeto de que, una vez finalizado el traslado de los residentes de la CT El Frago con su acogida en Proyecto Hombre, se pudiese

reubicar a los empleados con contrato laboral fijo que trabajaban en dicha Comunidad Terapéutica.

Una vez finalizado el traslado de la actividad a la CT de Proyecto Hombre CSZ, y con el objetivo de valorar la idoneidad y aceptación de la decisión tomada, se programó una visita a dichas instalaciones, la cual se realizó el 13 de diciembre de 2013, con el resultado de que la decisión adoptada de utilizar, como recurso para las personas con problemas asociados a distintos tipos de adicción, la CT de Proyecto Hombre CSZ, podía valorarse de muy positiva y acertada por la mejora global que había supuesto para la atención integral de estas personas, sumando también que un indicador fundamental como es la satisfacción de los usuarios y familiares era totalmente favorable.

Con posterioridad, una vez finalizada la actividad para la cual habían sido cedidas las instalaciones, se realizaron los trámites administrativos necesarios para la devolución de las mismas, los cuales finalizaron con la entrega de las llaves al organismo pertinente.

Zaragoza a 5 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 912/14, relativa a la implantación del área única sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 912/14, relativa a la implantación del área única sanitaria, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se hace necesario racionalizar la actual estructura para una mejor atención sanitaria a la población, simplificando el número de órganos directivos y facilitando la gestión integral de los recursos existentes, posibilitando los máximos niveles de coordinación en las inversiones para mejorar los servicios y optimizar tanto los recursos como las prestaciones del sistema sanitario público. Persiguiendo con todo ello una mayor eficacia y eficiencia en términos presupuestarios, al obtener iguales prestaciones a menor coste.

Otro de los aspectos relevantes que se han tenido en cuenta para la propuesta de modificación de áreas y sectores sanitarios de Aragón es que el derecho a la libre elección de médico por parte del paciente se verá reforzado, dado que la libre elección en el área de salud al tener un ámbito más grande mejorará el abanico de posibilidades de ejercicio del mencionado derecho, tanto en la atención primaria como en la de especializada. Con la libre elección se garantiza una primera opinión escogida entre un mayor abanico de posibilidades por parte del usuario, al margen del derecho que tenga a una posterior segunda opinión médica.

El principio de igualdad se acentúa con el establecimiento del Área Sanitaria Uniprovincial, al aumentar los hospitales vinculados al Área de Salud, se garantiza una mejora en la asistencia de la población adscrita a ésta, posibilitando además, una variedad de oportunidades hasta ahora limitadas al usuario, acceso a un mayor número de Hospitales y Centros Médicos de Especialidades ya que la mayor amplitud del Área Sanitaria amplía los Centros de referencia para el usuario. Se posibilita la libre elección de facultativo en su sentido más amplio.

Esta propuesta de unificación se enmarca en la profundización de una línea organizativa consistente en el desarrollo de nuevos instrumentos de gestión basados en la desconcentración de ciertas funciones de gestión, la participación de los profesionales y la mejora de la eficiencia. Se trata, en concreto, de desarrollar modelos organizativos basados en criterios de gestión clínica adaptados a cada área, servicio o unidad asistencial, en función de su actividad clínica y características específicas.

Los fines de la unificación de áreas y sectores planteada son mejorar la eficiencia desde el punto de vista asistencial, analizar y proponer para cada una de las unidades asistenciales, contempladas como verdaderos centros de responsabilidad, el esquema organizativo que mejor se adapte a los objetivos de mejora de la calidad asistencial y de la eficacia de la unidad, adecuar la masa crítica asistencial de las unidades y servicios, de modo que se garantice la idoneidad en materia de especialización y subespecialización, e impulsar y racionalizar el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, entre otros fines.

Los efectos que la modificación del Decreto 174/2010 pretende, en términos económicos, los podemos definir y clasificar:

Capítulo I.— Respecto al capítulo I, la nueva estructura determinará un número menor de órganos directivos y consiguientemente un número menor de personal directivo, así como una redistribución de las plantillas sobrantes cómo consecuencia de la unificación de servicios, utilizar estos recursos allí donde son precisos.

Capítulo II.— La nueva estructura facilitará la compra agregada tanto de medicamentos, como de material sanitario y no sanitario, favoreciendo economías de escala, así como una mayor racionalización y adecuación en el dimensionamiento de los stocks del material que consumen los Centros sanitarios.

Capítulo IV.— La nueva estructura facilitará políticas de uso racional del medicamento, mediante información y formación al personal facultativo, protocolización de actuaciones de indicación e incentivación a la correcta prescripción.

Capítulo VI.— La nueva estructura facilitará la adquisición ordenada y no redundante del equipamiento preciso para prestar una asistencia sanitaria en condiciones de igualdad a todos los usuarios, evitando duplicaciones innecesarias y dotando de mayor efecti-

vidad los recursos que en cada ejercicio puedan destinarse a tal fin.

Es necesario racionalizar la actual estructura, otorgando una mayor relevancia a la figura del Director de Gestión y Servicios Generales del Sector, en relación con los órganos de Dirección de los Centros, lo que ayudará a la gestión integral de los recursos existentes, posibilitando los máximos niveles de coordinación en las inversiones para mejorar los servicios y optimizar las prestaciones del sistema sanitario público. Mejorará el control presupuestario y de gasto que llevará a una mejor utilización de los recursos.

Los profesionales mejoran la calidad de prestación de servicios si tienen medios a su alcance con acceso más ágil y rápido, esta posibilidad la ofrece una organización de recursos mejor planificada y coordinada.

Se pretende una desconcentración de la gestión en la medida que sea efectiva para la consecución de los objetivos, no una descentralización que en la práctica ha demostrado como resultado una falta de control y desaprovechamiento de los recursos.

En cuanto a la afección que pudiera tener hacia los profesionales de los centros sanitarios esta modificación de las Áreas de Salud indicar que, al ampliar el ámbito de aplicación sobre el que puede moverse el personal, mayor número de centros sanitarios en atención primaria y en atención especializada, se favorece la promoción interna del personal así como el reingreso del personal en el servicio activo puesto que podrá ejecutarse sobre mayor número de centros sanitarios. En relación con la movilidad por razón de servicio, este Servicio Aragonés de Salud, el pasado 23 de julio de 2014, se comprometió, ante los sindicatos CEMSATSE, CSIF y CCOO a que, en caso de tener que ejecutar una redistribución de efectivos dentro de cada una de las áreas de salud, motivada por razones de organización asistencial y administrativa, se establece el criterio inicial de voluntariedad del personal afectado en el cambio de destino; posteriormente y si no fuera suficiente con el personal que optara voluntariamente a esa movilidad, se establece el criterio de movilidad del personal temporal antes que el personal fijo y dentro de este personal temporal, preferencia de elección del personal interino sobre el personal eventual; en ningún caso se contemplará una redistribución de efectivos obligada entre las localidades de la misma área de salud, no obstante y antes de proceder a ejecutar dicha redistribución de efectivos obligada deberá negociarse el proceso en la Mesa Sectorial de Sanidad.

En relación a la afección a la que pudiera derivar dicha modificación de las áreas de salud sobre una adecuada representatividad del personal, en la misma fecha 23-7-2014 y ante los sindicatos anteriormente mencionados se adquirió el compromiso de suscribir un acuerdo que, en los términos establecidos en el artículo 39.4 del EBEP, modifique las circunscripciones electorales y en las que se establezca una representación que cubra las necesidades y sea acorde con la magnitud del Servicio Aragonés de Salud, mayor organismo de Aragón por número de trabajadores.

Con el presente proyecto de decreto se persigue una adecuada planificación de la estructura del organismo, para impulsar altos niveles tecnológicos y una óptima coordinación e integración asistencial, procurando centros de excelencia, al tiempo que se refuerza el carácter ejecutivo de sus equipos directivos, con una delimitación clara de responsabilidades, sobre la base de una organización más reducida y homogénea.

Zaragoza a 5 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 913/14, relativa a la modificación de la estructura de salud pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 913/14, relativa a la modificación de la estructura de salud pública, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Disposición Final Primera del Decreto 187/2004 del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas de coordinación entre los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo, en materia de ganadería, seguridad alimentaria y salud pública por la cual se establece la necesidad de desarrollo de la estructura periférica de los servicios de Salud Pública del entonces Departamento de Salud y Consumo y en la actualidad de Sanidad, Bienestar Social y Familia dice literalmente: «En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente disposición, por Decreto del Gobierno de Aragón se desarrollará la estructura periférica de ámbito inferior al provincial de los servicios de salud pública del Departamento de Salud y Consumo».

La Ley 5/2014, de Salud Pública de Aragón establece un modelo de organización periférica para hacer más eficaz y eficiente la prestación de los servicios de Salud Pública.

La modificación de la estructura de la salud pública tiene como objetivo dotar a la Comunidad Autónoma de Aragón de una Administración de Salud Pública moderna, profesional e interdisciplinar, con presencia en todo el territorio y con el objetivo de alcanzar los más altos niveles en la protección de la salud de los aragoneses.

Zaragoza a 5 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 915/14, relativa a la recogida de cadáveres de animales por la empresa Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 915/14, relativa a la recogida de cadáveres de animales por la empresa Sarga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está realizando un análisis con el fin de optimizar el servicio de recogida de cadáveres. Para ello se creó una comisión de seguimiento del servicio de recogida, en la que se incluyen todas las partes afectadas. Una vez realizado el análisis y se disponga de todos los elementos de juicio es cuando el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente optará por el planteamiento más favorable.

El objetivo es lograr una mejora permanente de la competitividad del sector porcino frente al resto de Comunidades Autónomas.

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 916/14, relativa a la recogida de cadáveres de animales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 916/14, relativa a la recogida de cadáveres de animales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está realizando un análisis con el fin de optimizar el servicio de recogida de cadáveres. Para ello se creó una comisión de seguimiento del servicio de recogida, en la que se incluyen todas las partes afectadas. Una vez realizado el análisis y se disponga de todos los elementos de juicio es cuando el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente optará por el planteamiento más favorable.

El objetivo es lograr una mejora permanente de la competitividad del sector porcino frente al resto de Comunidades Autónomas.

Zaragoza a 20 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 917/14, relativa al Plan de Depuración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 917/14, relativa al Plan de Depuración, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón va a seguir desarrollando el Plan Especial de Depuración en las tres zonas en las que está sin concluir. Respecto a la Zona 03, se está tramitando un expediente de modificación del contrato por necesidades surgidas en 2 actuaciones y, recientemente, se aprobó la nueva distribución del gasto por parte del Consejo de Gobierno. En cuanto a la Zona de Utebo, a finales de diciembre se adjudicó la concesión de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR), previéndose la firma del contrato este mes de enero. Por último, la Zona 10 se subdividió en 3 subzonas para minimizar las inversiones de cada concurso; la subzona 10.ª ya se ha licitado y adjudicado, habiéndose iniciado ya las obras en la EDAR de Valderrobres y, en este mes de enero, darán comienzo otras tres actuaciones que ya disponen de terrenos: Beceite, La Fresneda y Peñarroya de Tastavins. Respecto a las otras dos subzonas se van a licitar en breve, toda vez que la aprobación del gasto por Consejo de Gobierno se produjo el pasado 23 de diciembre.

En cuanto al Plan Pirineos, están muy avanzadas las negociaciones con el Banco Europeo de Inversiones, para poder financiar a las empresas concesionarias. Se modificarán los contratos para adecuar los tamaños de las EDAR a las necesidades reales.

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 918/14, relativa a la información requerida por el Tribunal de Cuentas relativa a la empresa pública Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 918/14, relativa a la información requerida por el Tribunal de Cuentas relativa a la empresa pública Plaza, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No, no la ha habido. Adicionalmente, recordamos que en el pleno de 13 y 14 de marzo de las Cortes de Aragón se creó una Comisión de Investigación para estudio y análisis sobre la organización, funcionamiento y gestión de la Sociedad Pública PLAZA y el desarrollo de la plataforma logística de Zaragoza, a la que se ha facilitado cuanta documentación ha sido requerida sobre este y otros aspectos.

Zaragoza a 19 de enero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JAVIER CAMPOY MONREAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 920/14, relativa a la deflación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 920/14, relativa a la deflación, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los últimos datos relativos a la evolución del IPC muestran que la tasa anual de inflación en noviembre se situaba en el –0,5% en Aragón y en el –0,4% en el conjunto de España, dos y tres décimas por debajo del registro del mes anterior, respectivamente.

Sin embargo, la inflación subyacente, que es aquella que excluye de su cálculo los alimentos no elaborados y los productos energéticos, aumentaba dos décimas en Aragón para situarse en el –0,3% anual en noviembre, mientras en el promedio de España se mantenía en el –0,1%.

Así pues, la comparación entre la inflación general y la subyacente en noviembre deja traslucir la notable influencia que en estos datos ha tenido el comportamiento de la energía, como consecuencia del desplome del precio del petróleo. En concreto, la tasa anual de inflación de carburantes y combustibles era del –4,5% anual en noviembre, y esta tendencia continuará en los próximos meses, dado que el petróleo ha continuado descendiendo de precio durante el mes de diciembre y los primeros compases de enero, y se espera que permanezca en niveles en torno a los 50 dólares por barril Brent, al menos durante el primer semestre de 2015, un 50% por debajo del precio del año precedente.

Por tanto, aunque las tasas de inflación, tanto en España y Aragón como en el conjunto de la UEM, podrían sugerir cierto riesgo de deflación, la mayor moderación de la inflación subyacente, y muy en particular las medidas de expansión monetaria tomadas por el Banco Central Europeo, alejan dicho riesgo del escenario a medio plazo[1].

OTROS ASPECTOS QUE MINIMIZAN LAS PROBABILIDADES AL RIESGO DE DEFLACIÓN

Una situación en la que los agentes se forman expectativas de continuadas caídas de precios puede generar efectos adversos sobre el consumo y la inversión y, consecuentemente, sobre el conjunto de la economía. En efecto, ante previsiones de nuevas bajadas de precios los consumidores aplazan sus decisiones de compra, por lo que el consumo comienza a retrotraerse, haciendo que las ventas y los ingresos de las empresas se reduzcan, lo que, a su vez, desincentiva la contratación de personal y nuevos proyectos de inversión, lastrando por tanto también la inversión nacional. De esta forma se puede generar un círculo vicioso de deterioro económico del que resulte difícil salir.

Sin embargo, hasta el momento parece que no son estas las expectativas que se están formando en la economía española. En la actualidad, tanto el consumo como la inversión en España están mostrando justamente el comportamiento contrario:

— El consumo de los hogares se está recuperando: en Aragón, este aumentó un 2,7% en tasa anual en el tercer trimestre del año, acumulando cuatro trimestres consecutivos de crecimiento. Además no se anotaban datos tan positivos desde el cuarto trimestre de 2007 (recordemos que esto es antes de la primera recesión de las dos vividas en la última crisis).

— La inversión en bienes de equipo en Aragón ha crecido intensamente en los cinco últimos trimestres, mostrando los mejores registros desde 2007. En el tercer trimestre de 2014 el crecimiento fue del 11,8% anual, lo cual estaría poniendo de manifiesto que los empresarios esperan una mayor demanda en los próximos periodos.

1 En el Anexo I pueden consultarse los anuncios y medidas tomadas por el BCE en su reunión del 4 de septiembre de 2014.

Además, los datos del mercado laboral muestran una clara mejoría, lo que contribuirá a estimular el consumo:

— El paro registrado en Aragón acumula once meses consecutivos de descenso anual hasta diciembre de 2014, último dato disponible, cuando se redujo un 8,4% en tasa anual. Además, estas tasas relativas de reducción del paro son las mejores desde mediados de 2007.

— Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social acumula nueve meses consecutivos de crecimiento anual en Aragón, con un aumento del 1,8% anual en noviembre, último dato disponible. Esto ocurre tras 5 años y medio de continuos descensos anuales en los datos de afiliación.

VENTAJAS DE LA ACTUAL EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS

Adicionalmente, debe señalarse que la contenida evolución en los precios de los últimos periodos tiene una serie de ventajas para la economía española y aragonesa:

— Por un lado, la actual evolución de los precios en España y en Aragón, por debajo de la de la zona euro, suponen un factor positivo para nuestro sector exterior por la ganancia de competitividad-precio frente al destino geográfico más importante de nuestras ventas exteriores.

— Y por otro lado, una leve caída en el nivel general de precios no supone un deterioro de las rentas. Al contrario, en el actual contexto de moderación salarial y de las pensiones, permite ganar poder adquisitivo a las familias y hogares; más si cabe cuando esa caída, como se ha citado anteriormente, se explica en buena parte por el desplome del precio de los combustibles y carburantes.

— Finalmente, la caída del precio de la energía reduce los costes productivos y de transporte de una gran parte de las empresas y de los hogares, aumentando sus márgenes y renta disponible, respectivamente.

Zaragoza, 15 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

ANEXO I

El Banco Central Europeo sorprendió a los mercados el pasado día 5 de junio de 2014 al anunciar una batería de medidas de política monetaria expansiva, tanto convencional como no convencional, más agresiva de lo esperado. La justificación de esta decisión descansaba en las débiles previsiones de crecimiento e inflación de la eurozona por parte de la autoridad monetaria.

De forma muy resumida, el tipo de interés de referencia disminuyó desde el 0,25% hasta el 0,15%, nuevo mínimo histórico. La facilidad marginal de depósitos se situó en terreno negativo, pasando del 0,0% al –0,10%, mientras la facilidad marginal de crédito se redujo desde el 0,75% hasta el 0,40%. Con todo ello se buscaba incentivar a las entidades financieras para que el dinero circulara y desincentivar el traspaso de liquidez al BCE.

Por otro lado, se decidió poner en marcha a partir de septiembre una nueva ronda de subastas trimestrales de liquidez, por un monto total de 400.000 millones de euros, que finalizará en junio de 2016. A estas medidas se sumaron otras, como la no esterilización de las compras de deuda pública del programa SMP o la extensión de la «barra libre» de liquidez, cuya finalización estaba inicialmente prevista para julio de este año 2014, hasta diciembre de 2016.

El 4 de septiembre el Consejo de Gobierno del BCE volvió a sorprender, al anunciar nuevos estímulos monetarios de un calado similar a las medidas anunciadas en junio.

Ante un panorama de debilidad en la actividad económica e inflación, el BCE anunció un nuevo recorte de diez puntos básicos en el tipo de interés de referencia hasta situarlo en el mínimo histórico del 0,05%, agotando con ello además la posibilidad de nuevas bajadas, al reconocer explícitamente que se trata del límite inferior en materia de tipos de interés.

También se redujo en 10 puntos básicos la facilidad marginal de depósito, situándola en el –0,20%, aumentando así la penalización que sufrirán las entidades financieras que decidan depositar liquidez en el BCE.

Por otro lado, la facilidad marginal de crédito se redujo igualmente en 10 puntos básicos quedando en el 0,30%. Con todo ello se pretendía aumentar el estímulo a las entidades bancarias para que circule el crédito y desincentivar el traspaso de liquidez al BCE.

Por otro lado, el BCE anunció la puesta en marcha de un programa de compra de deuda privada, que arrancó en el mes de octubre y cuyo montante total se situaría en torno a un billón de euros. Con ello el balance de la entidad se expandiría hasta recuperar los niveles alcanzados en 2012, en torno a los tres billones de euros. El objetivo explícitamente perseguido es el de contrarrestar el deterioro reciente en las expectativas de inflación.

Los detalles de este programa son complejos, aunque resumidamente consiste en la compra de títulos de deuda respaldada por activos del sector privado, tanto en mercado primario como secundario, excluyendo por tanto en un primer momento la posibilidad de comprar deuda pública.

No obstante lo anterior, a lo largo de noviembre y diciembre las declaraciones del presidente del BCE, Mario Draghi, han sugerido que a lo largo del primer trimestre de 2015 podría ponerse en marcha un programa de compra masiva de deuda, en términos similares a las operaciones de «Quantitative Easing» (QE) llevadas a cabo en el pasado reciente por la Reserva Federal, el Banco de Inglaterra o el Banco de Japón, que en esta ocasión sí incluiría la compra de títulos de deuda soberana. Queda por conocer los mecanismos a través de los cuales se procedería a canalizar esta QE, al objeto de superar las reticencias de algunos de los socios de la moneda única, muy en particular del Bundesbank.

Cabe señalar, por otra parte, que a partir de diciembre de 2014 el BCE ha establecido una nueva frecuencia para las reuniones de su Consejo de Gobierno en materia de política económica, que pasarán a celebrarse cada seis semanas en lugar de la anterior periodicidad mensual. Por tanto, la primera reunión en 2015 tendrá lugar el próximo 22 de enero. Aunque se especulaba con la posibilidad de que Mario Draghi

aprovechara esta fecha para anunciar la puesta en marcha de un programa QE, parece que tal decisión sería postergada a la siguiente reunión, a celebrar el 5 de marzo, debido a la proximidad de las elecciones generales anticipadas en Grecia, convocadas para el día 25 de enero.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 921/14, relativa a los contratos considerados «minijobs».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 921/14, relativa a los contratos considerados «minijobs», formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No existe una definición operativa de «minijob» y menos todavía legal, por tanto la respuesta puede ser diferente dependiendo de cómo lo «considere» cada uno. Para evitar vaguedades y ofrecer datos irrefutables hablaremos de contratación a Tiempo Completó o a Tiempo Parcial. Estos son los datos desde 2012 hasta 2014:

CONTRATACIÓN TIEMPO COMPLETO VS TIEMPO PARCIAL EN ESPAÑA Y ARAGÓN

	2012		2013		2014	
	España	**Aragón**	**España**	**Aragón**	**España**	**Aragón**
Total contratación	**14.240.991**	**397.148**	**14.792.614**	**398.007**	**16.727.089**	**462.804**
Tiempo completo	9.257.875	254.520	9.545.348	260.822	10.802.276	306.876
Fijo discontinuo	106.783	2.943	115.786	2.436	127.762	2.859
Tiempo Parcial	4.876.333	139.685	5.131.480	134.749	5.797.051	153.069
% Tiempo parcial	**34,24%**	**35,17%**	**34,69%**	**33,86%**	**34,66%**	**33,07%**

Podemos concluir que:

En 2012, en España el porcentaje de contratos a tiempo parcial respecto al total de la contratación fue del 34,24% mientras que en Aragón fue del 35,17%. 0,9 puntos mayor en Aragón que en España.

En 2013, en España el porcentaje de contratos a tiempo parcial respecto al total de la contratación fue del 34,69% mientras que en Aragón fue del 33,86%. 0,83 puntos menor en Aragón que en España.

En 2014, en España el porcentaje de contratos a tiempo parcial respecto al total de la contratación fue del 34,66% mientras que en Aragón fue del 33,07%. 1,59 puntos menor en Aragón que en España.

Mientras que en España el porcentaje de contratación a Tiempo Parcial sobre la contratación total se mantiene estable desde 2012 en un porcentaje en torno al 34,5%, en Aragón el porcentaje de contratación a Tiempo Parcial ha descendido, en el mismo periodo en 2,14 puntos porcentuales pasando de un 35,17% en 2012 a un 33,07% en 2014, por tanto, en estos tres últimos años, ha aumentado la contratación a tiempo completo respecto a la contratación total.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 922/14, relativa a los convenios firmados con las administraciones comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 922/14, relativa a los convenios firmados con las administraciones comarcales, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los convenios con las Administraciones Comarcales-Comarcas, aún no se han firmado, y son éstos, una vez firmados, los que establecen los plazos de pago.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 926/14, relativa a personas dependientes sin prestaciones en el entorno familiar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 926/14, relativa a personas dependientes sin prestaciones en el entorno familiar, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 257, de 5 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Catálogo de Prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, los servicios tienen carácter prioritario y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar tiene carácter excepcional.

El art. 14.4 de la Ley de Dependencia dice: «El beneficiario podrá, excepcionalmente, recibir una prestación económica para ser atendido por cuidadores no profesionales, siempre que se den condiciones adecuadas de convivencia y de habitabilidad de la vivienda y así lo establezca su Programa Individual de Atención».

La Orden de 24 de junio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón, fue necesaria para dar cumplimiento a los cambios normativos en ámbito estatal, fundamentalmente los recogidos en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio y los acuerdos del Consejo Territorial del sistema, con fecha 10 de julio de 2012. En ella, entre otros, se articulan los servicios que a cada Grado de Dependencia pudieran corresponder, es decir:

— Servicio de prevención de la situación de dependencia,
— Servicio de promoción de la autonomía personal,
— Servicio de Teleasistencia,
— Servicio de ayuda a Domicilio,
— Servicio de estancia diurna y nocturna,
— Servicio de alojamiento permanente o temporal.

De no ser posible a atención mediante alguno de estos servicios, se articulan las prestaciones:

— económicas vinculadas al servicio,
— prestación de asistencia personal y
— prestación económica para cuidados en el entorno familiar.

Las características de cada servicio, intensidad, requisitos de acceso, compatibilidades, determinación de la capacidad económica de la persona beneficiaria, criterios de participación económica en el coste del servicio, cuantías máximas y mínimas de las prestaciones económicas fueron reguladas en Aragón de acuerdo a normativa básica del Estado.

Consecuentemente, en Aragón, en la aplicación de la Ley de Dependencia (art. 14), se prioriza la prestación de servicios, prioridad que viene determinada por el grado de dependencia y, a igual grado, por la capacidad económica del solicitante. En ningún caso se «ha eliminado» la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, sí que se ha procedido a dar de baja a aquellas personas que bien porque han fallecido, han cambiado su residencia fuera de esta Comunidad, han renunciado a la prestación por solicitar su atención a través de Servicio de Estancia Diurna o alojamiento permanente..., en ningún caso de oficio se ha procedido a dar de baja o «eliminar», ninguna prestación en la que se hayan mantenido los requisitos que dieron lugar al reconocimiento de la misma.

Con fecha 31 julio de 2014, en Aragón están dados de alta en el Sistema de Atención a la Dependencia 17.590 personas, en los siguientes servicios:

— Servicio de Alojamiento Permanente: 3.302.
— Servicio de Estancia Diurna: 1.154.
— Prestación Económica Vinculada a Servicio: 3.646.
— Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar: 9.488.

Zaragoza a 7 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 944/14, relativa a empleo en Iberalbión y Grupo Barclays.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 944/14, relativa a empleo en Iberalbión y Grupo Barclays, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Al objeto de responder por escrito a esta pregunta, formulada el 3 de septiembre de 2014, reproducimos lo que la Dirección General de Trabajo manifestó a Proposiciones No de Ley formuladas por los grupos de la oposición en su momento, manifestaciones que a enero de 2015 siguen igualmente vigentes.

Se dijo entonces:

«A fecha de presentación de estas proposiciones no de ley no se tiene en esta Dirección General conocimiento ni siquiera aproximado de la situación futura de los trabajadores de Iberalbión tras la venta de Barclays a Caixabank.

No hay planteado formalmente ningún expediente de regulación ni a diferencia de otras supuestos que durante estos años han sido complicados, la empresa se ha puesto en contacto con la Dirección General para informar previamente de modo informal cual es la situación que se quiere afrontar.

Teniendo presente lo anterior esta Dirección General no ha tenido todavía oportunidad de valorar la situación ni de poner en marcha los mecanismos de asesoramiento, control o mediación prevista en la normativa para la autoridad laboral.

Tras el anuncio de la venta tampoco se ha mantenido contacto alguno con el comité de empresa.

Hasta el momento la única intervención formal realizada es la ocurrida en el SAMA. Se realizó una mediación sin avenencia tras la convocatoria de huelga por los trabajadores.

El motivo de la misma se argumenta en la negativa de la empresa de elaborar un plan de garantía del empleo y de conversación del trabajo y de la plantilla de la empresa tras el anuncio de venta de Barclays a Caixabank.

Con estos antecedentes entendemos que no es posible votar a favor de las proposiciones no de ley planteadas por CHA e IU.

Aceptar estas proposiciones en los términos en los que vienen planteadas supondría adquirir compromisos de mantenimiento del empleo o de establecimiento de garantía o avales irrealizables pues la situación depende de decisiones empresariales en las que el Gobierno de Aragón ni puede ni debe entrar. Dicho de otra manera se estaría alentando la posibilidad de cumplir unas expectativas para los trabajadores cuyo cumplimiento no depende de que el Gobierno intervenga.

El Gobierno de Aragón en lo que respecta a su intervención desde el punto de vista laboral en este caso como en todos los demás, pasados y futuros, tiene la obligación legal en el caso de presentación de un ERE, y siempre a solicitud de las partes, de mediar para tratar que la situación llegue a producirse con acuerdo pero al margen de ello no sería responsable solicitar al Gobierno la realización de actuaciones que están fuera de su alcance tales como comprometerse a mantener el empleo o garantizar que no se van a llevar a cabo despidos, que es lo indicado en la proposición no de Ley planteada por IU y menos aún intervenir en el futuro proceso de regulación de empleo a favor exclusivamente de una de las partes que es lo pretendido en el planteamiento de CHA.

Respecto a la proposición no de ley presentada por PSOE, siguiendo o dispuesto anteriormente, no había problema en admitir el planteamiento realizado en el primer párrafo, cuando dice "desarrollar las conversaciones y medidas necesarias (de acuerdo con las partes implicadas) para el mantenimiento y mejora del empleo". Ahora bien entendemos que por la misma razón no puede admitirse el planteamiento del segundo párrafo cuando dice, " Asimismo se habilitarán mecanismos y recursos que avalen la continuación y ampliación de servicios de su centro estratégico de Zaragoza". El único mecanismo al alcance de esta Dirección General es la supervisión que le corresponde junto con el INAEM del Plan de recolocación externo que en su caso tendrá que presentar la empresa si el expediente de regulación de empleo establece más de 50 despidos. Por tanto al no tener otros mecanismos o recursos fuera de este supuesto admitir este planteamiento pueden dar lugar a falsas expectativas que pueden volverse en contra del Gobierno de Aragón.

En definitiva valorando en conjunto las proposiciones no de ley presentadas entendemos que no pueden admitirse las planteadas por CHA e IU y de admitirse la presentada por el PSOE debe eliminarse lo dispuesto en el segundo párrafo.»

En este momento, y teniendo presente la formalización de la venta a Caixabank, no tenemos elementos de juicio para presuponer en qué situación se quedan los trabajadores de Barclays y una posible pérdida de empleo. Respecto a Iberalbión se ha producido un acuerdo entre Barclays y HP para la integración de los trabajadores de Iberalbión en esta última compañía, acuerdo que se materializará durante 2015.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/14, relativa a la recolocación de trabajadores de la Red de Hospederías.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 945/14, relativa a la recolocación de trabajadores de la Red de Hospederías, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Red de Hospederías de Aragón se compone de siete establecimientos. Dicha red tiene diferentes contratos de gestión e incluso de titularidad patrimonial.

— Empleabilidad en las Hospederías con el nuevo modelo de gestión:

El 31 de enero de 2014, fecha en la que las Hospederías cesan su actividad de manera temporal, existe en ellas una plantilla de 36 personas.

De ellas, 27 fueron recolocadas por las empresas salientes en otros negocios hosteleros que gestionan. En total, la recolocación supone un 65% del personal. Hay que tener en cuenta que dicho personal no era, en la mayoría de los casos, de la zona de ubicación de las diferentes Hospederías,

En estos momentos, los empleos directos, en las 5 Hospederías son 69 personas. Es decir, 91% más de empleos que al cierre de las mismas. En la actualidad,

la contratación de personas en las zonas de origen supone más del 80%.

En la temporada de baja ocupación o cierre, cuestiones contempladas en los pliegos de licitación y en los consecuentes contratos firmados con las empresas adjudicatarias, esta cifra se sitúa en unos 35-40 empleados.

Los empleos indirectos e inducidos generados por la actividad de las Hospederías, que básicamente corresponden a los generados por los mantenimientos, los suministros y el abastecimiento para el normal funcionamiento de los servicios de restauración y generales de las Hospederías, se estiman en un nivel similar al de los directos, es decir, en torno a las 70 personas.

Las empresas adjudicatarias pusieron en marcha en su momento procesos abiertos de selección del personal con entrega curricular para cualquier interesado y publicitada, según manifiestan en su momento dichas empresas. Así, de estos procesos, se produjeron la mayoría de contrataciones directas en las Hospederías. Lógicamente, la decisión sobre la selección individual de los empleados corresponde a la propia empresa.

Estos procesos son los que se mantienen hasta hoy para nutrir las necesidades de puestos de trabajo que se van generando en las diferentes Hospederías.

Zaragoza, 15 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 946/14, relativa a medidas para la desestacionalización turística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 946/14, relativa a medidas para la desestacionalización turística, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El turismo es uno de los pilares clave de Aragón. Supone un porcentaje importante del PIB aragonés, siendo un sector que en estos momentos sigue creando empleo, generando riqueza y dinamizando a un sector del que multitud de empresas dependen del mismo.

Aragón se promociona sobre cinco ejes: la nieve, la naturaleza, la gastronomía, el patrimonio cultural y los congresos. Y de estos ejes se derivan otra serie de actuaciones muy relevantes, como el turismo activo o la actividad en balnearios, de gran relevancia para Aragón. Todas las acciones de promoción están recogidas siguiendo una estrategia marcada a principios de legislatura, el Plan Diferencial de Promoción Turística.

Es indudable que, junto al turismo cultural y de naturaleza, uno de los aspectos más fuertes en el turismo aragonés y a la vez más estacional es el referido a la nieve. Este tipo de turismo se desarrolla aproximadamente entre los meses de octubre a abril, siempre dependiendo de los factores climatológicos que pueden alargar o acortar la temporada de esquí.

El objetivo es conseguir desestacionalizar la actividad en el territorio ligado al turismo de nieve y ampliar su período de disfrute turístico al resto del año. Para lograrlo, este año se ha puesto en marcha la segunda edición de «Conquista el Reino de la Nieve», una promoción única en España que aúna la oferta de todas las estaciones de esquí aragonesas y de los establecimientos adheridos a las asociaciones de empresarios turísticos de los valles. Con la campaña se pone a la venta un paquete turístico que ofrece más de 500 kilómetros de nieve aragonesa desde 40 hasta 75 euros por persona y noche y que permite a los turistas disfrutar de forfait y alojamiento. En los cuatro meses de duración de la oferta, se espera superar las más de 20.000 pernoctaciones que se registraron el año pasado gracias a esta promoción turística. El producto se ofrece de domingo a jueves, con un mínimo de dos noches con el fin de favorecer la ocupación de estaciones y alojamientos en los días de menor afluencia. La campaña ha incluido el acceso a ofertas exclusivas a través de la APP de Aragón Destino 10 que permite tener en el móvil toda la información sobre las pistas de esquí. Además, se ha desarrollado «el juego de la ruleta» que permite al usuario ganar premios lanzando bolas de nieve con puntería. Entre los premios destacan forfaits, packs de forfait+hotel, abonos de temporada... Entre las acciones de promoción que incluye la campaña, destaca la gran difusión publicitaria en la estación de AVE de Atocha del 5 de enero al 5 de febrero.

Esta temporada pasada se realizó asimismo la campaña Aragón 20 con más de seis mil pernoctaciones durante la época de baja ocupación o la primera edición de Conquista el Reino de la Nieve.

En otro orden de cosas, a través de la promoción Aragón tu Reino, se establecieron tarifas para pernoctar con un 30% de descuento en los meses de menos afluencia del año, y que han logrado atraer a un buen número de visitantes a nuestra región. Esta campaña ha atraído turistas gracias a los descuentos en casas rurales, hoteles, campings y balnearios que en temporada baja han ofertado para sus clientes, con la coordinación de la Dirección General de Turismo, pudiendo así luchar contra la estacionalización.

Lograr la desestacionalización para determinadas zonas de Aragón y lograr que el número de visitantes se mantenga constante en estas áreas es uno de los objetivos de la Dirección General de Turismo para su consolidación como destino turístico. Por ello, a lo largo del año se realizan otra serie de acciones en esta materia que tienen el mismo sentido.

Así, se ha dado un gran impulso a la captación de nuevos mercados emisores que empiezan a atraer nuevos visitantes, como es el caso de los mercados chino y ruso. Estos mercados viajan durante todo el año, bien sea por su capacidad económica o su distinto periodo vacacional, y por ello suponen una opción más para la desestacionalización. Con el fin de dar a conocer nuestra región a estos mercados, este año se ha deci-

dido participar en la CITM en China y en la MITT de Moscú. Se espera que estos esfuerzos den sus frutos en los próximos años, aunque en ciudades como Zaragoza ya se empiezan a notar.

Por ello, y por la importancia de estos mercados emergentes, Aragón ha transformado todos sus folletos, con la traducción al chino y al ruso de los mismos, ha actualizado sus páginas web, se ha introducido en las redes sociales de dichos países y ha organizado acciones en estos mercados, como estudios de mercado, viajes exclusivos para agentes procedentes de los mismos, presentaciones en destino o la realización de un Congreso, como el *Chinese Friendly*.

Otra de las actuaciones a destacar en las acciones por la desestacionalización es la entrada de Aragón en el mundo online, un mundo con mucho por recorrer y en el que la presencia es durante todo el año, pudiendo captar viajeros en cualquier temporada del año. Así, en el último año se han desarrollado diversos acuerdos con Atrápalo, Tripadvisor o Rumbo para mostrar el destino Aragón y crear ofertas accesibles para el usuario final. Según estudios recientes, el 88% de los usuarios utiliza Internet para la búsqueda de información turística, por lo que estar activos en este campo, junto con el de las redes sociales, es algo totalmente indispensable. En lo referente a estas últimas, desde Turismo de Aragón, se informa continuamente sobre las novedades y los eventos relacionados con el turismo a través de Facebook, Twitter, Instagram, Pinterest, y se van colgando los nuevos vídeos de promoción turística en el canal de Youtube. En relación con los portales turísticos, se han impulsado proyectos con importantes páginas web como Minube, Rumbo, Atrápalo y Tripadvisor, que han servido para dar a conocer Aragón a un mayor número de personas y este año se está trabajando ya con Logitravel.

Por último, se ha desarrollado un nuevo trabajo con la elaboración de nuevos productos, buscando el consenso con los empresarios de distintos sectores. Tres son los clubs de producto en proceso de desarrollo: uno sobre turismo ornitológico, otro referido a actividades BTT y otro en relación con el turismo fluvial, del que Aragón posee una gran riqueza en kilómetros de costa de ámbito interior. En todos los casos, son productos con épocas muy • distintas del año, en las que la afluencia de turistas no viene ligada a una mejor época del año turística (las grullas, por ejemplo, vienen en noviembre a Gallocanta, la BTT supone una apuesta por atraer turistas de regiones donde por la climatología no se puede practicar ese deporte, o el turismo fluvial, que complementa una serie de acciones que abarcan desde abril prácticamente a mitad de octubre). Para ello se han mantenido reuniones con empresarios turísticos, se ha creado un producto final de cada uno de ellos y se han iniciado los proyectos de internacionalización de los mismos. Además de estos productos más desestacionalizadores, se ha desarrollado la Campaña Aragón destino 10, con 10 productos turísticos (BTT, ornitología, turismo fluvial...) que complementarán la oferta turística aragonesa general y que servirán también para una mayor desestacionalización.

Zaragoza, 15 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 947/14, relativa a minorar el paro de larga duración.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 947/14, relativa a minorar el paro de larga duración, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

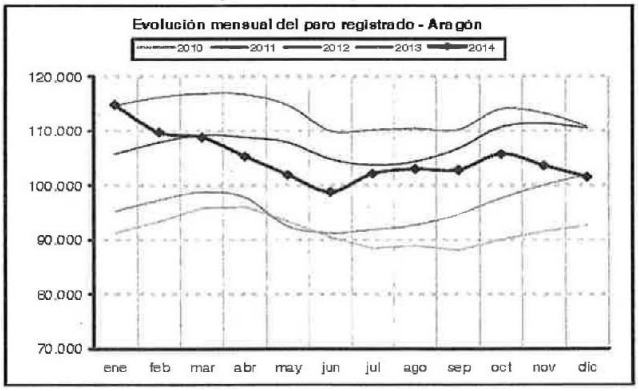

Histórico PARO REGISTRADO mes DICIEMBRE desde 2005 a 2014

Mes	Nº Parados	Variación Anual Parados	% Variación Anual Parados
dic-05	41.508	-	-
dic-06	36.507	-5.001	-12,05%
dic-07	38.378	1.871	5,13%
dic-08	67.266	28.888	75,27%
dic-09	87.623	20.357	30,26%
dic-10	92.669	5.046	5,76%
dic-11	101.982	9.313	10,05%
dic-12	110.521	8.539	8,37%
dic-13	110.832	311	0,28%
dic-14	101.572	-9.260	-8,35%

Es cierto que 101.572 personas desempleadas no es una cifra que satisfaga al Gobierno de Aragón, es por ello que seguimos trabajando permanentemente y con intensidad para que estas cifras vayan disminuyendo. Reconocer esta realidad no debe impedir ver que la situación está cambiando.

Este pasado mes de diciembre el paro registrado disminuyó ten 2.093 personas y fue el primer mes de diciembre, desde 2007, en el que se produce un descenso del paro registrado respecto al mismo mes del año anterior y ese descenso ha sido de 9.260 personas.

En relación con el Paro de Larga Duración, es necesario decir que el porcentaje de personas paradas de larga duración en Aragón es 3,21 puntos porcentuales inferior al nacional.

Por otra parte Aragón es la tercera Comunidad Autónoma con mayor descenso del paro registrado durante 2014. Con un descenso mayor a la media nacional de tres puntos.

Paro registrado por comunidades autónomas Diciembre 2014					
Comunidades autónomas	Total	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
CANTABRIA	50.446	-480	-0,94	-6.502	-11,42
ILLES BALEARS	83.560	-751	-0,89	-7.655	-8,39
ARAGÓN	101.572	-2.093	-2,02	-9.260	-8,35
CATALUÑA	575.948	-5.704	-0,98	-48.924	-7,83
COM. FORAL DE NAVARRA	47.786	280	0,59	-3.702	-7,19
GALICIA	251.918	3.286	1,32	-19.145	-7,06
COM. DE MADRID	498.649	-13.528	-2,64	-36.914	-6,89
COM. VALENCIANA	511.164	-10.939	-2,10	-36.196	-6,61
LA RIOJA	25.281	161	0,64	-1.743	-6,45
CASTILLA-LA MANCHA	237.240	-1.130	-0,47	-14.874	-5,9
REGIÓN DE MURCIA	142.244	-407	-0,29	-8.840	-5,85
CASTILLA Y LEÓN	222.851	1.274	0,57	-13.068	-5,54
CANARIAS	260.682	-4.703	-1,77	-13.371	-4,88
PRINCIPADO DE ASTURIAS	96.634	-1.422	-1,45	-4.242	-4,21
EXTREMADURA	141.002	562	0,40	-4.035	-2,78
ANDALUCÍA	1.009.683	-24.901	-2,41	-23.964	-2,32
PAÍS VASCO	165.771	-2.958	-1,75	-1.603	-0,96
CEUTA	12.595	-310	-2,40	-78	-0,62
MELILLA	12.685	-642	-4,82	489	4,01
TOTAL	**4.447.711**	**-64.405**	**-1,43**	**-253.627**	**-5,39**

Todos estos datos desmienten la afirmación realizada en los antecedentes de la pregunta en el sentido de que «A mayor abundamiento Aragón registra tasas de desempleo peores que el promedio nacional».

El cambio de tendencia en el mercado de trabajo anima al Inaem, como servicio público de empleo, a seguir trabajando en la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, en la promoción de la contratación y del emprendimiento así como de los servicios que ofrecemos a las empresas. Todo ello a través de las Políticas Activas de Empleo que se concretan en el Plan Anual de Política de Empleo y que pretende dar respuesta a seis retos prioritarios:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.

2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.

3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.

4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

6. Luchar contra el fraude

En la gestión de las diferentes actuaciones que se realizan desde el Inaem y a través de las bases que las regulan se vienen realizando de forma sistemática acciones positivas en relación a los colectivos más vulnerables y en relación con los Parados de Larga Duración:

ACTUACIONES DIRIGIDAS A MAYORES DE 45 AÑOS Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN:

— Programas integrales para la mejora de la empleabilidad y la inserción.

El Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción tiene como objeto el desarrollo de actuaciones, en función de las necesidades y características de cada participante, que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o su cualificación profesional, para facilitar y conseguir un resultado cuantificado de inserción laboral, de al menos el 35%.

En estos programas se reserva el 30% de las plazas a mayores de 45 años

Convocatoria 2014: 3.227.888€. Dedicados a 2.151 desempleados de los que 645 serán desempleados mayores de 45 años.

— Fomento del empleo y estímulo del mercado de trabajo.

• Subvención de 3.600 euros a la contratación indefinida de Mayores de 45 y Parados de Larga Duración. 4.000€ lleva inscrito ininterrumpidamente 24 meses inmediatamente anteriores al contrato.

• Subvención de 2.000€ por Contratación temporal de trabajadores desempleados mayores de 45 años y Parados de Larga Duración (contratos de un año por lo menos).

Convocatoria 2015: 2.300.000€.

— Cooperativa y sociedades laborales, subvención por incorporación de socios trabajadores mayores de 45 años y parados de larga duración.

Subvención de 4.000 euros (Hombres) y 4.400 euros (mujeres) para la incorporación de desempleados mayores de 45 años y parados de larga duración, como socios trabajadores de cooperativas o Sociedades Laborales.

Convocatoria 2014: 860.000€.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 948/14, relativa a la lucha contra el desempleo joven.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 948/14, relativa a la lucha contra el desempleo joven, formulada por

el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

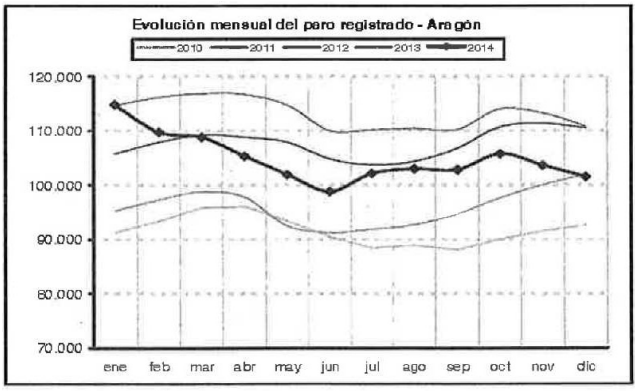

Histórico PARO REGISTRADO mes DICIEMBRE desde 2005 a 2014

Mes	Nº Parados	Variación Anual Parados	% Variación Anual Parados
dic-05	41.508	-	-
dic-06	36.507	-5.001	-12,05%
dic-07	38.378	1.871	5,13%
dic-08	67.266	28.888	75,27%
dic-09	87.623	20.357	30,26%
dic-10	92.669	5.046	5,76%
dic-11	101.982	9.313	10,05%
dic-12	110.521	8.539	8,37%
dic-13	110.832	311	0,28%
dic-14	101.572	-9.260	-8,35%

Es cierto que 101.572 personas desempleadas no es una cifra que satisfaga al Gobierno de Aragón, es por ello que seguimos trabajando permanentemente y con intensidad para que estas cifras vayan disminuyendo. Reconocer esta realidad no debe impedir ver que la situación está cambiando.

Este pasado mes de diciembre el paro registrado disminuyó en 2.093 personas y fue el primer mes de diciembre, desde 2007, en el que se produce un descenso del paro registrado respecto al mismo mes del año anterior y ese descenso ha sido de 9.260 personas.

Respecto a los jóvenes, en abril de 2011, mes anterior a la celebración de las últimas elecciones autonómicas, había en Aragón 97.800 desempleados registrados en el Inaem, de los que 12.344 eran menores de 25 años.

Esto suponía que el 12,62% de los desempleados lo eran con menos de 25 años.

A finales de diciembre de 2014, las últimas cifras de paro registrado nos dicen que, de los 101.572 desempleados, 9.528 lo son con menos de 25 años. El 9,38%.

Así pues, en diciembre de 2014 el paro registrado entre los jóvenes menores de 25 años se ha reducido en 2.816 desempleados respecto a abril de 2011. Pasando del 12,62% al 9,38%.

Por otra parte, Aragón es la tercera Comunidad Autónoma con mayor descenso del paro registrado durante 2014. Con un descenso mayor a la media nacional de tres puntos.

Paro registrado por comunidades autónomas
Diciembre 2014

Comunidades Autónomas	Total	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
CANTABRIA	50.446	-480	-0,94	-6.502	-11,42
ILLES BALEARS	83.560	-751	-0,89	-7.655	-8,39
ARAGÓN	101.572	-2.093	-2,02	-9.260	-8,35
CATALUÑA	575.948	-5.704	-0,98	-48.924	-7,83
COM. FORAL DE NAVARRA	47.786	280	0,59	-3.702	-7,19
GALICIA	251.918	3.286	1,32	-19.145	-7,06
COM. DE MADRID	498.649	-13.528	-2,64	-36.914	-6,89
COM. VALENCIANA	511.164	-10.939	-2,10	-36.196	-6,61
LA RIOJA	25.281	161	0,64	-1.743	-6,45
CASTILLA-LA MANCHA	237.240	-1.130	-0,47	-14.874	-5,9
REGIÓN DE MURCIA	142.244	-407	-0,29	-8.840	-5,85
CASTILLA Y LEÓN	222.851	1.274	0,57	-13.068	-5,54
CANARIAS	260.682	-4.703	-1,77	-13.371	-4,88
PRINCIPADO DE ASTURIAS	96.634	-1.422	-1,45	-4.242	-4,21
EXTREMADURA	141.002	562	0,40	-4.035	-2,78
ANDALUCÍA	1.009.683	-24.901	-2,41	-23.964	-2,32
PAÍS VASCO	165.771	-2.958	-1,75	-1.603	-0,96
CEUTA	12.595	-310	-2,40	-78	-0,62
MELILLA	12.685	-642	-4,82	489	4,01
TOTAL	**4.447.711**	**-64.405**	**-1,43**	**-253.627**	**-5,39**

Todos estos datos desmienten la afirmación realizada en los antecedentes de la pregunta en el sentido de que «A mayor abundamiento Aragón registra tasas de desempleo peores que el promedio nacional».

El cambio de tendencia en el mercado de trabajo anima al Inaem, como servicio público de empleo, a seguir trabajando en la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, en la promoción de la contratación y del emprendimiento así como de los servicios que ofrecemos a las empresas. Todo ello a través de las Políticas Activas de Empleo que se concretan en el Plan Anual de Política de Empleo y que pretende dar respuesta a seis retos prioritarios:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.

2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.

3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.

4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

6. Luchar contra el fraude.

Desde el inicio de la presente legislatura el Inaem y el Gobierno de Aragón vienen trabajando con el objetivo y de forma intensa en la mejora de la empleabilidad y en la reducción del paro de los jóvenes aragoneses.

Este trabajo se plasma en un amplio y coherente conjunto de medidas y actuaciones tanto de Formación y Orientación como Promoción del Empleo que el Gobierno de Aragón continuará desarrollando:

ACTUACIONES DIRIGIDAS A JÓVENES:

— Programa mixto de empleo y formación para jóvenes (escuelas taller).
— Programa de formación para jóvenes prioritariamente desempleados.
— Plan de formación e inserción juvenil de Aragón (plan FIJA).
— Programas integrales para la mejora de la empleabilidad y la inserción.
— Fomento del empleo y estímulo del mercado de trabajo.
— Cooperativa y sociedades laborales subvención por incorporación de socios trabajadores menores de 30 años.
— Programa Universa.
— Convenio entre el Departamento de Economía y Empleo y el de Sanidad, Bienestar Social y Familia (Inaem-Instituto Aragonés de Juventud).
— Convenio Universidad de Zaragoza.
— Convenio entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, el Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) e Ibercaja para la realización del programa «Aprendiendo a emprender».
— Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo, Salesianos Nuestra Señora del Pilar y BSH Electrodomésticos España para el desarrollo de acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales.
— Desarrollo del Real Decreto 1543/2011 por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.
— Programa de ayuda a la movilidad: «Tu primer trabajo eures».

Pero dicho todo esto, es necesario hacer todavía más y en estos momentos es cuando existe esa posibilidad.

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas, los interlocutores sociales y otros agentes interesados acordó la elaboración y puesta en marcha del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en el marco del Fondo Social Europeo. Programa Operativo al que la Comisión Europea dio luz verde el pasado viernes, 12 de diciembre de 2014.

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020:

El Inaem participará en el desarrollo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, como órgano gestor, de acciones directas dentro de los cuatro bloques de medidas del Catálogo de Garantía Juvenil: Intermediación, Empleabilidad, Contratación y Emprendimiento. Conformando de esta forma un «Plan de Empleo para los jóvenes» que se irá desarrollando a través de los Planes Anuales de Política de Empleo.

Este «Plan de Empleo para los jóvenes» en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 desarrollará las siguientes medidas:

— Intermediación:
• Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento, o Actuaciones con Agencias de colocación.
— Empleabilidad:
• Formación, especialmente en Idiomas y TIC.
• Impulso de la Formación Profesional Dual, a través del contrato para la formación y el aprendizaje, o Formación para la obtención de los Certificados de Profesionalidad, o Programa de Escuelas Taller.
— Contratación:
• Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a seis meses, o Fomento a la Economía Social.
— Emprendimiento:
• Ayudas al autoempleo.

Para el desarrollo de estas medidas el Instituto Aragonés de Empleo tiene previsto un presupuesto de 14,48 millones de euros en el periodo 2014-2020, 8,6 millones de euros en 2015, pudiendo desarrollar acciones hasta 2023.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 949/14, relativa a reducir drásticamente las tasas de desempleo de mayores de 45 y 55 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 949/14, relativa a reducir drásticamente las tasas de desempleo de mayores de 45 y 55 años, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

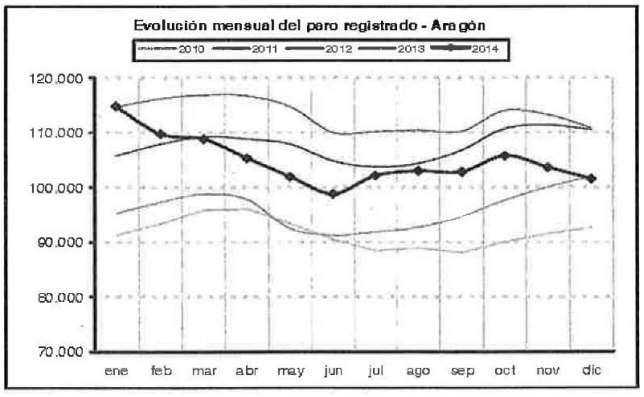

Histórico PARO REGISTRADO mes DICIEMBRE desde 2005 a 2014

Mes	Nº Parados	Variación Anual Parados	% Variación Anual Parados
dic-05	41.508	-	-
dic-06	36.507	-5.001	-12,05%
dic-07	38.378	1.871	5,13%
dic-08	67.266	28.888	75,27%
dic-09	87.623	20.357	30,26%
dic-10	92.669	5.046	5,76%
dic-11	101.982	9.313	10,05%
dic-12	110.521	8.539	8,37%
dic-13	110.832	311	0,28%
dic-14	101.572	-9.260	-8,35%

Es cierto que 101.572 personas desempleadas no es una cifra que satisfaga al Gobierno de Aragón, es por ello que seguimos trabajando permanentemente y con intensidad para que estas cifras vayan disminuyendo. Reconocer esta realidad no debe impedir ver que la situación está cambiando.

Este pasado mes de diciembre el paro registrado disminuyó en 2.093 personas y fue el primer mes de diciembre, desde 2007, en el que se produce un descenso del paro registrado respecto al mismo mes del año anterior y ese descenso ha sido de 9.260 personas.

Por otra parte Aragón es la tercera Comunidad Autónoma con mayor descenso del paro registrado durante 2014. Con un descenso mayor a la media nacional de tres puntos.

Paro registrado por comunidades autónomas Diciembre 2014

Comunidades Autónomas	Total	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
CANTABRIA	50.446	-480	-0,94	-6.502	-11,42
ILLES BALEARS	83.560	-751	-0,89	-7.655	-8,39
ARAGÓN	101.572	-2.093	-2,02	-9.260	-8,35
CATALUÑA	575.948	-5.704	-0,98	-48.924	-7,83
COM. FORAL DE NAVARRA	47.786	280	0,59	-3.702	-7,19
GALICIA	251.918	3.286	1,32	-19.145	-7,06
COM. DE MADRID	498.649	-13.528	-2,64	-36.914	-6,89
COM. VALENCIANA	511.164	-10.939	-2,10	-36.196	-6,61
LA RIOJA	25.281	161	0,64	-1.743	-6,45
CASTILLA-LA MANCHA	237.240	-1.130	-0,47	-14.874	-5,9
REGIÓN DE MURCIA	142.244	-407	-0,29	-8.840	-5,85
CASTILLA Y LEÓN	222.851	1.274	0,57	-13.068	-5,54
CANARIAS	260.682	-4.703	-1,77	-13.371	-4,88
PRINCIPADO DE ASTURIAS	96.634	-1.422	-1,45	-4.242	-4,21
EXTREMADURA	141.002	562	0,40	-4.035	-2,78
ANDALUCÍA	1.009.683	-24.901	-2,41	-23.964	-2,32
PAÍS VASCO	165.771	-2.958	-1,75	-1.603	-0,96
CEUTA	12.595	-310	-2,40	-78	-0,62
MELILLA	12.685	-642	-4,82	489	4,01
TOTAL	**4.447.711**	**-64.405**	**-1,43**	**-253.627**	**-5,39**

Todos estos datos desmienten la afirmación realizada en los antecedentes de la pregunta en el sentido de que «A mayor abundamiento Aragón registra tasas de desempleo peores que el promedio nacional».

El cambio de tendencia en el mercado de trabajo anima al Inaem, como servicio público de empleo, a seguir trabajando en la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, en la promoción de la contratación y del emprendimiento así como de los servicios que ofrecemos a las empresas. Todo ello a través de las Políticas Activas de Empleo que se concretan en el Plan Anual de Política de Empleo y que pretende dar respuesta a seis retos prioritarios:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.

2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.

3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.

4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

6. Luchar contra el fraude.

En la gestión de las diferentes actuaciones que se realizan desde el Inaem y a través de las bases que las regulan se vienen realizando de forma sistemática acciones positivas en relación a los colectivos más vulnerables y en relación con los desempleados mayores de 45 y 55 años:

ACTUACIONES DIRIGIDAS A MAYORES DE 45 AÑOS Y PARADOS DE LARGA DURACIÓN:

— Programas integrales para la mejora de la empleabilidad y la inserción.

El Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción tiene como objeto el desarrollo de actuaciones, en función de las necesidades y características de cada participante, que mejoren sus condiciones de empleabilidad y/o su cualificación profesional, para facilitar y conseguir un resultado cuantificado de inserción laboral, de al menos el 35%.

En estos programas se reserva el 30% de las plazas a mayores de 45 años.

Convocatoria 2014: 3.227.888€. Dedicados a 2.151 desempleados de los que 645 serán desempleados mayores de 45 años.

— Fomento del empleo y estímulo del mercado de trabajo.

• Subvención de 3.600 euros a la contratación indefinida de Mayores de 45 y Parados de Larga Duración. 4.000€ lleva inscrito ininterrumpidamente 24 meses inmediatamente anteriores al contrato.

• Subvención de 2.000€ por Contratación temporal de trabajadores desempleados mayores de 45 años y Parados de Larga Duración (contratos de un año por lo menos).

Convocatoria 2015: 2.300.000€.

— Cooperativa y sociedades laborales subvención por incorporación de socios trabajadores mayores de 45 años y parados de larga duración.

Subvención de 4.000 euros (Hombres) y 4.400 euros (mujeres) para la incorporación de desempleados mayores de 45 años y parados de larga duración, como socios trabajadores de cooperativas o Sociedades Laborales.

Convocatoria 2014: 860.000€.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 953/14, relativa al mantenimiento del empleo y la actividad de Barclays en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 953/14, relativa al mantenimiento del empleo y la actividad de Barclays en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Al objeto de responder por escrito a esta pregunta, formulada el 3 de septiembre de 2014, reproducimos lo que la Dirección General de Trabajo manifestó a Proposiciones No de Ley formuladas por los grupos de la oposición en su momento, manifestaciones que a enero de 2015 siguen igualmente vigentes.

Se dijo entonces:

«A fecha de presentación de estas proposiciones no de ley no se tiene en esta Dirección General conocimiento ni siquiera aproximado de la situación futura de los trabajadores de Iberalbión tras la venta de Barclays a Caixabank.

No hay planteado formalmente ningún expediente de regulación ni a diferencia de otras supuestos que durante estos años han sido complicados, la empresa se ha puesto en contacto con la Dirección General para informar previamente de modo informal cual es la situación que se quiere afrontar.

Teniendo presente lo anterior esta Dirección General no ha tenido todavía oportunidad de valorar la situación ni de poner en marcha los mecanismos de asesoramiento, control o mediación prevista en la normativa para la autoridad laboral.

Tras el anuncio de la venta tampoco se ha mantenido contacto alguno con el comité de empresa.

Hasta el momento la única intervención formal realizada es la ocurrida en el SAMA. Se realizó una mediación sin avenencia tras la convocatoria de huelga por los trabajadores.

El motivo de la misma se argumenta en la negativa de la empresa de elaborar un plan de garantía del empleo y de conversación del trabajo y de la plantilla de la empresa tras el anuncio de venta de Barclays a Caixabank.

Con estos antecedentes entendemos que no es posible votar a favor de las proposiciones no de ley planteadas por CHA e IU.

Aceptar estas proposiciones en los términos en los que vienen planteadas supondría adquirir compromisos de mantenimiento del empleo o de establecimiento de garantía o avales irrealizables pues la situación depende de decisiones empresariales en las que el Gobierno de Aragón ni puede ni debe entrar. Dicho de otra manera se estaría alentando la posibilidad de cumplir unas expectativas para los trabajadores cuyo cumplimiento no depende de que el Gobierno intervenga.

El Gobierno de Aragón en lo que respecta a su intervención desde el punto de vista laboral en este caso como en todos los demás, pasados y futuros, tiene la obligación legal en el caso de presentación de un ERE, y siempre a solicitud de las partes, de mediar para tratar que la situación llegue a producirse con acuerdo pero al margen de ello no sería responsable solicitar al Gobierno la realización de actuaciones que están fuera de su alcance tales como comprometerse a mantener el empleo o garantizar que no se van a llevar a cabo despidos, que es lo indicado en la proposición no de Ley planteada por IU y menos aún intervenir en el futuro proceso de regulación de empleo a favor exclusivamente de una de las partes que es lo pretendido en el planteamiento de CHA.

Respecto a la proposición no de ley presentada por PSOE, siguiendo lo dispuesto anteriormente, no había problema en admitir el planteamiento realizado en el primer párrafo, cuando dice "desarrollar las conversaciones y medidas necesarias (de acuerdo con las partes implicadas) para el mantenimiento y mejora del empleo...". Ahora bien entendemos que por la misma razón no puede admitirse el planteamiento del segundo párrafo cuando dice, "Asimismo se habilitarán mecanismos y recursos que avalen la continuación y ampliación de servicios de su centro estratégico de Zaragoza". El único mecanismo al alcance de esta Dirección General es la supervisión que le corresponde junto con el Inaem del Plan de recolocación externo que en su caso tendrá que presentar la empresa si el expediente de regulación de empleo establece más de 50 despidos. Por tanto al no tener otros mecanismos o recursos fuera de este supuesto admitir este planteamiento pueden dar lugar a falsas expectativas que pueden volverse en contra del Gobierno de Aragón.

En definitiva valorando en conjunto las proposiciones no de ley presentadas entendemos que no pueden admitirse las planteadas por CHA e IU y de admitirse la presentada por et PSOE debe eliminarse lo dispuesto en el segundo párrafo.»

En este momento, y teniendo presente la formalización de la venta a Caixabank no tenemos elementos de juicio para presuponer en qué situación

se quedan los trabajadores de Barclays y una posible pérdida de empleo. Respecto a Iberalbión se ha producido un acuerdo entre Barclays y HP para la integración de los trabajadores de Iberalbión en esta última compañía, acuerdo que se materializará durante 2015.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 965/14, relativa al incremento y ampliación en el copago de los servicios de la denominada Ley de la Dependencia en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 965/14, relativa al incremento y ampliación en el copago de los servicios de la denominada Ley de la Dependencia en Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todas las Comunidades Autónomas necesitan adaptar los cambios normativos que se han producido en ámbito estatal en materia de dependencia y, en concreto, a raíz de la publicación del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y la Resolución de 13 de julio de 2012, de la secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial para la mejora del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Esta norma introduce modificaciones sustanciales que afectan a cómo el Gobierno de Aragón incorpora para el cálculo del coste de plazas en Centros Residenciales y Centros de Día, la capacidad económica de las personas beneficiarias del sistema, tomando en consideración la renta y patrimonio.

El Gobierno de Aragón, a través de la Orden de 24 de julio de 2013, incorpora estas novedades, al tiempo que introduce una Disposición Transitoria Tercera, que recoge un régimen transitorio para las personas que, en el momento de entrada en vigor de la misma (20/11/2013) se encontraran ya integradas en el sistema recibiendo un servicio o prestación, así como para aquellas cuyos expedientes, en ese momento, se encontraran en vías de tramitación. El Gobierno de Aragón, por tanto, mediante su norma autonómica garantiza a los ciudadanos ya incorporados o en vías de incorporación los derechos que, en su caso, ya tuvieran reconocidos, hasta en tanto no se produzca la revisión de su expediente (revisión del grado, o revisión del programa individual de atención).

Por otra parte, los expedientes correspondientes a las nuevas altas que se han producido en el sistema a partir de la entrada en vigor de la norma, esto es, el 20 de noviembre de 2013, así como aquellos que se han visto afectados por una revisión (tal y como establece la Disposición Transitoria Tercera aludida) necesariamente han de regirse por lo que se recoge en la misma en todos sus extremos (requisitos, contenido, intensidad de las prestaciones, nueva clasificación por grados), y también nuevas fórmulas para el cálculo de la capacidad económica de los beneficiarios.

Esta capacidad económica se determina en base a la renta (totalidad de ingresos de la persona beneficiaria, derivados del trabajo personal o elementos patrimoniales, o el ejercicio de actividades económicas y dividido por el número de miembros de su unidad familiar), incrementada en el porcentaje sobre el patrimonio que le corresponda según la edad (5% a partir de los 65 años, 3% de los 35 a los 65, y 1% para los menores de 35 años).

Debe tenerse en cuenta que estas nuevas fórmulas del «copago» afectan, pues, a los beneficiarios que son dados de alta en el sistema a partir de la entrada en vigor de la Orden de 24/7/2013, o a aquellos cuyos expedientes son objeto de revisión, y que no es más que actualizar para nuestro ámbito territorial el contenido de las normas básicas que regulan el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que son de obligado cumplimiento, y que operan como un común denominador que ha de aplicarse de manera uniforme en la legislación aprobada por los diversos Órganos competentes en la materia de cada una de las Comunidades Autónomas a lo largo de todo el territorio español.

Le informamos que en agosto de 2014 el número de expedientes que han sido afectados por la norma son 159, de los cuales a 93 se les realiza un incremento, 4 se mantienen como estaban y 62 disminuyen el copago previo.

La actual normativa aplicada para el cálculo de la aportación de las personas de las prestaciones para las personas dependientes es justa y equitativa.

En relación a la adjudicación de plazas para personas mayores dependientes, se realiza, al igual que el resto de las CC.AA., por la necesidad de adaptar, en nuestro ámbito territorial, los cambios normativos que se han producido en ámbito estatal en materia de dependencia, tomando en consideración la renta y patrimonio.

En relación a personas dependientes que solicitan adjudicación en plazas de personas con discapacidad, recientemente el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha confirmado que no está en los planes del actual Gobierno la previsión de establecer nuevos sistemas de copago dirigidos a las personas con discapacidad y en consecuencia no se computa

ni se computará el patrimonio para el cálculo de dicho copago.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 968/14, relativa a empleo y condiciones laborales en Sarga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 968/14, relativa a empleo y condiciones laborales en Sarga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 259, de 16 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANTECEDENTES

A. ACUERDOS CON EL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES:

En julio de 2011 los representantes de los trabajadores de Sociedad para el Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. (SODEMASA) —ya extinguida— convocaron una huelga indefinida que se desconvocó tras un proceso negociador que finalizó con el siguiente acuerdo alcanzado por los representantes de los trabajadores, la empresa y el Gobierno de Aragón:

«Punto 1: Relativo al despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios.

Se acuerda iniciar el proceso de negociación con las diferentes partes que permita alcanzar el escenario de despliegue operativo previsto en la Ley de Montes, partiendo como escenario para 2012 del despliegue adjunto al presente acuerdo.

Progresiva y paralelamente, se va a iniciar el proceso de elaboración de un documento marco, con fecha de inicio 1 de octubre y que estará finalizado el 13 de mayo de 2012, en el que se describa la senda de proyección del operativo hasta 2015 y contendrá los temas siguientes:

— El despliegue operativo para cumplir la Ley de Montes.
— La contratación al 100%.
— La segunda actividad.
— Los puntos de encuentro.
— La duración de la jornada.

Dicho documento contendrá los recursos financieros necesarios para la consecución de los objetivos.»

En agosto de 2012, se suscribe un acuerdo sobre el despliegue del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios y sobre la Gestión de los Espacios Naturales Protegidos, entre el Gobierno de Aragón y los representantes de los trabajadores correspondientes a los sindicatos OSTA y UGT; por parte de SODEMASA no se firma el citado acuerdo, que no contiene los recursos financieros necesarios para la consecución de los objetivos fijados.

En este acuerdo figura un desglose pormenorizado relativo al despliegue del operativo de incendios en el periodo 2012-2015, por cuadrillas, meses y horas de trabajo, con el objetivo de cumplir la Ley de Montes de Aragón que prevé en el artículo 102, relativo a medidas preventivas, que: «1. El departamento competente en materia de medio ambiente promoverá anualmente las medidas convenientes para conseguir que se alcance una estabilidad laboral de al menos diez meses en las cuadrillas forestales integradas en la entidad instrumental correspondiente, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades del territorio».

Durante los años 2012 y 2013 el Gobierno de Aragón ha encargado a Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A.U. (Sarga) la gestión del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, que contempla un despliegue que cumple el acuerdo de 2012, no suscrito por Sarga.

B. NEGOCIACIÓN DEL PRIMER CONVENIO COLECTIVO DE SARGA:

En mayo de 2012 se presenta el proyecto de fusión de las sociedades Sociedad de Infraestructuras Rurales de Aragón, S.A.U. (SIRASA) y SODEMASA, que debe dar como sociedad resultante a la Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A.U. (Sarga). Esta fusión es efectiva desde el 1 de octubre del mismo año.

En el proyecto de fusión se recogen las afecciones que en materia laboral se preveían derivadas de la mencionada fusión; en concreto en el punto 8.7., «Consecuencias de la fusión sobre el empleo».

«Como consecuencia de la fusión descrita, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes en la fusión. La sociedad de nueva creación, "SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN AGROAMBIENTAL, S.L.", se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las sociedades fusionadas "SODEMASA" y "SIRASA", incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria. En particular, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores en cuanto a los Convenios Colectivos que resulten de aplicación tras la fusión, incluyendo la apertura de la negociación de un Convenio Colectivo para la nueva sociedad a lo largo del año 2012. No es previsible que la fusión conlleve reducciones de plantilla en las dos sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de ambas sociedades.»

Cada sociedad, antes de la fusión mantenía su propio convenio colectivo, los cuales en el momento de producirse la fusión se encontraban vencidos y en proceso de negociación independiente.

Si bien en el acuerdo de fusión se recoge la apertura del proceso de negociación de un convenio colectivo para Sarga en 2012, se decidió posponerlo debido a los siguientes factores:

1. La representación de los trabajadores no se había unificado tras la fusión. Se preveía la celebración de elecciones sindicales en los meses de junio-agosto de 2013, que dieran como resultado una representación única de toda la empresa. Tales elecciones se celebraron entre los meses de julio y agosto, quedando la representación de los trabajadores definida en el mes de septiembre de 2013.

2. Se inicia la aplicación de un ERE que comienza su negociación en diciembre de 2012. Se finaliza el 27 de marzo de 2013.

3. Se decide la aplicación de un expediente de modificación de condiciones de trabajo colectivas a implementar una vez finalizado el expediente de regulación de empleo. Se finaliza el 27 de abril de 2013.

Estos tres hitos eran claves para asentar las bases que permitiesen comenzar un proceso de negociación colectiva del primer convenio colectivo de Sarga.

LA SITUACIÓN ACTUAL:

1) Acuerdos con el operativo de prevención y extinción de incendios forestales:

La Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón establece en su artículo 102 Medidas preventiva, que:

1. «El departamento competente en materia de medio ambiente promoverá anualmente las medidas convenientes para conseguir que se alcance una estabilidad laboral de al menos diez meses en las cuadrillas forestales integradas en la entidad instrumental correspondiente, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades del territorio».

En la Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, se añade una nueva disposición transitoria octava, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria octava. Operativo de prevención y extinción de incendios.

1. El departamento con competencia en la materia revisará periódicamente el modelo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de manera que se adecúe a las necesidades y disponibilidades existentes.»

Esta revisión periódica del operativo de incendios para adecuarlo a las necesidades y disponibilidades existentes es una novedad que no se encontraba en la redacción de la Ley 15/2006 original; es potestativo del departamento competente en la materia redefinir y adecuar el modelo del operativo de prevención de incendios. Sarga entiende que de esta forma no se incumple lo que se recoge en el artículo 102 anteriormente mencionado.

Como se ha explicado con anterioridad, durante los años 2012 y 2013 el Gobierno de Aragón ha encargado a Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.A.U. (Sarga) la gestión del Operativo de Prevención y Extinción de Incendios, que contempla un despliegue que cumple el acuerdo de 2012, no suscrito por Sarga.

No obstante, el despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios forestales de 2014 difiere de lo acordado con los sindicatos OSTA y UGT en agosto de 2012, si bien sobre la base de la disposición transitoria octava podría argumentarse que sigue respetando lo dispuesto en la Ley de Montes. El despliegue de 2014 reduce en una semana el periodo de trabajo de todos los elementos del operativo que tienen contratos de duración superior a seis meses, respecto a 2013.

Con fecha 15 de mayo de 2014, recibe en la empresa notificación de celebración de acto de conciliación ante la demanda por conflicto colectivo presentada por las secciones sindicales de CC.OO. y OSTA ante el incumplimiento de los acuerdos de desconvocatoria de huelga de 2011 y 2012.

Se celebró acto de conciliación el día 21 de mayo, resultando este sin avenencia.

2) Negociación del primer convenio colectivo de Sarga:

Con fecha 11 de diciembre de 2013, se mantuvo reunión con la representación de los trabajadores en la empresa les comunicó la necesidad de comenzar el proceso negociador del primer convenio colectivo de Sarga.

El 26 de diciembre se mantiene la primera reunión de negociación efectiva, donde se informa del marco en el que Sarga entiende se debe producir dicho proceso:

— La negociación debía realizarse dentro de las circunstancias y la realidad actual y futura de la empresa.

— El objetivo de la empresa era alcanzar un acuerdo en el primer cuatrimestre de 2014, dado que se consideraba indispensable no dilatar la negociación y alcanzar lo antes posible un único marco regulador de las relaciones laborales.

— La negociación tenía que ir encaminada a mantener y homogeneizar, en lo posible, las condiciones laborales de las personas que en ese momento se regían por dos convenios diferentes. En este sentido se realizó una homogeneización de los horarios de trabajo en oficinas y del calendario laboral.

Asimismo se estableció un calendario de reuniones periódicas y una relación de asuntos a tratar en las mismas. Se acordó comenzar la negociación sobre los siguientes aspectos: jornadas, horarios y permisos. Se alcanzó un grado de acuerdo prácticamente total en el aspecto permisos tras las reuniones celebradas en fechas 9, 16, 23 y 30 de enero de 2014. En la reunión del día 6 de febrero, la comisión negociadora comunicó a la Sociedad la suspensión de la negociación a la espera de la celebración de una reunión con el Presidente del Consejo de Administración de Sarga, figura que recae en la persona del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medioambiente. Una vez tuvo lugar la reunión citada, se convocó nuevamente a la mesa negociadora el día 27 de febrero de 2014; en esta reunión se hace entrega y se explica a la representación de los trabajadores el Plan de viabilidad y el cierre económico de 2013 de la Sociedad.

Tras esta reunión se vuelve a convocar a la mesa negociadora el día 13 de marzo de 2014 para retomar las negociaciones; los representantes de los trabajadores remiten un escrito dándolas de nuevo por suspendi-

das en tanto en cuanto no se cumplan sus exigencias referentes a los acuerdos de despliegue del operativo de incendios y de espacios naturales, así como la no privatización de la recogida de animales. Con fecha 1 de abril, la empresa convoca de nuevo, por escrito, a la representación de los trabajadores para el día 3 de abril, informándoles de que la empresa considera vencidos los dos convenios colectivos, aspecto que ya se transmitió en la reunión de 9 de enero de 2014, y de que la aplicación de los mismos en ese momento era por la expresa decisión empresarial de Sarga de prorrogarlos temporalmente mientras durasen las negociaciones del convenio.

El día 3 de abril se celebra la reunión en la que:

— La empresa expresa su intención de seguir negociando respetando la comisión negociadora que se comunicó al inicio de las negociaciones.

— Se reitera la posición de la empresa en cuanto al marco de negociación y solicita un incremento en la intensidad negociadora con el fin de alcanzar un acuerdo rápido y adecuado.

— Se expone la necesidad de alcanzar un acuerdo con carácter transitorio que consiga la homogeneización de las condiciones de trabajo y mantenga los salarios unificando las categorías.

— Informa de que se le ha transmitido que el despliegue del operativo acordado en 2012 no es alcanzable y que la empresa no puede negociar ese aspecto. La empresa quiere un diálogo constructivo y no llegar a la solución Estatuto de los Trabajadores.

Por su parte, la representación de los trabajadores se reafirma en su posición de no dar opción alguna a la negociación en tanto no se aplique el acuerdo de agosto de 2012 y se notifique la no privatización del servicio de recogida de animales.

Con fecha 1 de julio de 2014, los sindicatos OSTA, CC.OO. y la candidatura independiente convocan una huelga parcial los días 11, 18 y 25 de julio por los siguientes motivos:

1. Bloqueo de la negociación del I Convenio colectivo de Sarga como consecuencia de la negativa de la empresa a negociar aspectos fundamentales de las relaciones laborales, especialmente aquellos que tienen que ver con mejoras en las retribuciones y en la contratación laboral.

2. Negativa empresarial a negociar la aplicación de los acuerdos que produjeron la desconvocatoria de la huelga convocada prevista a partir del 16 de agosto de 2011 y que preveían la contratación al 100% durante al menos 10 meses del operativo de prevención y extinción de incendios en el año 2015.

3. Los reiterados anuncios de privatización del servicio de recogida de materiales de especial riesgo frente a los que la empresa Sarga niega información a los trabajadores sin asegurar el futuro de un servicio esencial para la Comunidad Autónoma de Aragón al garantizar la seguridad del proceso alimentario.

4. A consecuencia de la falta de definición presupuestaria que da lugar a la inseguridad de los puestos de trabajo en los espacios naturales protegidos.

5. Indefinición de un plan que garantice la viabilidad de la empresa Sarga y asegure el empleo de sus trabajadores y la prestación pública de los servicios actuales.

Tras las reuniones mantenidas en el Servicio Aragonés de Medición y Arbitraje (SAMA) durante los días 9, 10 y 14 de julio, se logra la desconvocatoria de la huelga y se retoman las negociaciones en tres mesas paralelas:

— Mesa de negociación convenio colectivo. Todos los martes.

— Mesa de seguimiento del acuerdo de 2011. Todos los jueves.

— Mesa de seguimiento de la situación del Servicio de Recogida de Subproductos ganaderos. El primer jueves de cada mes.

Durante los meses de julio y agosto se mantienen las siguientes reuniones:

— Mesa de negociación convenio colectivo: 29 de julio, 5, 12 y 19 de agosto, 3, 9 y 16 de septiembre.

— Mesa de seguimiento del acuerdo de 2011: 23 y 31 de julio, 7, 14, 21 y 28 de agosto, 4 de septiembre.

— Mesa de seguimiento de la situación del Servicio de Recogida de Subproductos ganaderos: 15 de julio, 7 de agosto, 4 de septiembre.

El día 4 de septiembre de 2014, se entrega a la representación de los trabajadores una propuesta en relación al despliegue del operativo para los años 2014 y 2015 así como otro tipo de mejoras relacionadas con la contratación y la organización del trabajo.

Con fecha 9 de septiembre de 2014, los representantes de la Candidatura Independiente deciden abandonar las mesas de negociación. El resto de los componentes de la mesa, CC.OO., OSTA y CSIF, deciden continuar con las negociaciones; se debe tener en cuenta que CC.OO., OSTA y CSIF no configuran una mayoría negociadora puesto que representan solo al 45% de los trabajadores.

Desde el mes de noviembre las negociaciones están rotas y sin avance alguno.

Zaragoza, 15 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 976/14, relativa a los fondos ministeriales para políticas activas de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 976/14, relativa a los fondos ministeriales para políticas activas de empleo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de España dedicó en 2013 1.342 millones de euros para la gestión de las políticas activas por parte de las Comunidades autónomas. En 2013, le correspondieron a Aragón 34,56 millones de euros, lo que supuso un 2,57% del total.

El presupuesto del Inaem contemplaba en 2014, en la misma línea de lo ingresado en 2013, unos ingresos procedentes de Conferencia sectorial de 34,55 millones de euros.

La distribución de fondos para políticas activas de empleo a las diferentes comunidades autónomas en 2014 fue conocida por estas en la LVIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 23 de abril de 2014. Distribución que fue posteriormente aprobada en el Consejo de Ministros del 5 de septiembre de 2014 y en la que los fondos totales descendían hasta los 1.252 millones de euros, un 6,7% menos que en 2013.

Si esta disminución se hubiera aplicado linealmente a todas las Comunidades Autónomas, a Aragón le hubieran correspondido 32,24 millones de euros.

Dado que en 2014 el 40% de los fondos distribuidos atendieron al grado de consecución de los objetivos establecidos para 2013, le correspondieron a Aragón 33,15 millones de euros, un –4,08% frente al –6,7% nacional respecto a 2013. En términos absolutos, esto supuso un mejor ingreso de 910.000 euros como consecuencia de los buenos resultados obtenidos en la ejecución de las políticas activas de empleo en 2013, en Aragón.

Estos 33,15 millones de euros obtenidos en 2014 suponen un 2,65% del total de fondos, lo que supone una mejoría sobre el 2,57% obtenido en 2013.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 989/14, relativa a las negociaciones con la familia de Pablo Serrano por el conflicto generado con la colección Circa XX.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 989/14, relativa a las negociaciones con la familia de Pablo Serrano por el conflicto generado con la colección Circa XX, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este gobierno ha mantenido en todo momento, y sigue manteniendo en la actualidad, una interlocución muy fluida con doña Susana Spadoni en su condición tanto de Directora honorífica del IAACC cuanto en la de representante de la familia de don Pablo Serrano Aguilar.

Por otra parte, hay que desmentir rotundamente que la llegada de Circa XX haya ocasionado un conflicto; al contrario, la colección adquirida a doña Pilar Citoler por el Gobierno de Aragón viene a enriquecer y reforzar el propio centro de arte contemporáneo soñado por Pablo Serrano al adoptar la decisión de legar su obra a la Comunidad Autónoma de Aragón. No cabe duda de que Salvador Victoria y la Colección Circa XX permiten a la obra de Pablo Serrano un diálogo que potencia la obra contemporánea toda reunida durante estas décadas por el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 991/14, relativa a los datos de desempleo a 31 de agosto de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 991/14, relativa a los datos de desempleo a 31 de agosto de 2014, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 262, de 24 de septiembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los últimos datos referentes a la situación económica y al mercado laboral ponen de manifiesto que la recuperación económica se está consolidando en la Comunidad Autónoma de Aragón, lo cual también tiene su reflejo en el mercado laboral, que estaría confirmando el cambio de ciclo iniciado la pasada primavera.

• Datos de paro registrado[2]:

En efecto, en agosto de 2014 el número de parados registrados en Aragón fue de 103.032 (tal y como se recoge en los «antecedentes» de la «pregunta para respuesta oral»).

Sin embargo, en la actualidad, el panorama presenta una notable mejoría:

— Aragón acumula en diciembre de 2014 once meses consecutivos de descenso interanual en el nú-

2 Ver datos en Anexo I.

mero de parados registrados, anotando además los mayores descensos tanto en términos absolutos como en términos relativos, desde antes de que se desencadenara la crisis internacional. En concreto, en diciembre de 2014 el número de parados registrados en Aragón fue de 101.572.

— Además, los descensos relativos del paro registrado en Aragón han anotado durante estos once meses tasas relativas de mayor intensidad a las de la media española.

• Datos EPA2[3]:

Asimismo, según la EPA relativa al segundo trimestre de 2014, el número de desempleados en Aragón se situaba, en dicho periodo, en 136.300 parados, y la tasa de paro era del 20,8% de la población activa (tal y como se recoge en los «antecedentes» de la «pregunta para respuesta oral»).

Sin embargo, a día de hoy, puede afirmarse que:

— En el tercer trimestre de 2014 el paro ha descendido en Aragón hasta computar un total de 119.700 desempleados, habiéndose reducido con ello la tasa de paro en más de dos puntos hasta quedar en el 18,4% de la población activa.

— En ese tercer trimestre el descenso interanual en el desempleo fue de 14.100 personas, el mayor descenso en términos absolutos desde el año 2001.

— En términos relativos el descenso del desempleo en el verano fue del 10,6% anual en Aragón, el mejor dato desde 2006.

— En cuanto a la tasa de desempleo, Aragón mantiene un diferencial favorable con la media española de 5,3 puntos en el tercer trimestre del año 2014 (18,4% en Aragón, frente al 23,7% en España).

— Además, en Aragón se crearon en el verano 9.500 empleos en comparación anual, un 1,8% en tasa relativa interanual, el mayor incremento desde el primer trimestre de 2008 y por encima de la media española (1,6%).

• Datos de Afiliación a la Seguridad Social[4]:

Finalmente, los datos relativos a la Afiliación a la Seguridad Social también corroboran esta creación de empleo que se está produciendo en los últimos meses. En efecto, en noviembre se produjo por noveno mes consecutivo un aumento de la afiliación en términos interanuales en Aragón, tras más de cinco años de descensos.

En suma, los datos relativos a la situación actual ponen de manifiesto cómo la política económica llevada a cabo por el Gobierno está dando sus frutos, en forma de una recuperación del ritmo de actividad de la economía, y de mejora en el mercado laboral.

Zaragoza, 15 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

[Los anexos mencionadas en la respuesta se encuentran a disposición de las señoras y los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

3 Ver datos en Anexo II.
4 Ver datos en Anexo III.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1011/14, relativa a las medidas previstas para la prevención de violencia de género entre la población preadolescente y adolescente aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1011/14, relativa a las medidas previstas para la prevención de violencia de género entre la población preadolescente y adolescente aragonesa, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 263, de 1 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, fue creado por Ley 2/1993, de 19 de febrero, y tiene como finalidad hacer efectivo el principio de igualdad del hombre y la mujer.

La violencia contra la mujer, pese a los esfuerzos y avances realizados, sigue siendo uno de los principales problemas sociales. Su persistencia y su variabilidad —con la aparición de nuevas formas de violencia, en Internet y redes sociales— requieren en su abordaje de una continua adaptación y adecuación por parte de las instituciones responsables.

Además, y como no podía ser de otra forma en un Estado de Derecho, la política del IAM en violencia de género se enmarca en el mandato jurídico que se establece en dos leyes fundamentales, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. La disposición adicional segunda de esta Ley crea el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, regulado en el Decreto 219/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, como órgano colegiado «al que le corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes, estudios y propuestas de actuación en materia de violencia sobre la mujer». El art. 5 de dicho Reglamento destaca dentro de su composición una muy variada representación política, jurídica y social, debido a la transversalidad de la materia a tratar.

Resulta conveniente recordar el concepto jurídico de la violencia de género, y definida esta en su art. 1 como aquella que es ejercida contra las mujeres por sus parejas o exparejas, plantea un modelo de intervención frente a este problema social en el deben articularse las medidas y actuaciones desde muchos ámbitos; el ámbito judicial con el de diferentes sistemas de protección social: el educativo, el sanitario, y el social.

El IAM no desarrolla medidas y actuaciones de forma aislada para la erradicación de la violencia de género entre la población preadolescente y adolescente, este organismo está apostando por los jóvenes con el fin de desarrollar programas preventivos atractivos para ellos, con su propio lenguaje y forma de entender el mundo, y también está evaluando rigurosamente cada una de las actividades, para conocer el impacto real de estas actuaciones en este colectivo.

A continuación se describen las actuaciones desarrolladas por el IAM:

— Cursos formativos para profesionales: se pretende formar a los profesionales que trabajan con jóvenes a través de la promoción del análisis y la reflexión crítica de los relatos que abordan las definiciones culturales de enamoramiento y vida en pareja, con el fin de responder a la necesidad de prevenir la violencia de género entre los más jóvenes, que debido a la edad no solo tienden a minimizar la violencia, sino que en muchas ocasiones no la identifican.

— Programas formativos para adolescentes de ambos sexos: gracias a la actuación directa con ellos, se pretende aumentar la autoconfianza y dotarles de herramientas básicas de autoprotección, así como mejorar aspectos básicos de su personalidad (se trabaja la autoestima, la asertividad, la importancia de reaccionar adecuadamente ante posibles ataques y valorar el poder de saber expresar los sentimientos adecuadamente).

— Proyectos de investigación en colaboración con la Universidad: con el fin de evaluar de forma comparativa las actitudes y percepciones que los adolescentes tienen acerca de las desigualdades de género, las relaciones entre hombres y mujeres y los roles de género. Con los resultados de este estudio se realizarán actuaciones casi inmediatas con el fin de aportar información para mejorar actuaciones ya existentes o desarrollar nuevos programas preventivos dirigidos a combatir la desigualdad de género, ya que cuanto más adaptadas sean las intervenciones programadas a la realidad de la población, mayor pronóstico de éxito tendrán.

— Jornadas para abordar la Violencia de Género en las Nuevas Tecnologías: en colaboración con la Subdelegación del Gobierno y con la Universidad, ya que las posibilidades de comunicarse y compartir información cambia la forma en que las personas se relacionan entre sí, lo que ha generado nuevas víctimas diarias en estas nuevas formas de violencia contra la mujer.

— Campañas de sensibilización para la prevención del acoso sexual dirigido a población preadolescente y adolescente, con el objeto de prevenir el acoso y agresiones sexuales, así como situaciones incómodas.

— Campañas preventivas de agresiones sexistas en grandes eventos, donde se difunden mensajes —tanto de forma individual como grupal— de respeto y, por tanto, de prevención de la violencia.

— Continúa la atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

— Seguimos potenciando la función del teléfono 900-504-405 como un dispositivo de información general sobre el tema y acceso a la intervención de los servicios de urgencia del IAM.

— Continúa la atención psicológica integral a adolescentes víctimas de agresiones sexuales. Se está ampliando la atención a mujeres víctimas de violencia de género a menores de 18 años.

— Campañas en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón, diseñadas y creadas por los propios adolescentes hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género (bajo supervisión directa de técnicos expertos) con el fin de visibilización y sensibilización de la violencia contra la mujer. Este Gobierno pretende visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres, promoviendo el rechazo y la tolerancia cero utilizando todos los medios a su alcance.

— Exposiciones y jornadas formativas en igualdad realizadas en Institutos dirigidas a adolescentes alumnos y alumnas de la Educación Secundaria Obligatoria.

— Acciones de sensibilización a los jóvenes sobre otros tipos de violencia contra la mujer, como la mutilación genital femenina y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

— En colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

a) El IAM está colaborando en la difusión de programas dirigidos a jóvenes y adolescentes con el fin de prevenir la violencia de género, identificarla, proporcionar formación y modos de actuación (Programa «Irene» y «Plurales, educando en igualdad»). El objetivo es la elaboración de herramientas que incorporen la igualdad en el modelo educativo actual en los centros escolares.

b) El IAM, en colaboración con el Dpto. competente en materia educativa y el Instituto Aragonés de la Juventud, está dando difusión mediante la aplicación de la campaña «Libres», con el fin de proporcionar información a los jóvenes sobre reconocimiento de los primeros signos del maltrato y qué hacer una vez reconocidos. También se reparten dípticos sobre dicha campaña.

— El IAM está realizando proyectos de Educación en la Igualdad para llevar a cabo en Institutos de Secundaria. Estos proyectos se basan en el cambio de actitudes: una manera de romper estereotipos es dando información clara y concisa que permita reconstruir valores; concretamente, la diversificación profesional «Unimos talento, abrimos caminos».

— Acciones para la autoprotección y defensa de las mujeres, así como trabajo con los agresores, dirigido a aumentar la autoconfianza y a dotar de herramientas básicas de autoprotección a mujeres víctimas de violencia de género y especialmente aquellas que habían sufrido agresiones sexuales y que se encontraban en ese momento recibiendo asesoramiento psicológico.

— Curso de autoprotección femenina y masculina, dirigido a adolescentes de ambos sexos, con el objetivo de mejorar aspectos básicos de su personalidad así como contar con herramientas básicas para su afirmación y protección personal.

— Adecuación de la página web para llegar de modo efectivo a la población juvenil aragonesa, por medio de campañas, noticias, etc.

— Coordinación con la Fiscalía de Menores y el SAM para abordar eficazmente este problema.

El Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017, aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2014, recoge en sus diferentes Líneas Estratégicas las siguientes medidas con el objeto de prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad entre la población preadolescente y adolescente, además de otras dirigidas a la población en general:

— Línea Estratégica 1: sensibilización y prevención.

• Se van a impulsar acciones para la Promoción de la Igualdad en el alumnado de primaria y secundaria con el fin de eliminar estereotipos sexistas.

• Se van a promover, potenciar y/o colaborar en el desarrollo de actividades destinadas a la prevención de la Violencia contra la Mujer entre la población preadolescente y adolescente en los Centros de Educación Secundaria de Aragón.

• Se van a seguir promoviendo campañas de sensibilización para la prevención de la Violencia contra las Mujeres, con especial implicación en la infancia y la adolescencia aragonesa.

• Se va a implementar el programa «Prevenir la Violencia contra la Mujer entre parejas jóvenes» en colaboración con los claustros y AMPAS de los Centros de Educación Primaria y Secundaria de Aragón, para promover una actitud crítica entre la infancia y la población juvenil frente a los contenidos audiovisuales que puedan potenciar cualquier forma de discriminación contra la mujer.

• Se van a difundir campañas y programas de prevención y sensibilización de la Violencia contra la Mujer a través de la Red de Servicios de Información Juvenil de Aragón.

• Se van a promover actuaciones de formación y sensibilización dirigidas a menores y jóvenes en edad escolar que fomenten el buen uso de las nuevas tecnologías, con el fin de prevenir conductas violentas.

• Se va a incluir la Violencia contra la Mujer y la Igualdad entre hombres y mujeres como tema específico en los programas de formación del personal docente en los diferentes niveles educativos.

• Se van a promover actuaciones de formación y sensibilización sobre la Igualdad y Prevención de la Violencia contra la Mujer, dirigidas a la comunidad educativa.

• Se va a construir y difundir un banco de materiales de uso educativo según población destinataria con la finalidad de proporcionar al personal docente los medios necesarios para trabajar con el alumnado el rechazo de la Violencia hacia las Mujeres.

• Se va a elaborar una guía, con objeto de proporcionar orientación e información sobre recursos existentes ante situaciones familiares en las que se produzca Violencia contra la Mujer, dirigida a la comunidad educativa de los Centros de Educación Primaria y Secundaria.

• Se va a mantener la formación en red del Programa de Intervención Familiar con Unidades Familiares en las que se produce Violencia de Género (formación de formadores) con los profesionales que realizan la atención social integral a las Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijos/as.

— Línea Estratégica 2: Atención integral.

• Se va a establecer una línea de colaboración con los Equipos Educativos de Medio Abierto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para analizar qué tipo de actuaciones se pueden desarrollar con menores de 14 a 16 años con problemas de control de la conducta violenta ejercida contra la mujer.

• Se va a establecer un Acuerdo de Colaboración entre el Servicio de Atención a Menores del Gobierno de Aragón e IAM con el fin de mejorar la coordinación ante situaciones de Violencia de Género y/o Maltrato Infantil en su caso.

— Línea Estratégica 3: Coordinación.

• Se va a impulsar la revisión del Protocolo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia en Aragón contemplando la situación específica de Menores Víctimas de Violencia de Género.

En aras de lograr una gestión eficaz y eficiente, el IAM analiza anualmente su gestión y elabora nuevos instrumentos para la consecución de sus fines.

Zaragoza a 7 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1029/14, relativa a la selección de la plantilla del Inaga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1029/14, relativa a la selección de la plantilla del Inaga, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 265, de 10 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2013, de 19 de diciembre), es un ente de derecho público no integrado en la estructura orgánica de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y especializado en la tramitación y gestión de procedimientos administrativos en materia medioambiental, cuyos puestos de trabajo se caracterizan por una serie de singularidades en su denominación que imposibilitan su posible homogeneización respecto a puestos de similares características de la estructura departamental de la administración aragonesa.

Por otra parte, de la lectura de la Orden de 1 de febrero de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del INAGA, se constata que los puestos de trabajo objeto de provisión mediante el procedimiento de libre designación se encuentran perfectamente encuadrados en todas o alguna de las categorías a), b) o c) del artículo17.5 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en consecuencia, tiene pleno soporte jurídico que se haya optado por el procedimiento de libre designación para cubrir los puestos de trabajo de carácter técnico especializado.

Finalmente, conviene traer a colación la Sentencia 207/2006, de 31 de octubre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Zaragoza, firme a todos los efectos, que desestimó el recurso interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO. contra la Orden de 30 de septiembre de 2005, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo en el INAGA.

Zaragoza, a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1047/14, relativa al control en la utilización de animales en espectáculos públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1047/14, relativa al control en la utilización de animales en espectáculos públicos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 265, de 10 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 5.1 prohíbe los espectáculos y actividades recreativas que utilicen animales en espectáculos, peleas, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad, maltrato, sufrimiento, tratar de modo antinatural o contrario a sus necesidades fisiológicas y etológicas...

Este Departamento no tiene conocimiento de la celebración de espectáculos públicos con animales en circunstancias distintas a las permitidas por la legislación vigente.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1057/14, relativa al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón por parte de Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1057/14, relativa al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de Aragón por parte de Ciudad del Motor de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 267, de 16 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 5/2012, de Estabilidad Presupuestaria, establece los principios rectores para garantizar la estabilidad y crecimiento económico sostenible, a los que debe adecuarse el Sector Público Aragonés. Estos principios generales son la estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, sostenibilidad financiera, eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y la responsabilidad. La Ley 4/2012, de 26 abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Sector Público, contiene además las acciones que permiten el cumplimiento de la Ley 5/2012. En relación a la adecuación de la empresa pública «Ciudad del Motor de Aragón, S.A.» («Motorland Aragón»), cabe destacar lo siguiente:

La sociedad viene presentando anualmente el Plan de Negocio actualizado con un horizonte de 3 años, remitido a Corporación Empresarial Pública de Aragón conforme a sus directrices de cumplimentación e información. En base al estudio de sus Estados Financieros, y con el fin de hacer frente a los desembolsos de inversiones, servicio de la deuda y resto de necesidades, la Sociedad recibe, en su caso, aportaciones mediante ampliaciones de capital y subvenciones de explotación. Adicionalmente, cada cuenta anual e informe de auditoría deja constancia en su caso de las pérdidas y/o necesidades de capital.

En relación a las obligaciones de remisión de información, la Sociedad, mensualmente, en cumplimiento de los deberes de información económica establecidos por la Corporación de Empresas Públicas S.L.U., remite

a esta balance de situación y cuenta de resultados, información sobre subvenciones, información relativa a inversiones en inmovilizado, información del endeudamiento vigente y datos sobre periodos de pago a proveedores. Adicionalmente, remite trimestralmente la actualización del plan de racionalización y la liquidación del presupuesto al finalizar el ejercicio.

En cumplimiento de la legislación vigente, la Sociedad somete anualmente a auditoría financiera externa sus cuentas anuales, siendo realizada por Villalba, Envid y Cía. Auditores-PriceWaterHouseCoopers Auditores, sin perjuicio de las auditorías de cumplimiento de legalidad llevadas a cabo por la Cámara de Cuentas de Aragón e Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respecto a la transparencia y eficacia en la asignación y gestión de recursos públicos, la sociedad pública Ciudad del Motor de Aragón, como empresa pública y en cumplimiento de la Instrucción 1/2012, tiene la obligación de remitir información relativa a la formalización de contratos. A este respecto y sin perjuicio de la nueva instrucción publicada en el BOE de 4 de julio de 2013, la sociedad ha venido efectuando la remisión anual de contratos a través del portal habilitado para ello en la web de la Cámara de Cuentas, o bien directamente en la sede de la Cámara, dando cuenta de ello a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

Asimismo, la sociedad remite información sobre los contratos que superan los umbrales señalados en el art. 29 de la TRLCSP, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, en soporte papel y directamente en la propia sede de la Cámara. Adicionalmente, la sociedad informa sobre las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos, de precio y extinciones normales o anormales de contratos sometidos a regulación armonizada.

Por otro lado, y de acuerdo a instrucciones recibidas de la propia Corporación Empresarial Pública de Aragón, cada trimestre se envía la relación de contratos menores formalizados durante el trimestre, siempre y cuando superen 3.000€.

Zaragoza a 19 de enero de 2015.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JAVIER CAMPOY MONREAL

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1063/14, relativa a la convocatoria de subvenciones para financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1063/14, relativa a la convocatoria de subvenciones para financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2014, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances, publicada en el BOCA núm. 267, de 16 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La estrategia para la inclusión social en Aragón está en la atención a las necesidades básicas de las personas y familias, la prevención de la exclusión, la priorización de actuaciones que compaginen protección social básica con la creación de empleo y la activación de las potencialidades ciudadanas y nuevas formas de gobernanza. Se centrará en la reinserción de los colectivos excluidos atendiendo a sus necesidades y combinando políticas activas del mercado de trabajo y actuaciones en materia social. Indudablemente, se hará hincapié en la interrelación entre los objetivos de inserción laboral y social de las personas más desfavorecidas.

En cuanto a la financiación, se establece a través de dos vías: las partidas presupuestarias de políticas, planes y programas universales de las que se beneficia toda la población, tanto los de origen extranjero como el resto de ciudadanos, y las partidas presupuestarias específicas de las que se beneficia preferentemente dicha población inmigrante, disponiendo esta última vía de una cuantía suficiente a partir de los presupuestos de la comunidad, que se complementa con la financiación de los Fondos Estructurales.

En la citada convocatoria del año 2013 la cuantía disponible para financiar actuaciones ascendió a 986.715,70 euros, y en la convocatoria de 2015 la cuantía disponible para financiar actuaciones es de 946.000 euros. En relación a este ejercicio, puedo informar que se está trabajando para que a la mayor brevedad posible se publique en el BOA la Orden por la que se convocan subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración social de la población de origen extranjero residente en Aragón para el año 2015, en el marco del Programa Operativa del Fondo social Europeo 2007-2013.

En ella la cuantía disponible para la financiación de subvenciones asciende a 946.000€. La distribución de crédito total se realizará según lo previsto en los dos apartados siguientes:

1. La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones para Entidades Locales asciende a 400.000€.

2. La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones para Entidades Sociales sin ánimo de lucro asciende a 546.000€.

Dichas cuantías están cofinanciadas al 50% por el Fondo Social Europeo y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1069/14, relativa a la propuesta del Parque Natural de los Puertos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1069/14, relativa a la propuesta del Parque Natural de los Puertos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 267, de 16 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A pesar de que la totalidad de la zona de los Puertos de Beceite ya cuenta con instrumentos legales de protección al ser zona designada como Lugar de Interés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves, parte del entramado social de la zona, en los último años, ha tenido interés en establecer una figura de Espacio Natural Protegido.

El Gobierno de Aragón, considerando interesante dicha iniciativa siempre y cuando contase con la posición favorable de la población de los municipios afectados, ha mantenido cuantas reuniones informativas se han demandado, y propuso un proyecto que, sin embargo, no ha tenido el consenso suficiente para iniciar el procedimiento administrativo para la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la consiguiente declaración de Parque Natural.

Dado que a día de hoy no hay una posición favorable de toda la población afectada por el citado proyecto de Espacio Natural Protegido, el Gobierno de Aragón en esta Legislatura no tiene intención de iniciar ningún trámite al respecto.

Zaragoza, a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1081/14, relativa al cobro por los ayuntamientos del Fondo de Cooperación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 1081/14, relativa al cobro por los ayuntamientos del Fondo de Cooperación Municipal, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, publicada en el BOCA núm. 267, de 16 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las fechas en que se realizaron los pagos a los Ayuntamientos en el 2014 fueron: el 15 de octubre, el 5 de noviembre y el 5 de diciembre.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1089/14, relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1089/14, relativa a las pérdidas turísticas por la contaminación del lindano, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 270, de 21 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón aprobó el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, que está siendo objeto de ejecución, basado en los principios de imagen de marca turística única de Aragón, elaboración de una oferta turística de «experiencias», movilización de los mercados turísticos de proximidad y promoción segmentada según público objetivo y canales comerciales.

Los cuatro ejes transversales que recorren el Plan Diferencial son, a su vez, la gastronomía, la calidad del servicio, el uso de las nuevas tecnologías y la singularidad del medio natural aragonés.

Para lograr los objetivos del Plan Diferencial se han implementado un total de 50 medidas, que ya están dando sus frutos concretos contribuyendo a la reactivación del sector turístico aragonés en la salida a la prolongada crisis económica que hemos padecido en los últimos años.

Así pues, la promoción turística de la zona mencionada en la Pregunta ya se está realizando conforme a la planificación prevista.

Y el hecho de contemplar unas actuaciones específicas ligadas a la presencia del lindano en unas zonas concretas del territorio, aunque con la mejor de las

intenciones, podría tener un efecto contraproducente al remarcar con mayor nitidez en la memoria del viajero lo que ha sido una concreta noticia negativa, opacando el valor intrínseco de sus recursos turísticos que deben quedar al margen de contingencias episódicas.

Zaragoza, 14 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1091/14, relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1091/14, relativa al pago a los ayuntamientos de los proyectos realizados dentro del plan de instalaciones deportivas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, publicada en el BOCA núm. 270, de 21 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hasta el 30 de diciembre de 2014 se procedió a la tramitación de todos los documentos contables de aquellos expedientes administrativos que, encontrándose dentro del programa de subvenciones del Plan General de Instalaciones Deportivas, habían completado su tramitación, firmado los correspondientes convenios, presentada su cuenta justificativa y comprobada la inversión en su caso.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1110/14, relativa a la coordinación entre administraciones por el tema del lindano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1110/14, relativa a la coordinación entre administraciones por el tema del lindano, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde el primer momento en que fue conocida la afección a la calidad de agua de consumo humano por HCH, el Gobierno de Aragón convocó un grupo de trabajo de coordinación entre organismos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma y la del Estado, compuesto por las direcciones generales y técnicos de Calidad Ambiental, Protección Civil, y Salud Pública, por parte del Gobierno de Aragón, y la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), por parte del Estado. En el grupo de trabajo también participan técnicos del Instituto Aragonés del Agua y la empresa pública Sarga.

En dicho grupo de coordinación y trabajo se han debatido y barajado las distintas propuestas y alternativas, así como las acciones tomadas tanto por el Gobierno de Aragón como por la CHE, es decir las relativas a regulación de caudales de agua, los controles realizados y las obras ejecutadas. En definitiva, se ha estado colaborando activamente hasta conseguir restablecer la aptitud del agua para consumo humano y la calidad de la del río Gállego a la mayor brevedad posible.

Cada órgano competente, dentro de sus competencias, continuará con los protocolos establecidos de análisis y control de la calidad del agua. Por otra parte, la colocación de filtros de carbono en los suministros de agua potable, con un adecuado mantenimiento de los mismos, garantiza que no se vuelva a repetir la situación ocurrida en los últimos meses de 2014.

Zaragoza, a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1111/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1111/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P.

Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dado que todavía no hay una resolución firme por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la reversión del salto de agua Lafortunada-Cinqueta, el Gobierno de Aragón no puede aventurar una fecha concreta para la realización del proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe, que en todo caso estará supeditado al estudio de viabilidad de dicho proyecto.

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1113/14, relativa a la financiación de la limpieza del río Gállego.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1113/14, relativa a la financiación de la limpieza del río Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio, regula las competencias que sobre el dominio público hidráulico corresponden al Estado en las cuencas hidrográficas que discurren por el territorio de más de una Comunidad Autónoma, siendo el titular de tales competencias el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El río Gállego pertenece a la cuenca hidrográfica del Ebro, y por tanto al dominio público hidráulico cuyas competencias ostenta el Ministerio, pues el Ebro discurre por varias Comunidades Autónomas y rige el principio de unidad de cuenca. Por ello se considera adecuado que una actuación de limpieza sobre el cauce del río Gállego sea financiada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de la posible colaboración interinstitucional a través de suscripción de convenios entre la Comunidad Autónoma y la Administración hidráulica estatal, para coordinar el mejor ejercicio de las competencias respectivas en materia de agua y obras hidráulicas, así como en las materias de ordenación del territorio y medio ambiente con ellas relacionadas.

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/14, relativa al inicio de las obras de los hospitales de Teruel y Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1114/14, relativa al inicio de las obras de los hospitales de Teruel y Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— En referencia al Hospital de Teruel:

El Gobierno de Aragón no puede concretar una fecha de inicio de las obras en el momento actual del nuevo hospital de Teruel, debido a que la empresa, adjudicataria de las obras, solicitó la rescisión del contrato de las obras.

— En referencia al Hospital de Alcañiz:

La construcción y gestión del Hospital de Alcañiz se va a realizar a través de un contrato de concesión de obra pública, proceso del cual actualmente se ha sometido a informe del Comité Técnico de Cuentas Nacionales de la Intervención General de la Administración del Estado, los pliegos de licitación así como el Estudio de viabilidad, y una vez recibido informe favorable de dicho Organismo, se ha enviado a la Intervención General de la Comunidad Autónoma para su fiscalización previa, tal y como exige el TRLCSP, tras la cual de forma favorable, se remitirá el expediente al Consejo de Gobierno para su autorización por acuerdo del mismo.

Una vez finalizado estos trámites se continuará con los consiguientes trámites legales establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para proceder a la licitación de dicho contrato, y según los plazos que corresponden legalmente.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1115/14, relativa al destino del dinero de la energía reservada.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1115/14, relativa al destino del dinero de la energía reservada, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 272, de 24 de octubre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La postura del Gobierno de Aragón con respecto a la energía reservada de las compañías eléctricas que explotan los saltos hidráulicos en la Cuenca del Ebro no es otra que la de cumplir con la legalidad actualmente vigente.

En este sentido, conviene destacar el artículo 96.2 del Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014), que dispone que: «Los rendimientos que obtenga el Organismo de cuenca procedentes de la explotación de aprovechamientos hidroeléctricos o de las reservas de energía, se destinarán a la restitución económica y social del territorio que los genera, así como a la restauración medioambiental, la modernización y eficiencia de regadíos y las necesidades energéticas de los servicios públicos de gestión del agua en la cuenca».

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1137/14, relativa a la contaminación por lindano de cultivos y productos cárnicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1137/14, relativa a la contaminación por lindano de cultivos y productos cárnicos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Programa de Vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón incluye las principales producciones y el conjunto de comarcas agrícolas de la Comunidad, con la determinación analítica de hasta 140 materias activas en las muestras tomadas en las explotaciones agrícolas, en diferentes momentos del cultivo y en la cosecha, justo antes de la producción primaria. El plan comprende, entre otras, las siguientes actuaciones: toma de muestras de partes vegetales y/o suelos para su análisis, toma de muestras en el momento de la recolección antes de su puesta en circulación en el mercado (producción primaria) y análisis de las muestras en el Laboratorio Agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Aragón. Además el Laboratorio Arbitral Agroalimentario perteneciente a la Subdirección General de Calidad Alimentaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente actúa de apoyo analítico y contratación de muestras.

Durante el pasado año 2014 en el Plan de Vigilancia de la Comunidad Autónoma de Aragón se han analizado un total de 207 muestras de cultivo (parte vegetal y suelo) y 85 muestras en el momento de la recolección. La ejecución del plan está prácticamente concluida, restando únicamente la toma de muestras de recolección en las últimas cosechas que se realizan, fundamentalmente, en hortalizas de invierno y aceituna.

En cuanto al control sobre productos cárnicos, el chequeo de los animales debe realizarse en los mataderos, siendo el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia el que efectúa dichos controles en el «Programa de Control de Residuos en determinadas sustancias en fases posteriores a la producción primaria», en el marco del Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria en Aragón.

Zaragoza, a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1142/14, relativa al Grado Superior de Transporte y Logística en el C.P.I.F.P. Los Enlaces, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1142/14, relativa al Grado Superior de Transporte y Logística en el C.P.I.F.P. Los Enlaces, de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El curso y, por tanto, las tutorías de alumnos del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística en la modalidad a distancia comenzaron el 1 de octubre de 2014, según marca el artículo 5.3 de la Orden 8 de mayo de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se regulan las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Superior y enseñanzas deportivas en la modalidad a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La única diferencia que ha presentado este ciclo respecto al resto de los que se imparten en el mismo centro en la modalidad a distancia es que la reunión de presentación del mismo ha tenido que posponerse debido a que su coordinadora se encontraba de baja por enfermedad.

Desde el punto de vista de organización docente, el centro ha elaborado el calendario y horario de tutorías de cada módulo profesional y el calendario de pruebas de evaluación presenciales del curso de cada módulo según marca la citada orden. Los alumnos del ciclo están asistiendo a las tutorías presenciales y están realizando las tareas de los módulos, incluso han realizado ya pruebas on-line en algunos casos, como puede comprobarse a través de la plataforma Moodle de Formación Profesional a distancia, donde es posible verificar la actividad que ha habido en cada uno de los módulos profesionales del ciclo desde el día 1 de octubre.

Zaragoza a 19 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1143/14, relativa a la aplicación denominada Sistema de Gestión Académica y Didáctica (Sigad).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1143/14, relativa a la aplicación denominada Sistema de Gestión Académica y Didáctica (Sigad), formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Debemos insistir en sus aspectos positivos; con las funcionalidades que aporta a la gestión de los centros y sobre todo a la Administración, puesto que al tener los datos de todos los centros centralizados en la infraestructura corporativa del Gobierno de Aragón, podrá acceder a ellos de una manera más sencilla y poder utilizarlos en la toma de decisiones, para evaluar si determinados programas están dando los resultados esperados o por el contrario no.

Zaragoza a 19 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1146/14, relativa a empresas públicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1146/14, relativa a empresas públicas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La labor de control de las empresas de titularidad mayoritariamente pública que están integradas en la Corporación Empresarial Pública de Aragón se ejerce de forma interna por sus cargos directivos y, en ejercicio de la gestión estructural de cada compañía, dicho control y seguimiento se ejecuta transversalmente desde los departamentos de Recursos Humanos, que son los responsables del seguimiento del cumplimiento de los objetivos profesionales de las plantillas de las empresas públicas.

De manera adicional, la Corporación Empresarial Pública de Aragón, en virtud de su competencia de control y supervisión de la gestión de las empresas públicas que son de su titularidad, inició al comienzo de esta Legislatura un programa de reajuste de las retribuciones de los directivos de dichas empresas. En este sentido, los directivos se someten cada año a una revisión por parte de un comité de seguimiento que evalúa los objetivos idóneos para ser incorporados anualmente al plan de retribución variable. Una vez

establecidos dichos objetivos de forma individualizada con el gerente o director de cada empresa, es el Consejo de Administración correspondiente a cada una de ellas, quien tiene la competencia de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados al finalizar cada ejercicio.

Asimismo, las plantillas de las empresas públicas se encuentran, en estos momentos, ajustadas a sus necesidades productivas y cuentan, con personal profesional de alta cualificación. Cualquier nueva incorporación se ha producido siguiendo criterios de necesidad justificada, con las modalidades contractuales más oportunas y sometiendo a los candidatos a un proceso de selección abierto e imparcial desarrollado desde el Instituto Aragonés de Empleo.

Zaragoza, 19 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1149/14, relativa al acuerdo firmado con las entidades de la discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1149/14, relativa al acuerdo firmado con las entidades de la discapacidad, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la presente legislatura, el Gobierno de Aragón, por medio del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, ha venido desarrollando una serie de políticas dirigidas al impulso y apoyo a las personas con discapacidad, para lograr su plena integración y el pleno ejercicio de sus derechos, actuaciones que ha realizado con la coordinación y trabajo conjunto con las entidades de la discapacidad.

En 2013 se realizó un importante esfuerzo plasmado en el incremento de las adjudicaciones de plazas, principalmente como consecuencia del Acuerdo de 15 de julio de 2013 del Gobierno de Aragón y las Plataformas representativas de la discapacidad para la optimización y sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros especiales de empleo y asistenciales.

El acuerdo establecía que en el marco del Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social, se destinarán hasta un máximo de 2,5 millones de euros a plazas para personas con discapacidad dentro del eje impulso social, con indicación puntual y precisa de las tipologías concretas de plazas, recogiendo desde atención residencial, en sus distintas modalidades, hasta centro de día y centros ocupacionales.

Algunas de las plazas recogidas en dicho Acuerdo estaban destinadas a personas con grado de discapacidad reconocido no dependientes y, dado que la Orden de fecha 21 de mayo de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regulaba el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de ayuda a domicilio, centros de día, centros ocupaciones y residencias ofertadas por el Gobierno de Aragón, establecía como requisito previo tener reconocido un grado de dependencia, salvo en los supuestos de exclusión social y mujeres víctimas de violencia, fue precisa la aprobación de la Orden de 17 de octubre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas a personas con discapacidad sin grado de dependencia reconocido o no efectivo, en el marco del Plan Impulso 2013 y el acuerdo suscrito entre el Gobierno de Aragón y las plataformas representativas de las personas con discapacidad para la optimización y la sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros especiales de empleo y asistenciales, con el objeto de ampliar el ámbito subjetivo como requisito previo para la ejecución del Plan Impulso 2013.

Adaptado de esta forma el marco normativo a lo pactado en el acuerdo, y para la concertación de las 314 plazas previstas en el mismo para personas con discapacidad en centros asistenciales, las entidades remitieron sus listados de personas atendidas en sus centros, que fueron comprobados conjuntamente por los técnicos del IASS y el personal de cada una de las entidades demandantes, llegando incluso las entidades a modificar y ajustar los posibles beneficiarios durante el proceso de ejecución del Plan Impulso.

Las adjudicaciones de plazas pueden resumirse de la siguiente manera:

	ACUERDO GOBIERNO ARAGÓN-CERMI	INGRESOS 2013-2014	2013				2014			
			ADJUD. CENTROS CONCERT.	ADJUD. CENTROS PROPIOS	RENUNC.	INGR.	ADJUD. CENTROS CONCERT.	ADJUD. CENTROS PROPIOS	RENUNC.	INGR.
Estancias diurnas discapacidad intelectual	47	34	21	3	1	23	9	4	2	11
Estancia diurna ocupacional discapacidad intelectual	118	122	112		4	103	14			19*
Estancia diurna discapacidad físicos	32	8	9		2	5	1			3**
Residencia discapacidad físicos	30	17	17		2	15	4		2	2
Residencia con centro ocupacional discapacidad intelectuales		93	94		8	86	8		1	7
Residencia con centro de día discapacidad intelectuales	39	51	31	4	3	32	11	12	4	19
Residencia alteraciones graves de conducta	9	6	6		1	5	1			1
Residencia parálisis cerebral	10	15	15		12	13	3		1	2
Centro día salud mental	3									
Alternativa residencial salud mental	26									
Residencia exclusión social		1	1			1				
	314	**347**	**306**	**7**	**23**	**283**	**51**	**16**	**10**	**64**

* 5 solicitantes ingresaron en plaza de estancia diurna ocupacional para discapacitados intelectuales, pero la adjudicación fue en 2013.
** 2 solicitantes ingresaron en plaza de estancia diurna para discapacitados físicos, pero la adjudicación fue en 2013.

En resumen, en 2013, el IASS invirtió 36.847.30,42 euros en plazas concertadas de personas con discapacidad, lo que supuso un incremento de 859.000 euros respecto de lo invertido en 2012 (35.987.783,20 euros), es decir, de un 2,4%.

Otra de las medidas específicas adoptadas para el apoyo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, ya recogida además en el Acuerdo de 15 de julio de 2013, ha establecido la participación de estas personas en el coste del servicio de acuerdo con lo dispuesto en la normativa anterior a la Orden de 24 de julio de 2013, de conformidad con los Acuerdos suscritos entre el Gobierno de Aragón y las entidades representativas del sector de la discapacidad, y durante su periodo de vigencia. Esto supone que este colectivo participa en el coste de los servicios con un 75% de sus ingresos.

Expuesta la situación actual, debemos hacer asimismo referencia a las medidas que desde el Gobierno de Aragón, mediante el IASS, se han puesto en marcha para continuar plasmando el compromiso de este ejecutivo con las personas con discapacidad. En primer lugar, como resultado del trabajo desarrollado de forma conjunta con CERMI van a culminarse los trámites para la aprobación de la nueva Orden de Acceso a Centros, que recogerá gran parte de las demandas de esta plataforma representativa de las personas con discapacidad.

Entre estas novedades destacan fundamentalmente, en primer lugar, la consideración como beneficiarios de los servicios residenciales y de estancia diurna asistencial u ocupacional de las personas con discapacidad sin grado de dependencia reconocido o no efectiva y, en segundo lugar, la consolidación de forma estable de la participación de los usuarios con discapacidad en el coste del Servicio conforme a la normativa anterior a la Orden de 24 de julio de 2010.

Estas modificaciones del régimen jurídico actualmente aplicable al acceso a centros suponen un esfuerzo de la Administración por incorporar a su normativa y a sus procedimientos las reivindicaciones que han venido presentándose desde las organizaciones representativas de la discapacidad, y ponen a nuestra Comunidad Autónoma a la vanguardia de las administraciones en cuanto a su compromiso por la integración y promoción de las personas con discapacidad.

De forma lógica, estas modificaciones en la Orden de Acceso a Centros tendrán su reflejo en el nuevo Acuerdo Marco de plazas para personas con discapacidad, cuya vigencia comenzará en abril de 2015. Desde la Dirección Gerencia del IASS se están elaborando los nuevos pliegos que regirán este contrato, de forma coordinada con las plataformas representativas de los sectores de la discapacidad, tanto CERMI como el Observatorio Aragonés de la Discapacidad, incorporándose gran parte de sus reivindicaciones.

Se ha previsto por parte del IASS ampliar algunas de las tipologías de plazas que han sido más demandadas durante la vigencia del anterior Acuerdo Marco, así como ampliar de forma significativa el presupuesto disponible para este contrato, situación que ya ha tenido su reflejo en el proyecto de presupuestos del Organismo Autónomo para el ejercicio 2015.

Por otra parte, y en relación a los aspectos más actuales, informamos a su grupo parlamentario que desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se contestó con fecha 4/11/2014 punto por punto a la carta enviada por el CERMI a la Presidencia del Gobierno de Aragón solicitando información sobre el grado de cumplimiento del acuerdo de la discapacidad firmado el 15 de julio de 2013. Además, informamos a su grupo parlamentario de que han continuando las reuniones previstas en diciembre de 2014 y enero de 2015, existiendo un buen clima de trabajo y consenso en abordar los puntos planteados por las entidades representativas a través de las Comisiones de Seguimiento de los distintos grupos de trabajo.

Informamos a su grupo parlamentario de que desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, y de forma concreta desde el IASS, se está realizando un fuerte impulso a todos los contenidos relacionados con el Acuerdo firmado en julio de 2013 entre la Presidenta y las Entidades de la Discapacidad, reflejado en las reuniones previstas para este primer trimestre de 2015.

Finalmente, quiero informarles tal vez del logro más importante acordado: es el de no aplicar en esta

Comunidad Autónoma el denominado «copago de la dependencia», manteniendo el mismo que hasta ahora se venía aplicando.

Zaragoza a 7 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1150/14, relativa al convenio sobre las razas autóctonas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1150/14, relativa al convenio sobre las razas autóctonas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2014 se acordó, por importe de 216.511 euros, la aprobación de los convenios de colaboración suscritos entre el Gobierno de Aragón y la Asociación Nacional de Criadores de ganado ovino de la Raza Aragonesa, la Unión de Productores de Rasa Ovina Aragonesa-Grupo Pastores, la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado Bovino de raza Parda de Montaña y la Asociación Aragonesa de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Pirenaica, con el objetivo de desarrollar medidas para las distintas razas autóctonas en materia de mejora ganadera. Desde el pasado 26 de diciembre, y tras la realización de los oportunos trámites administrativos, se ha procede al pago de dichos convenios.

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1174/14, relativa a los créditos para gastos de funcionamiento para el curso 2014/2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1174/14, relativa a los créditos para gastos de funcionamiento para el curso 2014/2015, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los créditos destinados a gastos de funcionamiento de los centros para el curso 2014/2015, por provincias, fueron comunicados a cada uno de los Servicios Provinciales de Educación el 2 de octubre de 2014.

Zaragoza a 19 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1175/14, relativa al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil impartido en el IES Francés de Aranda de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1175/14, relativa al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil impartido en el IES Francés de Aranda de Teruel, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El ciclo de grado medio de Emergencias y Protección Civil requiere la contratación de profesores especialistas de acuerdo con lo que establece la Orden de 14 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 12/08/2014), por ello se realizó una convocatoria de profesores especialistas el 18 de junio, que se resolvió el 11 de julio de 2014. Estas enseñanzas requieren de unas instalaciones y equipamientos cuyo uso facilita la Diputación Provincial de Teruel, gracias a un convenio de colaboración firmado entre el Departamento de Educación y la Diputación Provincial de Teruel.

El día 9 de septiembre esta última institución solicitó un certificado al Servicio Provincial de Teruel de las personas que habían sido seleccionadas y que depen-

dían de esta, con el horario lectivo y el tipo de contrato que firmarían como profesores especialistas.

Desde el 28 de octubre el profesor especialista seleccionado para el Módulo de Vigilancia e Intervención Operativa en Incendios Forestales, bombero de la Diputación de Castellón, está impartiendo la materia.

Zaragoza a 19 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1180/14, relativa a la falta de médicos en el Hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1180/14, relativa a la falta de médicos en el Hospital de Alcañiz, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La plantilla funcional de facultativos del Hospital de Alcañiz en las especialidades que se mencionan en los antecedentes de la pregunta son:

— En Oncología Médica hay actualmente y desde el pasado mes de septiembre dos facultativos.

— En Radiodiagnóstico hay cuatro facultativos.

— En Endocrinología y Nutrición hay un facultativo.

— En Anatomía Patológica había dos facultativos hasta junio de 2014, en que uno de ellos se trasladó a otro hospital como consecuencia de la resolución del proceso de movilidad voluntaria. Desde entonces, hay un solo facultativo, habiendo sido imposible contratar más facultativos, debido a la situación del mercado de trabajo en esta especialidad. Actualmente, ante la imposibilidad de encontrar anatomo-patólogos que deseen trabajar en el Hospital de Alcañiz, se cuenta con el apoyo del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario «Miguel Servet», con un patólogo que se desplaza al Hospital de Alcañiz un día a la semana.

— En Dermatología hay un solo facultativo, por lo que se está intentando encontrar más facultativos, pero, como en el caso de Anatomía Patológica, no ha sido posible hasta el momento.

Zaragoza a 7 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1194/14, relativa a los recortes sociales en los presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1194/14, relativa a los recortes sociales en los presupuestos, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no ha llevado a cabo recortes sociales, ni en relación a la redacción de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2015 ni en relación a la propia ejecución de esta legislatura.

En relación a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, ha de señalarse que el proyecto de presupuesto aprobado por el Gobierno de Aragón el 11 de noviembre y publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* como Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2015, tiene como líneas generales la minorización de los impuestos, el refuerzo de las políticas sociales y la potenciación de las medidas dirigidas a acelerar la recuperación económica.

Los presupuestos presentados para 2015 pretenden consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico, el mantenimiento de las políticas sociales y el desarrollo territorial. En esta línea, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015 profundiza en el ajuste del gasto público dentro de un contexto de consolidación fiscal y sigue en la senda marcada en el ejercicio precedente de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El actual presupuesto, dentro del compromiso con el gasto social, asegura la calidad en la prestación de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma en igualdad de condiciones de acceso para todos los ciudadanos, consolidando los pilares del Estado del Bienestar, como son la sanidad, la educación y los servicios sociales. Además, se da continuidad al Fondo para la inclusión social y la ayuda familiar urgente compatibilizando la austeridad en el gasto público con la atención a las personas con especiales dificultades

Entre los principales objetivos del Proyecto de Presupuestos se encuentra el de fortalecer las prestaciones sociales y potenciar el desarrollo y la cohesión social en todo el territorio de la Comunidad. Esta aseveración se refleja en la aplicación de los 41,7 millones de euros adicionales provenientes del aumento del techo de gasto gracias al crecimiento económico y del ahorro al reducirse los intereses de la deuda, al refuerzo de las políticas sociales y a políticas de reactivación económica.

Con estos Presupuestos el Gobierno de Aragón mantiene su compromiso irrenunciable con el Estado del Bienestar, volviendo a destinar dos de cada tres euros para gasto social, situándose de esta forma en un presupuesto final cercano a los 3.000 millones de euros.

El actual presupuesto dedica las siguientes Disposiciones Adicionales a materias sociales: Décima, anticipos de subvenciones en materia de servicios sociales y sanitarios: undécima, ayudas sociales a pacientes hemofílicos afectados por virus de la hepatitis C (VHC); duodécima, Ingreso Aragonés de Inserción; decimotercera, ayuda a los países más desfavorecidos; decimosexta, transferencias corrientes a las entidades locales aragonesas para la gestión de los servicios sociales; vigésima, programas finalistas de servicios sociales; vigesimonovena, reservas sociales de contratos para el año 2014.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene asignados para el año 2015 un total de 302.993.491,48 euros. Con esta asignación presupuestaria se incrementa claramente el importe destinado al capítulo de prestaciones en 5 millones de euros, continuando de esta forma el refuerzo realizado a principio de legislatura en la mejora de la protección social.

Este incremento en el apartado de prestaciones se destina principalmente a las prestaciones económicas reconocidas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con un crecimiento de 2,25 millones de euros, y además a reforzar el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), consignándose 2 millones de euros adicionales para dar cobertura a las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social. El esfuerzo para dotar con todos los recursos disponibles el Ingreso Aragonés de Inserción es el reflejo de la atención prioritaria que el Gobierno de Aragón presta a los sectores más desfavorecidos de la sociedad y más golpeados por la crisis, que va a verse reflejado en cómputo mensual de cuatrocientos cuarenta y un euros, con efectos desde el 1 de enero del año 2015. Además, cuando el beneficiario sea una unidad familiar, a la cuantía anterior se le sumará un 0,3% de dicha cuantía por el primer miembro que conviva con el solicitante, un 0,2% por cada uno de los restantes miembros hasta el cuarto inclusive y un 0,1% para el quinto y siguientes.

Igualmente, se ha llevado a cabo un incremento en los fondos destinados a financiar los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia, con una partida total de 7,6 millones de euros, que se prestarán mediante fórmulas de colaboración con las Entidades Locales aragonesas.

Estas cifras referidas para la anualidad 2015 suponen la culminación de un camino de recuperación económica y refuerzo del estado del bienestar y del gasto social emprendido por el Gobierno de Aragón en la presente legislatura, iniciada en el segundo semestre del año 2011.

En relación a los programas finalistas de servicios sociales para 2015, les quiero informar que los programas de prestaciones básicas de servicios sociales, desarrollo del pueblo gitano e integración social tienen financiación finalista de la Administración central, y su gestión forma parte de las funciones transferidas a las comarcas. No obstante, en el marco de colaboración entre las Administraciones comarcales y la Administración autonómica, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en colaboración con las comarcas, establecerá los criterios y condiciones generales en relación con la planificación general para el desarrollo de los mencionados programas. Ambas Administraciones se facilitarán mutuamente información relativa a la gestión de los servicios y programas que permita mantener un conocimiento adecuado de las necesidades y, a la vez, garantice la igualdad en el acceso y en la prestación de los servicios en el conjunto del territorio.

Detallando el presupuesto para 2015 en relación a Transferencias a Entidades Locales, se ha previsto para servicios comunitarios un importe asignado al IASS de 16.807.107,40 euros; para el apartado del Fondo para la inclusión social y ayuda familiar urgente, se ha previsto un importe de 7.583.575,00 euros.

La reducción en las prestaciones económicas de atención a personas en situación de dependencia es coherente con la orientación establecida por el Real Decreto-ley 20/2012, con el que se pretende corregir el excesivo protagonismo adquirido por las prestaciones para cuidados en el entorno familiar, cuyo reconocimiento se va a ver pospuesto en el tiempo y reducido en su cuantía. No obstante, en relación a la dependencia, el actual presupuesto parte de la consideración de créditos ampliables, los créditos destinados al pago de las prestaciones económicas, ayudas y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En base a lo detallado informamos que ni en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para la anualidad 2015 ni en los presupuestos aprobados durante toda la legislatura se ha producido ningún tipo de recortes sociales, más bien todo lo contrario, dado que este Gobierno, pese a la dura situación socioeconómica a la que nos hemos enfrentado, ha conseguido incrementar las partidas destinadas al gasto social, especialmente aquellas partidas dirigidas a financiar las prestaciones del sistema de atención la dependencia y el Ingreso Aragonés de Inserción.

Zaragoza a 12 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1199/14, relativa a la ganadería extensiva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1199/14, relativa a la ganadería extensiva, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón considera que en estos momentos no son preceptivas medidas extraordinarias de apoyo a la ganadería extensiva, más allá de las que ahora existen y de las que se pongan en marcha en la reforma de la PAC 2015-2020. En este sentido, hay que destacar el apoyo sustancial dispensado por el Ejecutivo aragonés a la ganadería extensiva en toda la negociación de la PAC.

Así, la nueva PAC contempla incrementar el nivel de ayudas asociadas que hasta ahora disponía España. Dicho incremento supone que el 12% de la ficha financiera estatal del Primer Pilar se destinará a ayudas asociadas, es decir, 584 millones de euros. De dichos significativos importes, recaudados previamente a través de descuentos a todos los beneficiarios, se destinará un 84% a la ganadería y un 16% a la agricultura.

Además, la ganadería extensiva en general (ovino y vaca nodriza) contará con diversas ayudas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR). Estas ayudas se destinarán a ganadería ecológica, a pastoreo de prados y pastizales, a prados de siega y a razas en peligro de extinción.

En conjunto, las referidas medidas han supuesto en el anterior periodo de programación PDR unos 8 millones de euros al año. En el PDR que se ha presentado a la Comisión Europea en estos momentos y que resta pendiente de su aprobación para su puesta en marcha a partir del próximo año 2015, se mantienen dichas medidas, por lo que la cifra de apoyo se espera que sea de rango similar.

Zaragoza a 16 de enero de 2015.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1202/14, relativa al Colegio Público Pío XII en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1202/14, relativa al Colegio Público Pío XII en la ciudad de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Todos los alumnos que se incorporan al sistema educativo a través del proceso de admisión de alumnos disponen de diversos tipos de medidas (materiales, personales y organizativas) dentro de las previsiones normativas y presupuestarias para atender las necesidades educativas de los alumnos. En el caso del CP Pío XII de Huesca todos estos elementos se dan.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1209/14, relativa a los contratos de los 718 médicos incorporados a los hospitales aragoneses en 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1209/14, relativa a los contratos de los 718 médicos incorporados a los hospitales aragoneses en 2014, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 284, de 24 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el periodo comprendido del 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2014, se han incorporado 718 médicos a los hospitales aragoneses, de los cuales 73 se incorporaron mediante procesos de movilidad voluntaria (concurso de traslados) procedentes de otras Comunidades Autónomas.

De los 645 médicos contratados en dicho periodo, continúan 517 facultativos prestando servicios a fecha 1 de septiembre de 2014, y la duración media de los contratos a dicha fecha es de 118 días. El contrato con más duración es de 243 días y el de menor duración es de 1 día.

Zaragoza a 9 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1249/14, relativa al cierre de camas hospitalarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sa-

nidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1249/14, relativa al cierre de camas hospitalarias, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 289, de 10 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como en años anteriores, durante el periodo navideño, coincidiendo con la disminución de la presión asistencial y el disfrute de días de permiso del personal de los centros sanitarios, en algunos de los hospitales del Servicio Aragonés de Salud se cerrarán parte de las camas. Para ello, previamente se realiza un estudio de necesidades para el que se tiene en cuenta el cierre efectivo de camas durante el mismo periodo del año anterior, así como los índices de ocupación previstos según la actividad a realizar durante las Navidades.

Zaragoza a 7 de enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1259/14, relativa al estado de conservación de la ermita de Santa Orosia (T.M. de Yebra de Basa).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1259/14, relativa al estado de conservación de la ermita de Santa Orosia (T.M. de Yebra de Basa), formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 289, de 10 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La ermita de Santa Orosia, situada en el término municipal de Yebra de Basa, no está declarada Bien de Interés Cultural.

Tanto por la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2015 cuanto por razones de operatividad, el ámbito de esta Dirección General se centra prioritariamente en los edificios declarados Bien de Interés Cultural; situación que no se produce en el edificio mencionado.

Por todo lo anterior, por el momento no es posible colaborar económicamente en la restauración de la ermita referida.

Zaragoza a 14 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1284/14, relativa a la amortización de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Aragonés de Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 1284/14, relativa a la amortización de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Aragonés de Empleo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 289, de 10 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En respuesta a la pregunta, se informa que el principal motivo por el que se amortizan estos puestos de trabajo es la reducción de los ingresos provenientes de los fondos de Conferencia Sectorial.

Estos puestos se dan de baja en el fondo de Modernización (33002) y a la vez se dan de alta en el de Fondos Propios (91002), de manera que se mantienen los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.

Finalmente, en el ajuste final de los fondos de Modernización, el sobrante se ha destinado a incrementar las inversiones para equipamiento de oficinas de empleo.

Zaragoza, 14 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1309/14, relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1309/14, relativa a la anulación de las órdenes de admisión de alumnos de los años 2011 y 2012, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 294, de 23 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La valoración es como siempre de un profundo respeto, pero ello no obsta que con fecha 14 de diciembre de 2014 se presenta escrito de preparación de recurso de casación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el cual el 22 de diciembre de 2014 admitió el mismo, y en estos momentos se está formalizando su interposición por los servicios jurídicos.

Zaragoza, 20 de enero de 2015.

La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1316/14 a 1351/14, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en los meses de enero a diciembre de 2014 y fueron rechazadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1316/14, 1317/14, 1318/14, 1319/14, 1320/14, 1321/14, 1322/14, 1323/14, 1324/14, 1325/14, 1326/14, 1327/14, 1328/14, 1329/14, 1330/14, 1331/14, 1332/14, 1333/14, 1334/14, 1335/14, 1336/14, 1337/14, 1338/14, 1339/14, 1340/14, 1341/14, 1342/14, 1343/14, 1344/14, 1345/14, 1346/14, 1347/14, 1348/14, 1349/14, 1350/14 y 1351/14, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en los meses de enero a diciembre de 2014 y fueron rechazadas, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

EXPEDIENTES RECHAZADOS DEL IAI POR FECHA Y PROVINCIA

	Huesca	Teruel	Zaragoza	TOTAL
Enero	15	11	46	72
Febrero	0	0	0	0
Marzo	18	2	6	26
Abril	16	0	6	22
Mayo	33	0	6	39
Junio	22	2	33	57
Julio	33	7	1	41
Agosto	0	0	0	0
Septiembre	21	2	74	97
Octubre	59	14	35	108
Noviembre	3	0	0	3
Diciembre	6	4	53	63
TOTAL	226	42	260	528

Zaragoza, 14 enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1352/14 a 1387/14, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en los meses de enero a diciembre de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1352/14, 1353/14, 1354/14, 1355/14, 1356/14, 1357/14, 1358/14, 1359/14, 1360/14, 1361/14, 1362/14, 1363/14, 1364/14, 1365/14, 1366/14, 1367/14, 1368/14, 1369/14, 1370/14, 1371/14, 1372/14, 1373/14, 1374/14, 1375/14, 1376/14, 1377/14, 1378/14, 1379/14, 1380/14, 1381/14, 1382/14, 1383/14, 1384/14, 1385/14, 1386/14 y 1387/14, relativas al número de solicitudes de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción que tuvieron entrada en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel en los meses de enero a diciembre de 2014, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra.

Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SOLICITUDES IAI QUE TUVIERON ENTRADA
EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES AÑO 2014

	Huesca	Teruel	Zaragoza	TOTAL
Enero	48	44	375	467
Febrero	63	28	588	679
Marzo	51	44	459	554
Abril	56	41	468	565
Mayo	42	42	426	510
Junio	36	28	496	560
Julio	46	21	538	605
Agosto	36	18	714	768
Septiembre	75	38	697	810
Octubre	66	75	987	1.128
Noviembre	55	108	351	514
Diciembre	65	66	3	134
TOTAL	639	553	6.102	7.294

Zaragoza, 14 enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 1410/14 a 1421/14, relativas al importe pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de enero a diciembre de 2014 en Huesca, Zaragoza y Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 1410/14, 1411/14, 1412/14, 1413/14, 1414/14, 1415/14, 1416/14, 1417/14, 1418/14, 1419/14, 1420/14 y 1421/14, relativas al importe pagado en la nómina de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción en los meses de enero a diciembre de 2014 en Huesca, Zaragoza y Teruel, formuladas por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicadas en el BOCA núm. 301, de 13 de enero de 2015.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

IMPORTE NÓMINAS IAI POR MESES Y PROVINCIAS

	Huesca	Teruel	Zaragoza	TOTAL
Enero	195.929	173.562	2.341.383	2.710.874
Febrero	195.060	166.250	2.273.391	2.634.701
Marzo	203.929	171.015	2.239.889	2.614.834
Abril	199.439	167.908	2.192.279	2.559.626
Mayo	208.315	162.547	2.186.727	2.557.588
Junio	215.033	155.095	2.152.214	2.522.342
Julio	225.094	155.738	2.026.644	2.407.476
Agosto	225.365	151.441	2.069.528	2.446.334
Septiembre	225.112	160.568	1.967.644	2.353.323
Octubre	210.560	157.164	1.809.658	2.177.382
Noviembre	192.780	178.043	1.582.230	1.953.054
Diciembre	192.285	182.863	1.340.433	1.715.580
TOTAL	2.488.900	1.982.193	24.182.021	28.653.114

Zaragoza, 14 enero de 2015.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por los 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la planificación de la escolarización para el curso 2015-2016, dados los problemas existentes en determinadas zonas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada por los 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la posición que mantiene Aragón en relación a la propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de modificar el sistema universitario y pasar de ciclos de cuatro años a carreras de tres años más dos de máster.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada por los 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación del río Gállego, afectado por los residuos de lindano, las tomas de agua de los municipios y los planes que se van a poner en marcha con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2015, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior, formulada por los 6 diputados del G.P. Socialista en esta Comisión, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la aplicación del Decreto 16/2014, de 4 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de enero de 2015.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Programa de fiscalización para el año 2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión celebrada el pasado 20 de enero de 2015, aprobó el Programa de fiscalización para el año 2015, que contiene las actuaciones de fiscalización a desarrollar por la institución a lo largo del ejercicio.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, resuelvo la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón» del Programa de fiscalización

para el año 2015 de la Cámara de Cuentas de Aragón, cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 21 de enero de 2015.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
ANTONIO LAGUARTA LAGUARTA

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN PARA EL AÑO 2015

I. REGLAS GENERALES

1.— La Cámara de Cuentas de Aragón viene obligada, tal como se dispone en el artículo 5 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, a aprobar «cada año un programa de fiscalización, de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularización de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de Aragón».

En orden a la elaboración de este programa para el año 2015, las Cortes de Aragón expresaron sus prioridades, vinculantes para la Cámara de Cuentas, que han sido tenidas en cuenta y atendidas en la elaboración y aprobación definitiva de este Programa anual de fiscalización.

La aprobación del Programa anual de fiscalización corresponde a la Cámara de Cuentas (artículo 5 de la Ley); en ejercicio de la iniciativa que el artículo 8 de la Ley reconoce a la propia Cámara de Cuentas, se detallan en los puntos siguientes las fiscalizaciones programadas para el año 2015.

2.— De las fiscalizaciones previstas en este Programa, unas serán realizadas en cumplimiento de un mandato legal (las de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las contabilidades electorales), otras lo serán por incorporación de las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón y, finalmente, otras serán realizadas por iniciativa de la propia Cámara de Cuentas, entre ellas las realizadas en un marco de cooperación con el Tribunal de Cuentas y con otros Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas españolas.

3.— El Consejo de la Cámara aprobará, en las Directrices Técnicas de cada fiscalización, los criterios que habrán de observar los Consejeros y demás personal al servicio de la Cámara de Cuentas en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

En cada Informe de fiscalización se incluirá, en su caso, un apartado relativo al seguimiento por el ente u entes fiscalizados de las Recomendaciones formuladas en anteriores Informes de la Cámara de Cuentas sobre las materias a que se refiera el Informe.

En la realización de los informes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, podrán ser examinados acontecimientos posteriores al cierre de las cuentas auditadas.

II. ALCANCE DE LAS FISCALIZACIONES A REALIZAR

4.— En el ejercicio de su función fiscalizadora, la Cámara de Cuentas puede llevar a cabo alguno de estos controles:

a) Control de la contabilidad, verificando que la misma refleja todas las operaciones de contenido económico, financiero y patrimonial realizadas por el ente fiscalizado, así como los resultados de su actividad, y proporciona los datos necesarios para la formación y rendición de cuentas y para la toma de decisiones.

b) Control de legalidad, que se refiere a la adecuación al ordenamiento jurídico vigente de la actividad económico-financiera de los sujetos fiscalizados.

c) Control de aplicación de los principios legales de eficacia, eficiencia y economía.

5.— Para cada una de las fiscalizaciones previstas se concretará en las correspondientes Directrices Técnicas que apruebe el Consejo de la Cámara de Cuentas el tipo de control que se realizará en relación con el ente fiscalizado y la amplitud de los respectivos contenidos de entre los enunciados en el artículo 6 de la citada Ley 11/2009.

III. REMISIÓN DE CUENTAS POR LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE ARAGÓN

6.— En aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley, los plazos de remisión de las cuentas por el ejercicio económico 2014 a la Cámara de Cuentas serán los siguientes:

— La Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón habrá de presentarse antes del 30 de junio de 2015.

— Las Cuentas de las Corporaciones locales habrán de presentarse antes del 15 de octubre de 2014.

— Las cuentas de los restantes organismos, entidades o empresas habrán de presentarse en el mismo plazo que tengan señalado las entidades territoriales de las que dependan.

IV. FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

a) Fiscalizaciones de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón

7.— La fiscalización de las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizará por la Cámara de Cuentas, por delegación de las Cortes de Aragón, mediante el examen y comprobación de las cuentas parciales, de los estados contables y del resto de documentos presentados por las distintas entidades que integran dicha cuenta.

El ámbito subjetivo de la fiscalización comprenderá la totalidad de las entidades obligadas a rendir cuentas anuales de su gestión integradas en la cuenta general de la Comunidad Autónoma, por lo que las actuaciones fiscalizadoras se podrán extender sobre las cuentas —y las operaciones subyacentes que las sustentan— de la Administración, de los organismos públicos, de las sociedades mercantiles autonómicas, de las fundaciones de iniciativa pública y de los consorcios, asociaciones y cualquier otra entidad mayoritariamente participada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, se terminará la fiscalización de las cuentas generales de los ejercicios 2012 y 2013, ya previstas en anteriores Programas de fiscalización y,

conforme dispone la Ley de la Cámara de Cuentas, se realizará la fiscalización de la cuenta general del ejercicio 2014.

b) Fiscalización del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR)

8.— De acuerdo con las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, se realizará una auditoría de regularidad sobre las cuentas anuales, financiera y de cumplimiento, del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR), de los años 2013 y 2014.

c) Fiscalizaciones particulares de sociedades mercantiles

9.— Recogiendo las prioridades marcadas por las Cortes de Aragón, se realizará una auditoría de regularidad sobre las cuentas anuales, financiera y de cumplimiento, referidas a los años 2013 y 2014, de las siguientes sociedades mercantiles:

— Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.
— Aramón Montañas de Aragón, S.A.
— Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
— Zaragoza Alta Velocidad, S.A.
— Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

V. FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

10.— Las prioridades de las Cortes incluyen la fiscalización de la Universidad de Zaragoza, año 2013. Las Directrices Técnicas de la fiscalización determinarán el contenido de la misma.

VI. FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

a) Informe general sobre el sector público local aragonés en el ejercicio 2014

11.— Se fiscalizará el sector público local, ejercicio 2014, con especial atención al grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón, pudiéndose efectuar fiscalizaciones singulares en algunos entes que no hayan cumplido con la citada obligación.

El informe analizará también las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas de las entidades locales, en la medida en que se disponga de información suficiente.

b) Fiscalización del Ayuntamiento de Teruel

12.— Las prioridades de las Cortes incluyen la fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, año 2014. Las Directrices Técnicas de la fiscalización determinarán el contenido de la misma. Esta fiscalización podrá realizarse en un marco de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los demás órganos de control externo autonómicos para la fiscalización de Ayuntamientos con población de entre 25.000 y 100.000 habitantes, que podrá incluir el ejercicio 2013.

c) Fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca

13.— Las prioridades de las Cortes incluyen la fiscalización de la Diputación Provincial de Huesca, año 2014. Las Directrices Técnicas de la fiscalización determinarán el contenido de la misma.

VII. FISCALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD ELECTORAL

14.— Se realizará en los términos previstos en el artículo 41 y concordantes de la Ley electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

VIII. FISCALIZACIONES EN COOPERACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ESPAÑOLAS

15.— Por iniciativa de las Cortes Generales, el Tribunal de Cuentas tiene programada la fiscalización de los servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local.

En el marco de una leal cooperación y colaboración, y a fin de evitar duplicidades, la Cámara de Cuentas de Aragón asume la realización de las tareas referidas a tal fiscalización en lo concerniente a la Comunidad Autónoma de Aragón.

16.— A iniciativa de la Comisión de coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y los Órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, se va a realizar una fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión, regulada en la legislación de contratación pública aplicable, por las entidades del sector público autonómico durante el ejercicio 2013.

IX. OTRAS ACTUACIONES

17.— La Cámara de Cuentas participará, a requerimiento, en las misiones de fiscalización que el Tribunal de Cuentas Europeo realice en Aragón.

18.— La Cámara de Cuentas realizará la auditoría externa de las cuentas anuales de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI), por designación de la Asamblea General de esta institución.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
   - 1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.1. Aprobados
     - 1.1.2. En tramitación
     - 1.1.3. Rechazados
     - 1.1.4. Retirados
   - 1.2. Proposiciones de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas
     - 1.2.2. En tramitación
     - 1.2.3. Rechazadas
     - 1.2.4. Retiradas
   - 1.3. Iniciativas legislativas populares
     - 1.3.1. Aprobadas
     - 1.3.2. En tramitación
     - 1.3.3. Rechazadas
     - 1.3.4. Retiradas
   - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
     - 1.4.1. Lectura única
       - 1.4.1.1. Aprobados
       - 1.4.1.2. En tramitación
       - 1.4.1.3. Rechazados
       - 1.4.1.4. Retirados
     - 1.4.2. Lectura única especial
       - 1.4.2.1. Aprobados
       - 1.4.2.2. En tramitación
       - 1.4.2.3. Rechazados
       - 1.4.2.4. Retirados
     - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
       - 1.4.3.1. Aprobado
       - 1.4.3.2. En tramitación
       - 1.4.3.3. Rechazado
       - 1.4.3.4. Retirado
     - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
       - 1.4.4.1. Aprobada
       - 1.4.4.2. En tramitación
       - 1.4.4.3. Rechazada
       - 1.4.4.4. Retirada
     - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
       - 1.4.5.1. Aprobados
       - 1.4.5.2. En tramitación
       - 1.4.5.3. Rechazados
       - 1.4.5.4. Retirados
       - 1.4.5.5. Caducados
     - 1.4.6. Delegaciones legislativas
       - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
       - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
     - 1.4.7. Decretos Leyes
   - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
     - 1.5.1. Reglamento
     - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
   - 2.1. Sesión de investidura
   - 2.2. Moción de censura
   - 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
   - 3.1. Proposiciones no de Ley
     - 3.1.1. Aprobadas
     - 3.1.2. En tramitación
       - 3.1.2.1. En Pleno
       - 3.1.2.2. En Comisión
     - 3.1.3. Rechazadas
     - 3.1.4. Retiradas
   - 3.2. Interpelaciones
     - 3.2.1. En tramitación
     - 3.2.2. Retiradas
   - 3.3. Mociones
     - 3.3.1. Aprobadas
     - 3.3.2. En tramitación
       - 3.3.2.1. En Pleno
       - 3.3.2.2. En Comisión
     - 3.3.3. Rechazadas
     - 3.3.4. Retiradas
   - 3.4. Preguntas
     - 3.4.1. Para respuesta oral
       - 3.4.1.1. En Pleno
       - 3.4.1.2. En Comisión
       - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
       - 3.4.1.4. Retiradas
     - 3.4.2. Para respuesta escrita
       - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
       - 3.4.2.2. Respuestas
       - 3.4.2.3. Retiradas
   - 3.5. Comparecencias
     - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
       - 3.5.1.1. En Pleno
       - 3.5.1.2. En Comisión
     - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
     - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
     - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
   - 3.6. Comunicaciones de la DGA
     - 3.6.1. Comunicaciones
     - 3.6.2. Propuestas de resolución
     - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
     - 3.7.1. Planes y programas
     - 3.7.2. Propuestas de resolución
     - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
     - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
     - 3.8.2. Propuestas de resolución
     - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.9. Comisiones de investigación
   - 3.10. Comisiones especiales de estudio
   - 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
   - 4.1. Tribunal Constitucional
   - 4.2. Tribunal de Cuentas
   - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
   - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
   - 5.1. Convenios y acuerdos
   - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
   - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
   - 6.2. Justicia de Aragón
   - 6.3. Auditor General
   - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
   - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
   - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
   - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
   - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
   - 7.1. De Pleno
   - 7.2. De Diputación Permanente
   - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
   - 8.1. Mesa
   - 8.2. Grupos Parlamentarios
   - 8.3. Diputación Permanente
   - 8.4. Comisiones
   - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
   - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
   - 9.2. Régimen interior
   - 9.3. Personal
   - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
    - 10.1. Informe anual
    - 10.2. Informes especiales
    - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
    - 12.1. Informe anual
    - 12.2. Otros informes
    - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
    - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
      - 13.1.1. Aprobada
      - 13.1.2. En tramitación
      - 13.1.3. Rechazada
    - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
      - 13.2.1. Aprobados
      - 13.2.2. En tramitación
      - 13.2.3. Rechazados
      - 13.2.4. Retirados
    - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
    - 13.4. Otros documentos

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219